

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
009-E-2024

Acta de la sesión extraordinaria número nueve, celebrada el trece de setiembre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Coto Brus, al ser las nueve horas con dos minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal Presidente Municipal	Deyanira Hernández Barrantes Vicepresidenta Municipal
Olger Trejos Chavarría Regidor Propietario	José Miguel Cubero Abarca Regidor Suplente
Doris Fernández Madrigal Regidora Suplente	Romario Navarro Barrantes Regidor Suplente
Jessica Rodríguez Zumbado Regidora Suplente	Miriam Córdoba Cordero Síndica Propietaria
Kathia Mena Chaves Síndica Propietaria	Gilberto Villalobos Pérez Síndico Propietario
Eric Calderón Sánchez Síndico Suplente	Seidy Picado Sánchez Síndica Suplente
Mauren Jiménez Sandoval Vicealcaldesa Municipal	Hannia Alejandra Campos Campos Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

- Se da inicio con la siguiente agenda:
- 1. Comprobación de Quórum
 - 2. Aprobación del Presupuesto Ordinario (Inicial) del Ejercicio Económico del Período 2025

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, el Regidor José Miguel Cubero Abarca, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal y el Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

ARTICULO II: Aprobación del Presupuesto Ordinario (Inicial) del Ejercicio Económico del Período 2025

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Coto Brus

Lugar y fecha: 04/09/2024, Hora de inicio: 8:00 a.m, Hora de finalización 12:30pm
Objetivo de la reunión: Conocimiento de la propuesta de presupuesto para el año 2025.

Asuntos tratados presentación:

- 1- Presentación del presupuesto ordinario 2025
- 2- Presentación de viabilidad financiera de las plazas
- 3- Presentación de la plurianualidad 2025-2028
- 4- Plan operativo anual
- 5- Aclaraciones y dudas

Los que estuvimos presentes en esa sesión; José Joaquín Jiménez, Regidor, Olger Trejos, Regidor, esos pertenecemos a la comisión tanto como Alexis Trigueros, que estaba ausente. Miguel Cubero, Regidor invitado, Jéssica Rodríguez, Regidora invitada, Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde, José Antonio Araya, Gestión Financiera, Geiner Vargas, Gestor de Recursos Humanos, Steven Barrantes, Planificador, Fabián Molina, Ingeniero.

El miércoles 4 de septiembre al ser las 8 am, en las instalaciones del salón de sesión de la Municipalidad de Coto Brus se realizó reunión de la comisión de hacienda y presupuesto, con el objetivo de lograr aclarar las dudas y conocer a fondo el presupuesto planteado para la administración para el ejercicio económico del año 2025.

En dicha reunión se presentó el señor alcalde con su equipo de trabajo para poder ampliar la documentación presentada y de esta manera abrir un espacio de discusión y análisis detallado del presupuesto. Por parte de los miembros de la comisión se realizaron las consultas pertinentes y las mismas fueron aclaradas por el personal municipal de manera satisfactoria.

También se dio a conocer el informe plurianual, mismo en el que describen las proyecciones de ingresos y egresos de los próximos 4 años y que es de vital importancia para la aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría General

de la República, de igual manera se presentó la propuesta de plan operativo anual para el año 2025.

Durante la reunión se aclaran temas como la incorporación de recursos para la atención de población adulta mayor, generación de nuevas plazas, inversión en el cumplimiento de la normativa de accesibilidad, análisis de los proyectos de infraestructura vial cargas sociales y remuneraciones, todos estos temas fueron abordados profundamente por el equipo técnico y dejando sin ninguna duda a los miembros de la comisión de hacienda y presupuesto. Cada uno de los regidores contó con un espacio para realizar sus preguntas y evacuar sus dudas, la reunión se extendió por más de 4 horas y en el cierre todos manifestamos nuestra satisfacción con la propuesta presentada.

Es por esto que, los integrantes de la de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomiendan a este honorable concejo municipal aprobar la propuesta del presupuesto ordinario para el año 2025, tal y como fue presentada por la administración, y proceder con la toma de los distintos acuerdos planteados en la nota de remisión.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Bueno compañeros ahí está el informe que nos da la comisión de hacienda y presupuesto inmediatamente pasamos a lo que dice que es propuesta de acuerdos relacionados con el presupuesto, bueno aquí recuerde que al final dice que recomendamos, entonces los que estén de acuerdo con el informe de Hacienda y Presupuesto nos pronunciamos, cuatro votos a favor, uno negativo Miguel lo pone negativo por".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "La justificación esta completa lo del informe y también lo del presupuesto y ahora qué favor la señora secretaria lo puede leer".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Bueno, entonces queda aprobado definitivamente el informe de la comisión".

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la propuesta del presupuesto ordinario para el ejercicio económico del período 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

Municipalidad de Coto Brus Presupuesto Ordinario de Ingresos Ejercicio Económico del Periodo 2025			
Código	Nombre	Monto	%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	1 913 153 662,89	43,88
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 204 711 081,00	27,63
4.1.1.2	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	636 899 609,00	14,61
4.1.1.2.1	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	636 899 609,00	14,61
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	636 899 609,00	14,61
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	533 236 195,00	12,23
4.1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	63 298 276,00	1,45
4.1.1.3.2.01	Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Bienes	59 841 835,00	1,37
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	59 841 835,00	1,37
4.1.1.3.2.02	Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Servicios	3 456 441,00	0,08
4.1.1.3.2.02.03	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3 456 441,00	0,08
4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	1 921 060,00	0,04
4.1.1.3.2.02.09	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	1 535 381,00	0,04
4.1.1.3.3	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	469 937 919,00	10,78
4.1.1.3.3.01	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	469 937 919,00	10,78
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	466 458 345,00	10,70
4.1.1.3.2.01.04	Impuesto Pro-cementerio	3 479 574,00	0,08
4.1.1.9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	34 575 277,00	0,79
4.1.1.9.1	IMPUESTO DE TIMBRES	34 575 277,00	0,79
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	25 069 517,00	0,58
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	9 505 760,00	0,22
4.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	694 345 068,00	15,93
4.1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	604 761 060,00	13,87
4.1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	603 329 595,00	13,84
4.1.3.1.2.05	SERVICIOS COMUNITARIOS	603 329 595,00	13,84
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	22 738 922,00	0,52
4.1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	431 585 673,00	9,90
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	366 820 764,00	8,41
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	64 764 909,00	1,49
4.1.3.1.2.05.09	Otros servicios comunitarios	149 005 000,00	3,42
4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	149 005 000,00	3,42
4.1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	690 900,00	0,02
4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	690 900,00	0,02
4.1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	740 565,00	0,02
4.1.3.1.3.02	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	740 565,00	0,02
4.1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	740 565,00	0,02
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	740 565,00	0,02
4.1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	31 717 351,00	0,73
4.1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	31 717 351,00	0,73
4.1.3.3.1.09	Otras multas	31 717 351,00	0,73
4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	31 717 351,00	0,73
4.1.3.4	INTERESES MORATORIOS	57 866 657,00	1,33

4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	57 866 657,00	1,33
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 097 513,89	0,32
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	14 097 513,89	0,32
4.1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	1 648 761,00	0,04
4.1.4.1.2.1	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	1 648 761,00	0,04
4.1.4.1.2	Transferencias de Corrientes de Órganos Desconcentrados	4 447 835,00	0,10
4.1.4.1.2.2	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4 447 835,00	0,10
4.1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8 000 917,89	0,18
4.1.4.1.3.1	Aporte IFAM Licores Nacionales	4 616 221,95	0,11
4.1.4.1.3.2	Aporte IFAM Licores Extranjeros	3 384 695,94	0,08
4.2	INGRESOS DE CAPITAL	2 446 576 210,00	56,12
4.2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 446 576 210,00	56,12
4.2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 446 576 210,00	56,12
4.2.4.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	2 446 576 210,00	56,12
4.2.4.1.1.3	Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329	2 446 576 210,00	56,12
INGRESOS TOTALES ORDINARIO 2025		4 359 729 872,89	100,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO ORDINARIO (Inicial) PARA EL PERIODO 2025 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA					
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	879 825 366,20	1 014 396 662,56	2 465 507 844,12	4 359 729 872,89
0	REMUNERACIONES	625 937 333,00	498 961 169,00	595 747 637,00	1 720 646 139,00
1	SERVICIOS	77 745 399,36	309 695 189,66	563 952 171,00	951 392 760,02
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 255 000,00	132 850 152,72	546 020 886,00	688 126 038,72
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	4 515 660,27	4 515 660,27
5	BIENES DURADEROS	10 883 389,69	68 372 271,18	744 935 984,12	824 191 644,99
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156 004 244,15	4 517 880,00	0,00	160 522 124,15
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	10 335 505,73	10 335 505,73

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO ORDINARIO (Inicial) DEL PERIODO 2025 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA					
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		879 825 366,20	1 014 396 662,56	2 465 507 844,12	4 359 729 872,89
0	REMUNERACIONES	625 937 333,00	498 961 169,00	595 747 637,00	1 720 646 139,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	293 834 983,00	267 728 212,00	325 679 437,00	887 242 632,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	259 620 689,00	238 210 868,00	278 126 712,00	775 958 269,00
0.01.02	Jornales	-	-	33 429 646,00	33 429 646,00
0.01.03	Servicios especiales	26 105 978,00	15 120 000,00	-	41 225 978,00
0.01.05	Suplencias	8 108 316,00	14 397 344,00	14 123 079,00	36 628 739,00

0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	32 218 672,00	11 087 631,00	19 969 486,00	63 275 789,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	729 749,00	11 087 631,00	19 969 486,00	31 786 866,00
0.02.05	Dietas	31 488 923,00	-	-	31 488 923,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	212 713 416,00	146 716 267,00	163 822 390,00	523 252 073,00
0.03.01	Retribución por años servidos	78 849 546,00	64 999 271,00	80 538 673,00	224 387 490,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	63 221 445,00	21 228 780,00	9 421 085,00	93 871 310,00
0.03.03	Decimotercer mes	38 908 346,00	32 641 856,00	38 297 181,00	109 847 383,00
0.03.04	Salario escolar	31 734 079,00	27 846 360,00	35 565 451,00	95 145 890,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	45 522 767,00	38 365 197,00	43 570 375,00	127 458 339,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	43 188 266,00	36 400 723,00	41 258 554,00	120 847 543,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 334 501,00	1 964 474,00	2 311 821,00	6 610 796,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	41 647 495,00	35 063 862,00	42 705 949,00	119 417 306,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	25 305 989,00	21 161 344,00	26 523 201,00	72 990 534,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 338 003,00	7 782 295,00	9 247 285,00	26 367 583,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 003 503,00	6 120 223,00	6 935 463,00	20 059 189,00
1	SERVICIOS	77 745 399,36	309 695 189,66	563 952 171,00	951 392 760,02
1.01	ALQUILERES	1 200 000,00	10 936 924,00	393 133 713,00	405 270 637,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	5 800 000,00	15 109 158,00	20 909 158,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	5 136 924,00	378 024 555,00	383 161 479,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1 200 000,00	-	-	1 200 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	8 995 000,00	7 300 000,00	5 840 000,00	22 135 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 550 000,00	3 420 000,00	800 000,00	5 770 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 000 000,00	1 750 000,00	2 500 000,00	9 250 000,00
1.02.03	Servicio de correo	95 000,00	-	40 000,00	135 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 350 000,00	2 130 000,00	2 500 000,00	6 980 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28 210 000,00	5 200 000,00	12 751 620,00	46 161 620,00
1.03.01	Información	1 150 000,00	600 000,00	500 000,00	2 250 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	2 700 000,00	-	3 200 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	560 000,00	1 900 000,00	500 000,00	2 960 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	50 000,00	50 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	16 000 000,00	-	-	16 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	10 000 000,00	-	11 701 620,00	21 701 620,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 800 000,00	223 103 693,66	48 035 347,00	277 939 040,66
1.04.02	Servicios jurídicos	2 250 000,00	100 000,00	500 000,00	2 850 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 750 000,00	1 400 000,00	41 938 068,00	46 088 068,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	250 000,00	-	-	250 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	500 000,00	-	-	500 000,00
1.04.06	Servicios generales	-	250 000,00	500 000,00	750 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 050 000,00	221 353 693,66	5 097 279,00	227 500 972,66
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6 980 861,98	8 550 000,00	3 400 000,00	18 930 861,98
1.05.01	Transporte dentro del país	1 250 000,00	1 900 000,00	400 000,00	3 550 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5 730 861,98	6 650 000,00	3 000 000,00	15 380 861,98
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13 609 537,38	16 954 572,00	19 866 491,00	50 430 600,38
1.06.01	Seguros	13 609 537,38	16 954 572,00	19 866 491,00	50 430 600,38
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5 900 000,00	15 100 000,00	2 200 000,00	23 200 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 900 000,00	7 850 000,00	2 000 000,00	11 750 000,00
1.07.02	Actividades sociales y protocolarias	4 000 000,00	7 250 000,00	200 000,00	11 450 000,00

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5 800 000,00	21 750 000,00	74 825 000,00	102 375 000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	250 000,00	5 650 000,00	-	5 900 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	200 000,00	35 000 000,00	35 200 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	750 000,00	15 150 000,00	39 000 000,00	54 900 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	4 300 000,00	-	100 000,00	4 400 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	200 000,00	200 000,00	550 000,00
1.08.08	Mantenimiento y repación de equipo de cómputo y sistemas de información	350 000,00	400 000,00	500 000,00	1 250 000,00
1.08.99	Mantenimiento y repación de otros equipos	-	150 000,00	25 000,00	175 000,00
1,09	IMPUESTOS	250 000,00	800 000,00	2 300 000,00	3 350 000,00
1.09.99	Otros impuestos	250 000,00	800 000,00	2 300 000,00	3 350 000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	1 600 000,00	1 600 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	1 600 000,00	1 600 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 255 000,00	132 850 152,72	546 020 886,00	688 126 038,72
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 875 000,00	79 462 010,00	185 442 834,00	268 779 844,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 750 000,00	75 220 000,00	181 380 834,00	259 350 834,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	1 191 510,00	400 000,00	1 591 510,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 110 000,00	2 887 000,00	2 162 000,00	6 159 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	15 000,00	163 500,00	1 500 000,00	1 678 500,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	3 100 000,00	1 650 000,00	4 750 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	-	1 650 000,00	350 000,00	2 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1 450 000,00	1 300 000,00	2 750 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 850 000,00	8 875 000,00	185 489 602,00	196 214 602,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	2 300 000,00	22 948 300,00	25 448 300,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200 000,00	1 670 000,00	150 124 500,00	151 994 500,00
2.03.03	Madera y sus derivados	200 000,00	435 000,00	7 602 500,00	8 237 500,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600 000,00	1 570 000,00	850 000,00	3 020 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250 000,00	-	-	250 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000,00	2 400 000,00	3 714 302,00	6 364 302,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	150 000,00	500 000,00	250 000,00	900 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 250 000,00	24 063 582,72	162 535 950,00	187 849 532,72
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00	1 173 000,00	7 535 950,00	8 958 950,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	22 890 582,72	155 000 000,00	178 890 582,72
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 280 000,00	17 349 560,00	10 902 500,00	30 532 060,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	760 000,00	2 286 500,00	500 000,00	3 546 500,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	-	-	500 000,00	500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	850 000,00	1 992 854,00	1 500 000,00	4 342 854,00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	7 680 353,00	4 060 000,00	11 740 353,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	510 000,00	2 422 000,00	1 000 000,00	3 932 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	2 750 000,00	3 192 500,00	5 942 500,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	132 500,00	-	132 500,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	160 000,00	85 353,00	150 000,00	395 353,00
3	INTERESES Y COMISIONES	=	=	4 515 660,27	4 515 660,27
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	-	4 515 660,27	4 515 660,27
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	4 515 660,27	4 515 660,27

5	BIENES DURADEROS	10 883 389,69	68 372 271,18	744 935 984,12	824 191 644,99
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7 683 389,69	44 007 479,00	136 235 760,00	187 926 628,69
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	8 957 479,00	9 726 000,00	18 683 479,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	23 000 000,00	119 209 760,00	142 209 760,00
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	4 250 000,00	2 000 000,00	6 750 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4 283 389,69	2 600 000,00	1 500 000,00	8 383 389,69
5.01.05	Equipo de cómputo	2 900 000,00	4 600 000,00	3 500 000,00	11 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	600 000,00	300 000,00	900 000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	12 737 992,18	501 119 756,00	513 857 748,18
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	12 737 992,18	501 119 756,00	513 857 748,18
5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	104 080 468,12	104 080 468,12
5.03.01	Terrenos	-	-	104 080 468,12	104 080 468,12
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3 200 000,00	11 626 800,00	3 500 000,00	18 326 800,00
5.99.03	Bienes intangibles	3 200 000,00	11 626 800,00	3 500 000,00	18 326 800,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156 004 244,15	4 517 880,00	-	160 522 124,15
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	156 004 244,15	-	-	156 004 244,15
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	6 368 997,00	-	-	6 368 997,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	28 497 940,80	-	-	28 497 940,80
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	63 689 961,00	-	-	63 689 961,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	57 447 345,35	-	-	57 447 345,35
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	4 517 880,00	-	4 517 880,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	4 517 880,00	-	4 517 880,00
8	AMORTIZACION	-	-	10 335 505,73	10 335 505,73
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	10 335 505,73	10 335 505,73
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	10 335 505,73	10 335 505,73

1. Presupuesto Ordinario (Inicial) Ejercicio Económico del Periodo 2025

1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729	¢ 636,899,609.00	14.61%
--------------	--	------------------	--------

Para el cálculo de la proyección de ingresos para el **Periodo Presupuestario del 2025**, realizo un análisis de los ingresos por concepto del **Impuesto de la Propiedad de Bienes Inmuebles** de los últimos cuatro años, a saber:

Periodo	Monto
2020	440,020,617.15
2021	498,198,309.80
2022	525,110,001.05
2023	542,390,856.54

Como se muestra en el cuadro anterior, para todos los años se tiene un incremento en el ingreso promedio del 7%. Ahora bien, para el año 2024, al 30 de junio se tiene un ingreso de ¢ 285,345,745.00 (doscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100) y se proyecta que se cerrara el año con un ingreso de ¢ 570,691,490.00 (quinientos setenta millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos noventa con 00/100), con un incremento del 5% con relación al año 2023, aumento que se considera dentro del parámetro promedio de los últimos 4 años, ajustándose a la realidad percibida en ingresos.

Así las cosas, para el **periodo presupuestario del 2025**, se toma como metodología de estimación el método de Regresión Exponencial, dando como resultado el monto de **¢ 615,457,289.00** (seiscientos quince millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con 00/100).

Teniendo en cuenta que, al 15 de agosto de 2024, como parte del proceso de actualización del valor de propiedades, se han recibido un total de **1216 declaraciones juradas de bienes inmuebles**, cantidad que para el **2023** fue de **1574 declaraciones juradas**, cantidad que será superada por mucho para el **periodo 2024**. Del total de **declaraciones juradas a agosto del 2024**, se tomó en consideración aquellas propiedades que **aumentaron el valor con relación al último periodo declarado**, teniendo un aumento en la base imponible para el **periodo del 2025** de **¢ 8,576,928,191.00** (ocho mil quinientos setenta y seis millones novecientos veintiocho mil ciento noventa y uno con 00/100) en el valor de las propiedades, multiplicado por el porcentaje de afectación del **0,25%**, se obtiene un aumento de lo puesto al cobro de **¢ 21,442,320.00** (veintiún millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos veinte con 00/100) en el impuesto en actos para el **año 2025**, monto que se considera realmente alcanzable, en cuanto a que solo se toma lo real al mes de agosto sin proyectar los demás meses del año, esto con el fin de ser austeros en las proyecciones de ingresos para el periodo en estudio.

Ahora bien, considerando el periodo la estimación mediante la metodología de estimación de regresión exponencial que como se indicó anteriormente dio como resultado la suma de **¢ 615,457,289.00** (seiscientos quince millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con 00/100), para la proyección final del **presupuesto del 2025**, se le aumenta el monto de **¢ 21,442,320.00** (veintiún millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos veinte con 00/100), monto real para el siguiente periodo, tenemos que para el presupuesto de ingresos en Bienes Inmuebles se tiene un total de **¢ 636,899,609.00**, como se muestra en la tabla siguiente:

Periodo	Monto
2020	440,020,617.15
2021	498,198,309.80
2022	525,110,001.05

2023	542,390,856.54
2024	570,691,490.00
Proyección 2025	636,899,609.00

En el marco de esta proyección y el logro de la meta propuesta para el periodo 2025 en el impuesto de bienes inmuebles, tenemos las siguientes acciones:

1. Recepción y aplicación de nuevas declaraciones y renovaciones por bienes inmuebles.
2. Modificación automática a la base imponible por constitución de hipotecas.
3. Proceso administrativo e inspección de campo para identificar propiedades, sus características y edificación de infraestructuras, sin registrar en la municipalidad o con valores bajos, para el cobro del impuesto.
4. Campañas masivas de cobro a contribuyentes con el impuesto de bienes inmuebles en condición de mora.
5. Mecanismos de control para trámites municipales, al verificar que el contribuyente se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.
6. Registrar el impuesto por el hecho generador de los permisos de construcción aprobados.
7. Procesos de avalúos.
8. Envío de Cobros masivos a los contribuyentes que se encuentre con periodos atrasados del pago del impuesto de bienes inmuebles.

Según el documento **SGT-0192-2024-SPM**, suscrito por la **Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lic. Andrés Solano Miranda**. (Se anexa copia del documento)

4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 59,841,835.00	1.37%
-----------------	---	-----------------	-------

Para el cálculo de la proyección del **periodo 2025** del impuesto en actos, se utilizó la metodología de **Estimación de Regresión Exponencial**, mediante el instrumento proporcionado por la Contraloría General de República – CGR, denominado Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, ya que es el que se adapta a la austeridad del cálculo de ingresos, y el comportamiento real de los últimos 4 años, para lograr esa proyección se tienen las siguientes actividades:

1. Sectorización del cantón, para mejorar la supervisión de los inspectores de las construcciones que no cuenten con permiso de construcción
2. Mejoramiento en el proceso de clausuras, mediante la actualización y cobro efectivo de periodos anteriores
3. Procesos administrativos que permitan el cobro efectivo de aquellas construcciones realizadas sin los permisos correspondientes.
4. Seguimiento a las construcciones que se realizan en el cantón, y que no cuentan con los permisos correspondientes
5. Agilizar los trámites del otorgamiento de permisos de construcción para incentivar al contribuyente a realizar el pago.
6. Campaña de concientización a los ciudadanos para fomentar la cultura de tramitar las construcciones que realizan en el cantón.

7. Supervisión y control continúa y permanente ejecutada por el Ingeniero de Planta en construcciones, que incremente la estimación proyectada al realizarse cálculos de tasaciones más objetivas y efectivas de cobro.

Esta estimación se ha proyectado tomando en consideración la siguiente información:

Periodo	Monto
2020	33,792,141.93
2021	43,994,514.93
2022	55,412,238.99
2023	48,064,089.39
2024	49,975,387.80
Proyección 2025	59,841,835.00

Según el documento **SGT-0192-2024-SPM**, suscrito por la **Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lic. Andrés Solano Miranda. (Se anexa copia del documento)**

4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	¢ 1,921,060.00	0.04%
-------------------	---	----------------	-------

El ingreso proyectado estará sujeto a las actividades comunales que se realicen en el cantón, así como por los patentados particulares, además, se tiene proyectado realizar inspecciones de forma aleatoria a las actividades realizadas.

Para determinar la proyección del impuesto en actos, se utilizó como datos históricos los últimos 4 años, según la ejecución presupuestaria y además la proyección para el año 2024, datos que se muestran a continuación:

Periodo	Monto
2020	373,030.00
2021	1.00
2022	1,114,660.00
2023	1,937,812.44
2024	1,695,788.57
Proyección Presupuestaria para el Periodo 2025	1,921,060.92

Se procede a utilizar la herramienta denominada **Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario**, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el **Método de Estimación de Regresión Logarítmica**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0192-2024-SPM**, suscrito por la **Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lic. Andrés Solano Miranda. (Se anexa copia del documento)**

4.1.1.3.2.02.09	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	¢ 1,535,381.00	0.04%
-----------------	--	----------------	-------

El ingreso proyectado estará sujeto a las actividades comunales que se realicen en el cantón, así como por los patentados particulares, además, se tiene proyectado realizar inspecciones de forma aleatoria a las actividades realizadas.
Para determinar la proyección del impuesto en actos, se utilizó como datos históricos los últimos 4 años, según la ejecución presupuestaria y además la proyección para el año 2024, datos que se muestran a continuación:

Periodo	Monto
2020	55,250.00
2021	1.00
2022	732,100.00
2023	1,608,343.70
2024	1,256,014.29
Proyección Presupuestaria para el Periodo 2025	1,535,381.75

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el **Método de Estimación de Regresión Logarítmica**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0192-2024-SPM**, suscrito por la **Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lic. Andrés Solano Miranda. (Se anexa copia del documento)**

4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	¢ 466,458,345.00	10.70%
-----------------	----------------------	------------------	--------

El impuesto sobre Patentes Municipales, se encuentra intrínsecamente relacionado con la actividad comercial de cantón, para determinar la evolución de este impuesto en el tiempo, tenemos que para el **año 2023** se emitieron **163 Patentes nuevas** de diferentes actividades, ahora bien, **para el 2024** al cierre del **30 de junio de 2024**, se tienen **156 patentes nuevas** y se proyecta cerrar el año 2024 con **267 patentes nuevas**, teniendo un **incremento** de un **64%**, este dato es relevante, porque se refleja directamente en el incremento de los recursos recibidos. En la actualidad la Municipalidad de Coto Brus, cuenta con **1479 Patentados activos**.

Para determinar la proyección del impuesto de patentes, se utilizó como datos históricos los últimos 4 años, según la ejecución presupuestaria y además la proyección para el año 2024, datos que se muestran a continuación:

Periodo	Monto
2020	304,159,194.45
2021	360,759,181.05
2022	359,975,178.50
2023	358,941,207.32
2024	465,915,378.00
Proyección Presupuestaria para el Periodo 2025	466,458,346.00

Estimación sustentada en el potencial comercial que se desarrolle en el cantón de Coto Brus, así como su sostenibilidad en el tiempo, además de la gestión de cobro de patentes con morosidad para aumentar los ingresos y disminuir pendiente por

morosidad. Así mismo mediante diversos procesos de operación en gestión en el campo como en los administrativos. El objetivo para cumplir estará sujeta al desarrollo de:

1. Proceso de inspecciones y verificación de información, características y datos en cada actividad comercial a través de los inspectores corroborando que las patentes y los montos por el cual se paga, se ajuste al inventario que se posea en el establecimiento comercial.
2. Proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Coto Brus, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda.
3. Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad.
4. La cantidad de actividades lucrativas que se ejerzan en el cantón de Coto Brus.
5. La supervisión eficiente y eficaz que se realice en el campo a través de los inspectores municipales.
6. Ejercer una acción efectiva de registro y control de toda infraestructura que se construya dentro del cantón, verificando si estas son para efecto de ejercicio comercial para el cobro del respectivo impuesto de patente.
7. La aplicación de la reforma a la Ley N° 7325.
8. Proceso de verificación a través de inspecciones en todos los locales comerciales donde se ejerza actividades lucrativas, corroborando que las patentes y los montos por el cual se paga, se ajuste al inventario que se posea en el establecimiento comercial.

Se procede a apoyarse en la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0192-2024-SPM**, suscrito por la **Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lic. Andrés Solano Miranda. (Se anexa copia del documento)**

4.1.1.3.3.01.04	Impuesto pro – cementerio	¢ 3,479,574.00	0.08 %
-----------------	---------------------------	----------------	--------

Esta proyección, se espera percibir asentado en los permisos de construcción por bóvedas nuevas y por mejoras que se realicen en aquellas bóvedas en pro de mejoras, dentro de los cementerios municipales, en los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena.

Para determinar la proyección del impuesto en actos, se utilizó como datos históricos los últimos 4 años, según la ejecución presupuestaria y además la proyección para el año 2024, datos que se muestran a continuación:

Periodo	Monto
2020	380,800.00
2021	284,088.85
2022	279,111.10

2023	2,536,445.13
2024	4,525,230.84
Proyección Presupuestaria para el Periodo 2025	3,479,573.75

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el **Método de Estimación de Regresión Logarítmica**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-0192-2024-SPM**, suscrito por la **Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lic. Andrés Solano Miranda. (Se anexa copia del documento)**

4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 25,069,517.00	0.58%
--------------	--	-----------------	-------

Dichos ingresos se originan a raíz de los traspasos, fraccionamientos, nuevas escrituras y demás trámites vinculantes y efectivos que se generen dentro del Cantón de Coto Brus, vinculantes con Bienes Inmuebles.

Con base en el **Método de Estimación de Regresión Logarítmica**, según la herramienta denominada **Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario**, suministrada en su momento por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, la cual refleja un estimado para el **Periodo 2025** por un monto de **¢ 25,069,517.00** (veinticinco millones sesenta y nueve mil quinientos dieciséis con 00/100).

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2024**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2024), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2024, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2024**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2020	22,079,130.80
2021	31,535,423.18
2022	26,731,179.56
2023	18,710,866.18
2024*	26,812,273.82
Estimación del Método de Regresión Logarítmica	25,069,516.76

*Ingresos reales al **31 de julio de 2024** de **¢ 15,640,493.06** (quince millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y tres con 06/100).

4.1.1.9.1.02	Timbres pro – parques nacionales	¢ 9,505,760.00	0.22%
--------------	----------------------------------	----------------	-------

De acuerdo con los ingresos efectivos del Impuesto sobre Patentes Municipales del Cantón de Coto Brus.

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2024**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2024), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2024, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2024**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2020	6,435,675.76
2021	7,006,345.60
2022	7,272,823.40
2023	6,839,050.99
2024*	9,883,219.23
Estimación del Método de Mínimos Cuadrados	9,505,760.70

Con base en el **Método de Mínimos Cuadrados**, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, el cual refleja un estimado para el año 2025 del monto detallado anteriormente, según la **Constancia Municipal PHM – 11 – 2024 – CGR**, suscrito por el **Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez**.

4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	¢ 22,738,922.00	0.52%
-----------------	-------------------------	-----------------	-------

La estimación dependerá de:

1. Procesos administrativos eficientes y eficaces que permitan, una mejor supervisión en días no laborales por parte de la Municipalidad, a efecto de controlar la utilización de espacios por parte de ciudadanos que sepultan familiares fallecidos y que no la reportan a la Municipalidad.
2. La cantidad de contratos de arrendamientos de cementerio que adquieran lo ciudadanos, en los cuales la cantidad de metros cuadrados se convertirá en el hecho generador del cobro, además del inventario que realice la municipalidad para actualizar espacios ocupados que no registren pagos.
3. Por otra parte, la ampliación del Cementerio de San Vito y la administración del Cementerio de Sabalito para potenciar el aumento del presupuesto.
4. Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad en esta actividad.
5. La construcción de nuevos dichos, en los tres cementerios en administración de la Municipalidad de Coto Brus.

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2024**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2024), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2024, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2024**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2020	13,414,707.80
2021	15,458,254.05
2022	16,271,408.20
2023	18,336,581.12
2024	20,699,876.98
Estimación del Método de Regresión Exponencial	22,738,922.99

Con base en el **Método de Regresión Exponencial**, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, el cual refleja un estimado para el año 2025 del monto detallado anteriormente, según lo expresa el documento **SGT-0192-2024-SPM**, suscrito por la **Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lic. Andrés Solano Miranda**. **(Se anexa copia del documento)**

Finalmente, la tasa relacionada con el servicio en actos se encuentra publicada en **La Gaceta N° 198 del 15 de octubre de 2013**.

4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	¢ 366,820,764.00	8.41%
-------------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se espera lograr esta meta estimada, a través del cobro por las unidades ocupacionales a las que la Municipalidad le brinde el servicio, cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar, mediante el control cruzado de permisos de construcción y el ejercicio comercial cuando se otorgan las licencias por el cual censamos los respectivos servicios, así mismo por la gestión de cobro que se pueda ejecutar, además de las inspecciones en campo determinando unidades ocupacionales que no estén pagando el servicio por diferentes razones. La estimación se espera lograr mediante acciones a realizar como:

1. Cantidad de unidades ocupacionales que la municipalidad registre en sus bases de datos por el servicio por el cual brinda y se cobra.
2. Además, por la cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar a través de apertura y mantenimiento de nuevas rutas.
3. Mediante censos nuevos de unidades ocupacionales por permisos de construcción y patentes que se registren.

Tomando en consideración vinculada a la estimación de ingresos en el servicio de Recolección de Residuos se toma como referencia los ingresos reales de los años

2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y para la **proyección del periodo 2025**, se realiza la unificación de ingresos de los primeros siete meses del año, generándose así un promedio mensual y utilizándose como base para los restantes meses del año. Esto representa una estimación para el **Ejercicio Económico del Periodo 2025** de **¢ 366,820,764.00** (trescientos sesenta y seis millones ochocientos veinte mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100). A continuación, se detalla la información:

Periodo	Monto
2020	151,727,318.40
2021	210,968,348.40
2022	282,432,599.00
2023	262,935,853.34
2024	357,932,924.73
Estimación del Método de Regresión Potencial	366,820,764.33

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el **Método de Regresión Potencial**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **MCB-DGA-030-2024**, suscrito por la **Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental** de nuestro Municipio, **Lcda. Marianela Jiménez Morales. (Se anexa copia del documento)**

Finalmente, la tasa relacionada con el servicio en actos se encuentra publicada en **La Gaceta N° 236 del 18 de diciembre de 2021.**

4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢ 64,764,909.00	1.49%
-------------------	---	-----------------	-------

En relación con la estimación de ingresos en el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se toma como referencia los ingresos reales de los años **2020, 2021, 2022, 2023** y para la **proyección del periodo 2024**, se realiza la unificación de ingresos de los primeros siete meses del año, generándose así un promedio mensual y utilizándose como base para los restantes meses del año. Por lo tanto, representa una estimación para el **Ejercicio Económico del Periodo 2025** de **¢ 64,764,909.00** (sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos nueve con 00/100). A continuación, se detalla la información:

Periodo	Monto
2020	47,611,376.60
2021	56,386,213.35
2022	57,098,938.75
2023	60,978,933.61
2024	63,214,956.81
Estimación del Método de Regresión Logarítmica	64,764,909.48

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría

General de la República – CGR, se utilizará el **Método de Regresión Logarítmica**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **MCB-DGA-030-2024**, suscrito por la **Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental** de nuestro Municipio, **Lcda. Marianela Jiménez Morales. (Se anexa copia del documento)**

Finalmente, la tasa relacionada con el servicio en actos se encuentra publicada en **La Gaceta N° 198 del 15 de octubre de 2013.**

4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios	¢ 149,005,000.00	3.42%
-------------------	------------------------------	------------------	-------

No se cuenta con un documento oficial por parte del **Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS**, sin embargo, actualmente se está cancelando un subsidio mensual por niño de **¢ 131,000.00** (ciento treinta y un mil con 00/100):

1. Actualmente, se cuenta con una población de **70 niños o niñas** entre las edades de 0 a 12 años aproximadamente, así como **16 niños** bajo la modalidad nocturna, misma que se encuentra debidamente autorizada por parte del **IMAS**. Por otra parte, también se cuenta con la recepción de infantes de manera privada, **16 aproximadamente**, de acuerdo con el **Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil-CECUDI del Cantón de Coto Brus**, publicado en **La Gaceta N° 86 del 06 de mayo de 2015**, establecido para tal efecto.

Los cálculos se realizaron a través de la ejecución de egresos real al cierre del mes de julio de 2024, para un total de **¢ 74,502,500.00** (setenta y cuatro millones quinientos dos mil quinientos con 00/100), generando un promedio mensual de **¢ 12,417,083.33** (doce millones cuatrocientos diecisiete mil ochenta y tres con 33/100), para un total anual proyectado para el Ejercicio Económico del **Periodo 2025** de **¢ 149,005,000.00** (ciento cuarenta y nueve millones cinco mil con 00/100), utilizando como metodología el promedio simple.

4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	¢ 690,900.00	0.02%
-----------------	--------------------------	--------------	-------

Dichos ingresos se originan a raíz de la venta de Constancias por estar a día en el pago de los tributos Municipales, venta de Certificaciones del Registro Nacional de la Propiedad, entre otros de índole similar.

Con base en el **Método de Estimación de Regresión Potencial**, según la herramienta denominada **Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario**, suministrada en su momento por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, la cual refleja un estimado para el **Periodo 2025** por un monto de **¢ 690,900.00** (seiscientos noventa mil novecientos con 00/100).

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2024**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a

tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2024), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2024, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2024**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2020	346,947.45
2021	343,808.36
2022	389,805.15
2023	1,367,080.94
2024*	402,512.57
Estimación del Método de Regresión Potencial	690,900.39

*Ingresos reales al **31 de julio de 2024** de **¢ 234,799.00** (doscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve con 00/100).

Según la **Constancia Municipal PHM – 11 – 2024 – CGR**, suscrita por el **Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez**.

4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	¢ 740,565.00	0.02%
-------------------	------------------------	--------------	-------

Esta proyección, es basada en la tasa que se obtiene por la renovación y adquisición de parcelas en los cementerios municipales, por ello esta proyección estará sujeta a la cantidad de metros cuadrados que renueven contrato en el 2025, así también la cantidad de contratos nuevos que se adjudiquen en este periodo en los cementerios de Agua Buena, Sabalito, San Vito queda a la expectativa que se de orden de apertura de la nueva etapa.

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2024**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2024), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2024, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2024**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2020	570,118.40
2021	2,768,270.85
2022	715,173.45
2023	438,952.38
2024	656,937.15
Estimación del Método de Regresión Logarítmica	740,565.50

Con base en el **Método de Regresión Logarítmica**, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, a efectos de

ser austeros en la presupuestación de los recursos, el cual refleja un estimado para el **año 2025** del monto detallado anteriormente, según lo expresa el documento **SGT-0192-2024-SPM**, suscrito por la **Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lic. Andrés Solano Miranda**. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	¢ 31,717,351.00	0.73%
-----------------	---------------	-----------------	-------

Dichos ingresos se originan a raíz de las multas que se le deben de cobrar a las personas físicas o jurídicas, que realizan no presentan declaraciones de patentes en tiempo y forma, permisos de construcción ilegales, entre otros de carácter similar.

Con base en el **Método de Estimación de Regresión Exponencial**, según la herramienta denominada **Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario**, suministrada en su momento por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, la cual refleja un estimado para el **Periodo 2025** por un monto de **¢ 31,717,351.00** (treinta y un millones setecientos diecisiete mil trescientos cincuenta y uno con 00/100).

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2024**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2024), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2024, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2024**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2020	13,066,156.30
2021	15,536,787.70
2022	16,819,018.10
2023	22,069,021.60
2024*	27,371,627.91
Estimación del Método de Regresión Exponencial	31,717,350.89

*Ingresos reales al **31 de julio de 2024** de **¢ 15,966,782.95** (quince millones novecientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y dos con 95/100).

Según la **Constancia Municipal PHM – 11 – 2024 – CGR**, suscrita por el **Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez**.

4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	¢ 57,866,657.00	1.33%
-----------	---	-----------------	-------

Dichos ingresos se originan a raíz de los intereses moratorios por el atraso en el pago de las obligaciones tributarias por parte de las personas físicas o jurídicas.

Con base en el **Método de Estimación de Regresión Logarítmica**, según la herramienta denominada **Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario**, suministrada en su momento por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, la cual refleja un estimado para el **Periodo 2025** por un monto de **¢ 57,866,657.00** (cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100).

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2024**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2024), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos de los primeros 7 meses del año 2024, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2024**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2020	74,330,332.11
2021	76,508,237.95
2022	56,260,932.70
2023	51,699,566.00
2024*	70,354,226.85
Estimación del Método de Regresión Exponencial	57,866,657.42

*Ingresos reales al **31 de julio de 2024** de **¢ 41,039,965.66** (cuarenta y un millones treinta y nueve mil novecientos sesenta y cinco con 66/100).

Según la **Constancia Municipal PHM – 11 – 2024 – CGR**, suscrita por el **Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez**.

4.1.4.1.2.1.	Transferencias corrientes del Gobierno Central - Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	¢ 1,648,761.00	0.04%
--------------	--	----------------	-------

Se presupuesta dicha suma, tomando como base el monto aprobado por la **Contraloría General de la República** en el **Ejercicio Económico del Periodo 2024**. Es importante dejar claro que, de ser menor o mayor la transferencia, se realizarán los ajustes necesarios, ya sea a través de una Variación Presupuestaria o la solicitud expresa por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda.

4.1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados - Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	¢ 4,447,835.00	0.10%
-----------	---	----------------	-------

Se presupuesta dicha suma, tomando como base el documento **CPJ-DE-OF-716-2024**, suscrito por señora **Natalia María Camacho Monge**,

Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. (Se adjunta el documento)

4.1.4.1	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	¢ 8,000,917.89	0.18%
---------	--	----------------	-------

Con base al documento **DAH-UF-C-MU-154-2024**, suscrito por la **Lcda. Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada** de la **Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM (Se anexa copia del documento)**, distribuido de la siguiente manera:

- Licores Nacionales** ¢ 4,616,221.95
- Licores Extranjeros** ¢ 3,384,695.94

4.2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 2,446,576,210.00	56.12%
-------------	--	--------------------	--------

Se presupuesta dicha suma, para dar contenido presupuestario a los gastos generados por la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal – GTIVM y demás proyectos a ejecutar con recursos provenientes de la **Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329**, según información obtenida de la Secretaría de Planificación Sectorial, Ministerio de Obras Públicas y Transportes – MOPT.

Para un monto total de ¢ 4,359,729,872.89 (cuatro mil trescientos cincuenta y nueve millones setecientos veintinueve mil ochocientos setenta y dos con 89/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.

1.2. Justificación de Egresos

1.2.1. PROGRAMA I: Dirección y Administración Generales
En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de **Administración General, Auditoría Interna y Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, por un monto total de **¢ 879,825,366.20** (ochocientos setenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil trescientos sesenta y seis con 20/100).

2025.01.0. REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario y Dietas**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Administración General y Auditoría Interna**,

por un monto total de **¢ 625,937,333.00** (seiscientos veinticinco millones novecientos treinta y siete mil trescientos treinta y tres con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	REMUNERACIONES (1)	574,206,989.00
Auditoría Interna	REMUNERACIONES (2)	51,730,344.00

(1) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. Se incluyen los recursos para atender lo dispuesto por el **Concejo Municipal**, en relación con la dotación de recursos en Servicios Especiales, para la contratación de **una persona Gestora Jurídica** para el órgano colegiado, en la **Categoría Profesional PM – 2**, al amparo de lo establecido en el **Artículo 127 del Código Municipal, Ley N° 7794**, en una categoría profesional de **Profesional Municipal 2 – PM 2 (medio tiempo)**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de diciembre de 2025 (11,5 meses)**, toda vez que, será competencia del órgano colegiado entrante, la incorporación de recursos y continuidad de una persona que les apoye como personal de confianza, así como el seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento **MCB-CM-572-2020** y por **Servicios especiales**.
2. Se incluyen los recursos suficientes en **Tiempo Extraordinario**, para atender lo dispuesto por el Concejo Municipal, con relación con horas extras del personal que desarrolle actividades en la Secretaría del Concejo, cuando así se amerite, como seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento **MCB-CM-570-2020**.
3. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona Asesora del Alcalde Municipal**, en la **Categoría Profesional de Técnico Municipal – 3 (Tiempo completo)**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de diciembre de 2025 (11,5 meses)**, al amparo de lo establecido en el **Artículo 127 del Código Municipal, Ley N° 7794** y por **Servicios especiales**.
4. Se incluyen recursos para la contratación de una persona que apoye las gestiones de la **Vicealcaldía Municipal**, en la Categoría Profesional de **Técnico Municipal 2B (TM-2B) (tiempo completo)**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de diciembre de 2025 (11,5 meses)**, al amparo de lo establecido en el **Artículo 127 del Código Municipal, Ley N° 7794** y por **Servicios especiales**.
5. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona** en el **Área de Tecnologías de Información y Comunicación** en la **Categoría Profesional PM – 2**, toda vez que, se requiere de un profesional que desempeñe funciones que permitan garantizar el funcionamiento de las TIC Municipales, toda vez que, la Contraloría General de la República – CGR, mediante la resolución **R-DC-17-2020** la Contraloría General de la República decide derogar las Normas técnicas para la gestión y el control de las

Tecnologías de Información (**N-2-2007-CO-DFOE**), esta acción obliga a la Administración para que defina y apruebe su marco de gestión de tecnologías de información, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, mismo que deberá mantener actualizado en línea con su realidad tecnológica. Así las cosas, esa persona profesional, permitirá que se cumpla con las disposiciones de la CGR, así como el cumplimiento de lo establecido por la Auditoría Interna Municipal, según el **INFORME N° AI-01/2021. (Sueldos fijos)**

6. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona** en el **Área de Salud Ocupacional**, en la **Categoría Profesional PM – 1**, al amparo de lo establecido en el Reglamento General de los Riesgos del Trabajo, N° 13466-TSS, emitido el 24 de marzo de 1982. (Artículo 24, relacionado con el numeral 220 del Título IV del Código de Trabajo, Ley N°6727 del 9 de marzo de 1982 y sus reformas). **(Sueldos fijos)**
7. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona** en el **Área de Planificación**, en la **Categoría Profesional PM – 2**, a **tiempo completo** y por **Sueldos fijos**, toda vez que, la planificación estratégica es crucial para el desarrollo ordenado y eficiente de la municipalidad. Un planificador institucional facilitará la alineación de los objetivos municipales con los recursos disponibles, asegurando el uso óptimo de los fondos públicos y el cumplimiento de metas a largo plazo. La creación del cargo de Planificador en la Municipalidad de Coto Brus se fundamenta en principios clave de eficacia, eficiencia y efectividad en la administración de los fondos públicos. Este paso estratégico responde a la necesidad de gestionar de manera más precisa y coordinada los recursos municipales, maximizando su impacto en el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.
8. Se incluyen los recursos totales, para el pago de las **Dietas** a las personas Regidoras y Síndicas, tanto propietarias como suplentes, para un total de 76 sesiones posibles en el Periodo 2025, en donde se incluye un aumento del **5.75%**, en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 30 del Código Municipal, Ley N° 7794**.
9. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento a la Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.
10. Los perfiles y la incorporación de estos al Manual Descriptivos de Puestos de la Municipalidad (una persona en el **Área de Tecnologías de Información y Comunicación**, **una persona** en el **Área de Salud Ocupacional**), ya fueron avalados y acordados por el Concejo Municipal.
11. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento a la Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.

- 12.A través del documento **PHM – 100 – 2024 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2025** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.
- (2) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:
1. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento a la Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.

2025.01.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (... y derechos para telecomunicaciones), Servicios Básicos (Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones), Servicios Comerciales y Financieros (Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros y Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales), Servicios de Gestión y Apoyo (Jurídicos, Ingeniería, Ciencias económicas y sociales, Desarrollo de sistemas informáticos, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP), Gastos de Viaje y Transporte (Viáticos y Transporte dentro del país), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (Seguros), Capacitación y Protocolo (Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias), Mantenimiento y Reparación (Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información), Impuestos (Otros impuestos), para satisfacer las necesidades de **Administración General y Auditoría Interna** por un monto total de **¢ 77,745,399.36** (setenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y nueve con 36/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	SERVICIOS (3)	70,299,730.36
Auditoría Interna	SERVICIOS (4)	7,445,669.00

- (3) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:
1. **Alquiler y derechos para telecomunicaciones**, con la finalidad de cancelar el hosting de la página Web Municipal, así como el correo electrónico institucional, toda vez que, el nuevo sistema integrado (PlanCR), requiere de la utilización de un correo electrónico individualizado para el inicio de sesión y la asignación de roles por usuario.
2. **Servicios Básicos**, se requieren recursos para el pago de los servicios básicos como lo son agua, electricidad, correo y telecomunicaciones, este último en

donde se incluye también los servicios de internet, todo lo anterior, para el desarrollo de las actividades administrativas del edificio principal del Gobierno Local.

3. En cuanto a **Información, Publicidad y propaganda e Impresión, encuadernación y otros**, se incluyen recursos para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, por ejemplo cuando se trata de actualizaciones de reglamentos y similares, además, la contratación de servicios vinculantes con la publicidad de actividades y/o acciones institucionales que requieran divulgación al público en general e impresiones, encuadernaciones y otros, para la contratación de servicios que requieran el otorgamiento de información a terceros, formularios, entre otros, respectivamente.
4. Las **Comisiones y gastos para servicios financieros**, los cuales están relacionados con los costos de brindar el servicio a las personas contribuyentes de nuestro Gobierno Local, en relación con el pago por conectividad de los tributos Municipales, a través de las diferentes plataformas del **Banco Nacional** y **Banco de Costa Rica**, los cuales han aumentado significativamente y generando una ventaja y potencial de servicio importante para la comunidad.
5. Se incluyen recursos en **Servicios de tecnologías de información**, para cumplir con las obligaciones ante el uso del Sistema de Compras Públicas – SICOP, en cuyo caso, actualmente se está cancelando mensualmente la suma de 383.00USD (trescientos ochenta y tres con 00/100) aproximadamente y de acuerdo con la representatividad del uso de la plataforma. Por otra parte, contar con los recursos suficientes, para la cancelación de los aportes mensuales por el soporte del Software Integrado PlanCR, el cual tiene un importe mensual aproximada de ₡ 425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil con 00/100). Así como la renovación de certificados de firma digital para el personal Municipal que lo requiera.
6. Por otra parte, los **Servicios de Gestión y Apoyo**, se requieren para la contratación de servicios profesionales en el área jurídica por ejemplo cuando se requieren trámites de notariado, así como algunas labores vinculantes con el área de ingeniería, ciencias económicas y sociales y los relacionados con desarrollo de sistemas informáticos como por ejemplo la actualización y/o mejoras a la página web institucional y otros servicios de gestión y apoyo, para la contratación de servicios que quizás no estén dentro de los servicios profesionales mencionados anteriormente.
7. Los **Gastos de Viaje y de Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del Programa de Dirección y Administración Generales, de dependencias como lo son: Alcaldía, Vicealcaldía, Concejo, Gestión Administrativa-Financiera, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos Municipales, entre otros, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.

8. En cuanto a **Seguros**, se incorpora la suma correspondiente a Riesgos del Trabajo, así como la suma de **¢ 2,000,000.00** (dos millones con 00/100), para el aseguramiento del vehículo de uso por parte de la Alcaldía Municipal, cuyos aseguramientos se renuevan semestralmente.
9. **Actividades de capacitación** para el mejoramiento del clima organizacional institucional y de esa manera cumplir con aspectos relacionados al Plan de Capacitación institucional, en el marco de las disposiciones emitidas por la CGR.
10. **Actividades protocolarias y sociales**, para contar con recursos necesarios y poder atender las diferentes comisiones y/u organizaciones gubernamentales que visiten nuestro Cantón, las comisiones internacionales que nos visiten, las diferentes representaciones oficiales de organizaciones de dentro y fuera del cantón, así como el desarrollo de actividades vinculantes con efemérides y festivales cantonales, entre otros.
11. Además, se incorporar recursos relacionados con **Mantenimiento y Reparación**, para la atención de necesidades vinculantes en temas como: edificios y locales, el equipo de transporte asignado a la Administración General, daños en equipo de comunicación como la telefonía, cámaras y similares (tomando en consideración el seguimiento de la instalación de cámaras en el Centro de San Vito), el equipo y mobiliario de oficina como: sillas, escritorios, estantes, entre otros, así como el equipo de cómputo y sistemas de información que no pueda ser reparado por el área de Tecnologías de Información y Comunicación Municipal.
12. Finalmente, **Otros impuestos**, para el pago del Marchamo de los vehículos vinculantes con la Administración General.

(4) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **AIM-134-2024-PHM**, mismo que consta de 6 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario).**

2025.01.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales y Tintas, pinturas y diluyentes**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de vidrio, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción**), Herramientas, repuestos y accesorios (**Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**), Útiles, materiales y suministros diversos (**Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros**), para satisfacer las necesidades de **Administración General y Auditoría Interna** por un monto

total de **¢ 9,255,000.00** (nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	MATERIALES Y SUMINISTROS (5)	8,750,000.00
Auditoría Interna	MATERIALES Y SUMINISTROS (6)	505,000.00

(5) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Administración General, a saber:

1. **Combustibles y lubricantes & Repuestos y accesorios**, con la finalidad de contar con recursos para el suministro de insumos que se requieren para el uso de los vehículos que se encuentran en administración por parte de la Alcaldía y Vicealcaldía Municipales.
2. Las **Tintas, pinturas y diluyentes & Herramientas e instrumentos**, para la compra de insumos vinculantes con las impresoras y diferentes herramientas que se requieran adquirir y que permitan el desarrollo normal y óptimo de los departamentos de la Alcaldía, Tesorería, Proveeduría, Legal, Gestión Administrativa-Financiera y demás dependencias que desarrollan actividades a nivel institucional y que tengan cargo a la Administración General.
3. Los **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**, para atender las diferentes necesidades que se presenten en el Edificio Municipal, como, por ejemplo: sustitución de lámparas o focos eléctricos, sustitución de ventanas o puertas, sustitución de tuberías, sustitución de algún lavatorio o servicio sanitario, cambio de cerraduras, entre otros.
4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, para la adquisición de útiles y materiales de oficina y cómputo, como los son los kits de firma digital, engrapadoras, cintas adhesivas, lápices y lapiceros, entre otros, la adquisición de productos de papel, cartón e impresos, como lo son el papel, cartulinas, productos de imprenta y similares, los útiles y materiales de limpieza para las instalaciones vinculantes con la Administración General y otros útiles, materiales y suministros, como lo son reconocimientos, plantas ornamentales, entre otros que no deben de registrarse en las codificaciones anteriores.

(6) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Auditoría Interna, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **AIM-134-2024-PHM**, mismo que consta de 6 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario).**

2025.01.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario **(Comunicación, Mobiliario de oficina y Equipo de cómputo)**, para satisfacer

las necesidades de **Administración General** y **Auditoría Interna** por un monto total de **¢ 10,883,389.69** (diez millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y nueve con 69/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	BIENES DURADEROS (7)	9,783,389.69
Auditoría Interna	BIENES DURADEROS (8)	1,100,000.00

(7) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. **Equipo de comunicación**, para la sustitución de algún teléfono, cámara de seguridad o similar, que se requiera sustituir en el periodo.
2. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
3. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.
4. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Office, Antivirus, AutoCad, entre otros.

(8) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **AIM-134-2024-PHM**, mismo que consta de 6 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario).**

2025.01.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para el pago de Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto total de **¢ 156,004,244.15** (ciento cincuenta y seis millones cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con 15/100), recursos distribuidos de la siguiente manera:

Nombre de la Entidad	Fundamento Legal	Monto	Finalidad Transferencia
Órgano de Normalización Técnica (Ministerio de Hacienda)	Ley N° 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	6,368,997.00	Asistencia Técnica
Fondo de Parques Nacionales	Ley de Biodiversidad N° 7788	5,988,628.80	Protección del Medio Ambiente
10 % CONAGEBIO	Ley de Biodiversidad N° 7788	950,576.00	Protección del Medio Ambiente
2 % Registro Nacional	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Artículo 28	12,737,993.00	Bienes Inmuebles

CONAPDIS	Artículo N° 9, Ley N° 5347	8,820,743.00	Necesidades de personas con discapacidad
Juntas de Educación 10% ISBI	Ley N° 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	63,689,961.00	Necesidades de los Patronatos Escolares
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus	Ley N° 7794 (Código Municipal) Artículo N° 170	52,924,460.00	Mantenimiento de instalaciones deportivas
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Artículo N° 51 del Estatuto de la UNGL	4,522,885.35	Asistencia técnica

Y un monto total del Programa I: Dirección y Administración Generales, de ¢ 879,825,366.20 (ochocientos setenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil trescientos sesenta y seis con 20/100).

1.2.2. PROGRAMA II: Servicios Comunes
En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Caminos y Calles, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención a Emergencias Cantonales**, por un monto total de ¢ **1,014,396,662.56** (mil catorce millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y dos con 56/100).

2025.02.0. REMUNERACIONES
Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Jornales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Cementerios, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano** por un monto total de ¢ **498,961,169.00** (cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos sesenta y un mil ciento sesenta y nueve con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	REMUNERACIONES (9) (10)	56,415,222.00
Recolección de Residuos	REMUNERACIONES (9) (11)	136,075,621.00
Cementerios	REMUNERACIONES (9)	18,566,763.00
Servicios Sociales y Complementarios	REMUNERACIONES (9) (12)	84,691,557.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	REMUNERACIONES (9)	14,457,363.00
Protección del Medio Ambiente	REMUNERACIONES (9) (13)	41,999,508.00
Desarrollo Urbano	REMUNERACIONES (9)	127,477,135.00
Atención de Emergencias Cantonales	REMUNERACIONES (9) (14)	19,278,000.00

(9) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de las Actividades detalladas anteriormente, a saber:

1. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento a la Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.

(10) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. Se solicitan recursos para la contratación de **una persona a tiempo completo**, en una categoría profesional de **Operativo Municipal 1B (OM-1B)**, que de soporte a los diferentes distritos donde se presta el Servicio en actos, esto valorando las múltiples quejas que se presentan y tomando en consideración la ampliación de recorridos que fueron actualizados e incorporados algunos sectores generando así un recargo en el trabajo habitual. Por otra parte, se cuenta con personal con un estado de salud no en óptimas condiciones que le permita movilizarse a trabajos de campo como requiere el servicio, por tal motivo, se solicita incorporar recursos para suplencias y sueldos fijos, que permita la contratación oportuna de una persona que brinde apoyo a las gestiones como Peón en el campo. Se toma como referencia que, este servicio cuenta con personas que año con año sufren situaciones de salud que por el tipo de esfuerzo que realizan, las afectaciones se dan especialmente de brazos y piernas.

Además, el mantenimiento y la limpieza de las vías y sitios públicos son fundamentales para la calidad de vida de los ciudadanos. La creciente demanda de servicios de aseo en nuestra localidad ha generado la necesidad de reforzar el personal encargado de estas tareas. Por ello, se propone la creación de una nueva plaza de peón de aseo de vías y sitios públicos para garantizar un entorno urbano limpio, seguro y agradable.

Actualmente, el personal asignado a las tareas de limpieza enfrenta una carga de trabajo significativa. Las áreas urbanas, parques y los sitios públicos requieren una atención constante para mantener estándares óptimos de higiene. Sin embargo, la insuficiencia de personal ha llevado a que algunas zonas no reciban el mantenimiento necesario de manera oportuna, lo cual puede generar inconvenientes para los residentes y afectar la imagen de la ciudad. Así mismo, generan un recargo en las funciones de algunos funcionarios que de paso son bastante mayores.

Con **un peón más**, se puede distribuir mejor la carga de trabajo, permitiendo que cada zona reciba el mantenimiento necesario de manera más eficaz. Una ciudad limpia y bien cuidada mejora la percepción pública y puede ser un atractivo adicional para turistas y visitantes.

Con el crecimiento de la población en nuestra localidad, ha aumentado la cantidad de residuos y el uso de espacios públicos, lo cual incrementa la necesidad de un mantenimiento más frecuente.

El nuevo peón de aseo se encargará de la limpieza de calles, plazas, parques y otros espacios públicos, siguiendo un plan de trabajo coordinado con el equipo actual. Se debe incluir un plan para la formación del nuevo empleado y la adquisición de los equipos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente.

La creación de **una nueva plaza de Peón de Aseo de Vías y Sitios Públicos por Sueldos fijos (se hace la aclaración de que dicha plaza ya se ha ejecutado desde el 2018 y lo que se pretende es garantizar la continuación en la prestación de uno de los Servicios Esenciales de nuestro Gobierno Local, así como evitar situaciones legales futuras, en el sentido de brindar estabilidad laboral al personal Municipal)**, es una inversión esencial para mantener y mejorar la calidad de vida en nuestra localidad. Con este refuerzo en el equipo de limpieza, se asegurará que todos los espacios públicos sean gestionados de manera adecuada, beneficiando tanto a los residentes como a los visitantes. Solicitamos la aprobación de esta nueva plaza para continuar avanzando hacia una ciudad más limpia y ordenada.

2. Así mismo a la actualidad y desde el 2018, se cuenta con un funcionario en servicios especiales en este servicio, por lo cual dada la importancia de este puesto en el funcionamiento de la oficina, solicito se incorporen los recursos para realizar el proceso en plaza para contratar personal que dé seguimiento en todo lo vinculado al tema administrativo que permita las funciones tanto del servicio como el apoyo a demás campos que realiza a la fecha dentro del departamento, sabiendo claramente que la apertura de una ruta, la prestación del servicio en sí, la generación de un cobro y por ende su expediente debe de ser individualizado, lo que genera exceso de trabajo, es justamente necesario contar con este puesto. Cabe resaltar que el perfil fue aprobado por el Concejo Municipal. Los demás recursos corresponden a los funcionarios asignados en plazas y todos y cada uno de los incentivos, remuneraciones básicas y contribuciones patronales.

Se incorporan recursos para la **contratación de 1 persona** que apoye las actividades directas con el **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**, en una categoría profesional de **Técnico Municipal 2B**, por **Sueldos Fijos (se hace la aclaración de que dicha plaza ya se ha ejecutado desde el 2018 y lo que se pretende es garantizar la continuación en la prestación de uno de los Servicios Esenciales de nuestro Gobierno Local, así como evitar situaciones legales futuras, en el sentido de brindar estabilidad laboral al personal Municipal)**. La prestación de éste Servicio, se encuentra actualmente administrado y bajo la responsabilidad de la **Gestora Ambiental Municipal** y/o quien ocupe su cargo, a pesar de que anteriormente se tenía el criterio de que éste servicio es una actividad que a diferencia de los otros servicios es más pasivo (se interactúa menos directamente con el servicio, a través de los ciudadanos propietarios de este servicios es menos frecuente actualizar información, debido a que esta actividad está acentuada en los centro de población (carácter urbano) y no en

lo rural como si pasa con las otras actividades, desde que se han doblado esfuerzos para mejorar la prestación de éste, es necesario que se refuerce con personal, que apoye al **Departamento de Gestión Ambiental** en actividades únicas y exclusivas con el **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**.

3. A través del documento **PHM – 100 – 2024 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2025** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

(11) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. Se incluyen los recursos para la **contratación de 3 personas** que desempeñen labores en la gestión de residuos sólidos valorizables del **Centro de Acopio y Clasificación Municipal** de nuestro Gobierno Local, cuyas justificaciones se detallan a continuación;

Creación de las Plazas; Peón Municipal de Servicios Ambientales (Recolector de Residuos)

Objetivo

Brindar soporte y apoyo a las actividades sustantivas del departamento de Gestión Ambiental del Gobierno Local de Coto Brus desde la parte de gestión integral de residuos.

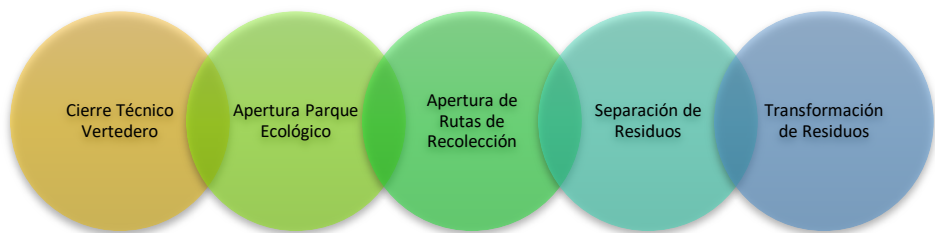
Justificación de la necesidad de personal

Durante muchos años, el hombre, a través de sus prácticas diarias de tipo doméstico, comercial, industrial; requiere de procesos sencillos o complejos que generan una diversidad de productos e igualmente de desechos que consideran como inservibles, pero que tienen una gran utilidad; a estos se les denomina: residuos. Dentro de estos residuos encontramos diferentes tipos; clasificados de acuerdo con su estado (líquido, sólido, gaseoso), a su origen (residencial, comercial, industrial, etc.), a su manejo (peligrosos) y por último a su composición (orgánicos e inorgánicos). Cada día que pasa, la producción de residuos va creciendo exageradamente, originando una problemática ambiental como la contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) y la contaminación visual entre otros; todo esto se genera debido a que son arrojados a fuentes hídricas, terrenos no poblados, o simplemente en lugares no apropiados, generando la alteración paisajística y de ecosistemas y en consecuencia, afectando a la salud; causando un deterioro en la calidad de vida de las comunidades y una alteración a los recursos naturales.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos genera una problemática ambiental que rompe con el equilibrio ecológico y dinámico del ambiente; que se origina porque no hay ningún tipo de tratamiento, ni de aprovechamiento de residuos, no

se cuenta con ninguna actividad establecida para la disminución de residuos sólidos en la fuente, la falta de organización y planeación de la actividad de reciclaje y reutilización de residuos y la más importante la carencia de una cultura ambiental; lo que se ve reflejado en la organización del Gobierno Local. Esta problemática ambiental se puede ver reflejada en la calidad del ambiente; es por eso por lo que es de gran importancia reducir de algún modo la contaminación que se genera en el Cantón de Coto Brus; donde no existe un programa que controle y maneje integralmente los residuos y que permita ejecutar acciones que buscan contribuir a la gestión ambiental de la Municipalidad.

Es por esta razón, que se solicita la apertura de 3 plazas que fortalezca el departamento de Gestión Ambiental desde la parte de gestión de residuos sólidos valorizables, ya que valorando diferentes escenarios en los siguientes aspectos como soporte a la funcionaria con el departamento a su cargo.



Por tanto, es significativo emprender acciones al respecto, para atenuar los impactos socio-ambientales; a través de la puesta en marcha de actividades; en las etapas de generación, separación y almacenamiento; enfocadas en estrategias, educación ambiental, diseño de rutas de recolección de residuos, almacenamiento selectivo y el de fomentar una organización comunitaria que ejerza la actividad de rescate y aprovechamiento de residuos sólidos. Todo esto con el fin de disminuir el volumen de residuos dispuestos actualmente en el Relleno Sanitario Manejo integral Tecnoambiente y el futuro Parque Ecológico.

Cabe resaltar, que por medio de la situación que actualmente se presenta en relación con la recolección y traslado de residuos tan largas distancias, con el incremento en gastos que representa, se hace necesario implementar estrategias que nos permita desarrollar sistemas de recolección diferenciada, además plan piloto para lo que corresponde a residuos orgánicos para un tratamiento diferenciado, con el fin de realizar un cambio en los hábitos de la población Cotobruseña. Así mismo es necesario definir claramente todo el proceso de campo que conlleva la funcionalidad de este departamento, Más que un plan es una solución de Salud Pública que conlleva coordinación y un esfuerzo mayor para poder llegar hasta todas las comunidades del Cantón.

Se requiere personal que realice el trabajo de campo y que colabore en solventar de alguna manera este problema gestionando adecuadamente los residuos que es

realmente serio desde la parte salud, ambiente y económica especialmente ya que conlleva un costo mayor el enviar los residuos a un relleno donde se pague por transporte y disposición. A la fecha no contamos con un sitio de disposición final de residuos en el Cantón, nos vemos en la imposibilidad de contar con un sitio autorizado en Coto Brus lo que obliga a la municipalidad a generar alternativas para manejar adecuadamente los residuos, justificación suficiente para poder contratar personal que colabore en la recolección, separación e implementación de las acciones correspondientes a la problemática.

Como parte importante de las acciones que desde la gestión integral de los residuos sólidos generados y recolectados en el cantón, desde el 2023 entró en funcionamiento el centro de acopio de residuos valorizables, donde se gestionan mediante la recolección, transporte, lavado, separación, empaque, embalaje, transformación y comercialización, lo cual nos demuestra que este trabajo debe ir de la mano de personas que cumplan con estos procesos y objetivos no solo institucionales sino bajo el amparo de la Ley N° 8839. Así las cosas, se requieren 3 personas que realicen la labor de gestionar los residuos valorizables en todos los procesos antes mencionados, sin dejar de externar la importancia que cumplen esas personas colaboradoras, pues no solo ambiental y socialmente se reciben beneficios, sino también mediante un apoyo económico en la posible reducción de toneladas evitadas en traslado y disposición al relleno sanitario. No está de más mencionar que, la funcionalidad de este centro de acopio va ligada a una alta inversión ya realizada y debe de ir de la mano de estas acciones tan fundamentales donde se promueve la recolección con un enfoque de reciclaje que permita de forma principal desarrollar la apertura de nuevas rutas de recolección valorizable, las cuales claramente esta que es una necesidad y una obligación de este Gobierno Local, tomando esto como referencia se requiere entonces la contratación de este personal. La contratación de dos peones que cumplan la función de recolección y acomodo de residuos sólidos valorizables, así como un peón que realice las funciones de recepción y acomodo de estos. Los demás recursos corresponden a los funcionarios asignados en plazas y todos y cada uno de los incentivos, remuneraciones básicas, contribuciones patronales, recursos en suplencias, vacaciones y jornales para la atención oportuna del servicio, como para que los funcionarios actuales cuenten con los requisitos de ley.

2. Se incluyen los recursos para la **contratación de 1 persona** que desempeñe labores en el **Centro de Compostaje** de nuestro Gobierno Local, cuyas justificaciones se detallan a continuación;

El manejo adecuado de los residuos orgánicos es crucial para la sostenibilidad ambiental y la promoción de prácticas de economía circular. El centro de compostaje de nuestra localidad, juega un papel vital en la transformación de residuos orgánicos en compost útil para el suelo. Para asegurar el funcionamiento óptimo del centro y mejorar la eficiencia de los procesos, se propone la creación de una **nueva plaza de Peón de centro de compostaje a tiempo completo**, en una **categoría profesional de Operativo Municipal 1B (OM-1B)**, que permita gestionar este tipo de residuos.

Este es un proyecto que dará inicio en el 2025 pues en este 2024 se realizará la construcción oportuna del mismo, esto permitirá gestionar este apartado de residuos que debido al aumento en la cantidad de residuos orgánicos generados y la necesidad de mantener altos estándares de calidad en el compost, el cual según el estudio de caracterización y composición de residuos, es uno de los grandes grupos de más generación. La insuficiencia de personal permite que se generen grandes desafíos en el manejo eficiente de los residuos, en la supervisión de los procesos de compostaje y en el mantenimiento del centro.

3. A través del documento **PHM – 100 – 2024 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2025** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

(12) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las REMUNERACIONES de la Actividad vinculante con Servicios Sociales y Complementarios, a saber:

1. Se incluyen los recursos para la **contratación de 1 persona** que desempeñe labores a **tiempo completo** y por **Sueldos fijos**, en las áreas vinculantes con la **Oficina de Turismo Municipal**, en una categoría profesional de **Profesional Municipal 1B (PM-1B)**, para que desarrolle actividades como **Coordinador de Desarrollo Turístico**. Todo lo anterior, tomando en consideración que, El desarrollo turístico es una de las áreas estratégicas para el crecimiento económico del cantón de Coto Brus. El Coordinador de Desarrollo Turístico será responsable de diseñar e implementar estrategias para promover el turismo en el cantón, atrayendo inversiones, fomentando el desarrollo de infraestructura turística, y promoviendo los atractivos naturales y culturales de la región. La creación de esta plaza es vital para dinamizar la economía local a través del turismo, creando oportunidades de empleo y generando ingresos para el municipio y la comunidad. Importante hacer mención que, dicho perfil ya se encuentra aprobado por el Concejo Municipal y debidamente incorporado al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, según información que consta en el Cuadro N° 3, elaborado por la persona Coordinadora de Recursos Humanos Municipal.
2. Se incluyen los recursos para la **contratación de 1 persona** que desempeñe labores a **tiempo completo** y por **Sueldos fijos**, en las áreas vinculantes con la **Agencia Municipal de Proyectos**, en una categoría profesional de **Profesional Municipal 2 (PM-2)**, para que desarrolle actividades como **Coordinador de Agencia de Proyectos**. Todo lo anterior, tomando en consideración que, la Agencia Municipal de Proyectos tiene como objetivo coordinar y gestionar proyectos estratégicos que contribuyan al desarrollo sostenible del cantón. El Coordinador de la Agencia de Proyectos será responsable de la planificación, ejecución, y seguimiento de proyectos, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos y que los recursos se

utilicen de manera eficiente. Esta plaza es esencial para garantizar una adecuada gestión de los proyectos municipales, optimizando los resultados y asegurando que los proyectos se alineen con las prioridades de desarrollo del cantón. Importante hacer mención que, dicho perfil ya se encuentra aprobado por el Concejo Municipal y debidamente incorporado al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, según información que consta en el Cuadro N° 3, elaborado por la persona Coordinadora de Recursos Humanos Municipal.

3. A través del documento **PHM – 100 – 2024 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2025** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

(13) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Protección del Medio Ambiente**, a saber:

1. Se incluyen los recursos para la **contratación de 1 persona** que desempeñe labores en las áreas vinculantes con el Departamento de Gestión Ambiental, en una categoría profesional de **Técnico Municipal 2-B**, específicamente que apoye acciones relacionadas con; la ampliación de rutas en residuos valorizables, la promoción de gestión integral de residuos sólidos valorizables, la educación, promoción, capacitación, divulgación, promoción de espacios públicos, actividades institucionales, acercamiento a las comunidades, procesos de reforestación, programas internos y externos, bienestar animal que son parte de las acciones que se incorporan con más fuerza a nivel de cantón y que requieren un soporte con una persona más que fortalezca estas acciones, las cuales son lideradas desde el **Departamento de Gestión Ambiental** y que tienen relación directa con la conservación del **Servicio** en actos de nuestro Gobierno Local. La creación de una **nueva plaza de Técnico en Gestión Ambiental**, es una inversión estratégica para mejorar nuestra capacidad de gestionar los desafíos ambientales de manera efectiva. Esta posición no solo garantizará el cumplimiento de las normativas y la optimización de las prácticas ambientales, sino que también fortalecerá nuestras iniciativas hacia un desarrollo más sostenible. Solicitamos la aprobación de esta nueva plaza para avanzar en nuestros objetivos de protección ambiental y responsabilidad social. Importante hacer mención que, dicho perfil ya se encuentra aprobado por el Concejo Municipal y debidamente incorporado al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus.
2. A través del documento **PHM – 100 – 2024 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2025** de nuestro Gobierno Local, en

donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

(14) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Atención de Emergencias Cantonales**, a saber:

Justificación del Proyecto para la Implementación de un Sistema de Información Geográfica (SIG)

Un Sistema de Información Geográfica (SIG) corresponde a una herramienta tecnológica que permite recopilar, almacenar, analizar, gestionar y visualizar datos geográficos o espaciales, dentro de este sistema se pueden integrar diversos datos y mapas temáticos organizados por capas que permiten representar diferentes aspectos de la realidad geográfica y que pueden superponerse para realizar análisis complejos.

El sistema puede nutrirse de datos de diversas fuentes como mapas topográficos y catastrales, mapas de uso de suelos, hidrográficos, riesgos, incidentes, interés turístico, áreas forestales y protegidas, análisis demográficos, estudios de salud pública, infraestructuras, y otros; el SIG corresponde a una herramienta tecnológica que pretende generar ingresos económicos a la Institución y por ende beneficios para el cantón, ya que una mayor captación de ingresos se traduce en mayores recursos disponibles para la utilización en proyectos que benefician a los ciudadanos de Coto Brus y visitantes.

Se pretende realizar la implementación del SIG desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, buscando que el Municipio avance hacia la resiliencia comunitaria, ya que este es necesario para abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma de decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, evitando que se otorguen o realicen construcciones en zonas identificadas como de riesgo por medio de mapas de calor o rangos de identificación de amenazas, además, dentro del artículo 25 de la Ley 8488, Ley para la Atención de Emergencias, se menciona como responsabilidad de todas las instituciones del estado la prevención de los desastres, donde se indica que "(...) todas las instituciones estarán obligadas a considerar en sus programas los conceptos de riesgo y desastre e incluir las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas para evitar su manifestación, promoviendo una cultura que tienda a reducirlos"

Cabe destacar que como parte del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2021-2025, adoptado por todos los municipios, se tiene una lista de compromisos y actividades que la Institución debe cumplir al finalizar el 2025, dentro de estas se menciona el registro de comunidades en condición de vulnerabilidad a desastres, una investigación o estudio por municipalidad para la evaluación del riesgo, con énfasis en hidrogeología, para su uso en la planificación del uso del suelo, el control de las construcciones y el desarrollo de obra pública y el uso de información sobre riesgo para la regulación del suelo, la actividad constructiva y la inversión en obra

pública, actividades que actualmente no se realizan o no se tienen y que con la implementación del SIG se estarían cumpliendo.

La implementación de este proyecto es necesario no solo para cumplir con requisitos legales a nivel país, sino para que la Institución se convierta en un modelo para la zona sur, donde por medio del análisis de datos entrecruzados se logre obtener información de valor para la correcta ocupación de las tierras, buscando que Coto Brus se convierta en un cantón más resiliente y comprometido con la gestión integral del riesgo, de modo que cada vez se reduzcan los incidentes asociados a afectaciones por deslizamientos e inundaciones y todos los problemas que estos conlleva para las personas que sufren pérdidas o daños en sus viviendas producto de riesgos no identificados y no gestionados.

1. Se incluyen los recursos para la **contratación de 2 personas** que desempeñen labores en una categoría profesional de **Técnico Municipal 2-B**, que desarrollen labores como personas técnicas en catastro, con conocimiento en sistemas GIS, dibujo técnico y por un periodo de **11 meses**, vigencia que se pretende que tenga el proyecto y por **Servicios Especiales**.

Dada la entrada en vigor de la Ley N° 10159 y su reglamento, estos se equiparán a la categoría salarial correspondiente a Técnico 2B, según lo establecido en el Manual para la Valoración de Cargos por Puntos para la Municipalidad de Coto Brus. Los funcionarios por contratar deberán cumplir con las siguientes competencias genéricas, blandas y académicas:

Competencias Genéricas:

1. Atención al detalle
2. Sentido de la urgencia
3. Orientación al cliente
4. Relaciones interpersonales
5. Organización
6. Colaboración

Competencias Técnicas:

1. Matemática financiera básica
2. Excel intermedio
3. AutoCAD básico
4. Conocimientos básicos sistema de información geográfica
5. Normas sobre bienes inmuebles; Valoración de propiedades; Impuestos municipales
6. Procedimientos municipales atinentes a la gestión desempeñada
7. Normas de carácter institucional aplicables a la actividad
8. Periodo de contratación

Formación académica:

Un año cursado y aprobado en carreras similares o afines a:

- Administración de Empresas
- Contabilidad
- Derecho
- Ingeniería en Industrial
- Ingeniería en Topografía
- Ingeniería Civil
- Técnico Medio en afines a las carreras mencionadas. (Cursos de acreditación a nivel técnico de instituciones como el INA o similares en área privada).

El periodo de contratación para ambos técnicos en catastro será para un periodo de 11 meses, periodo en el cual deberán realizar la implementación de al menos el 80% del proyecto para la creación de un Sistema de Información Geográfica, ingresando la información catastral existente enfatizando en bienes inmuebles, servicios, patentes, propiedades municipales, usos de suelo, milla fronteriza, mapas de riesgo, incidentes, zonas de protección, mapas hidrográficos, vías de comunicación, y otros de interés para el proyecto que serán definidos en conjunto con los departamentos de Construcciones, Gestión Técnica y Gestión Ambiental.

Con respecto a las actividades que deberán realizar los técnicos en catastro a contratar para la implementación del proyecto para la creación de un Sistema de Información Geográfica para la Municipalidad de Coto Brus, estas se describen a continuación:

- Efectuar la anotación de la información recogida y las características que distinguen a cada propiedad en los documentos respectivos.
- Tramitar los movimientos que se producen por segregaciones, traspasos, reunión de fincas, cambio de cargos y otros similares.
- Enviar los informes de los movimientos catastrales a la instancia correspondiente para el proceso.
- Colaborar con la actualización del registro de propiedades urbanas y en el estudio de propiedades de la Municipalidad.
- Tramitar los reclamos por cobro de los propietarios y deudores; realizar los cálculos adecuados para cobrar el metraje a las propiedades que tienen servicios municipales.
- Hacer mediciones del frente de parcelas y edificaciones para comprobar metraje, alineamiento y
- otros detalles.
- Brindar atención al público para suministrarle información en trámites de pagos por segregaciones, servicios urbanos, traspasos, cambio de nombre de la propiedad, verificación y actualización de propiedades.
- Realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo, tales como: transcribir datos, archivar documentos, confeccionar tarjeteros, digitar documentos de variada naturaleza y relacionados con las tareas.
- Realizar estudios de conciliación de propiedades; censos al campo; hacer consultas por medio de la terminal del sistema de cómputo para recibir información de los estados de cuenta de los contribuyentes.

- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Llevar controles variados sobre las diferentes actividades que tiene bajo su responsabilidad.
- Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las
- diferentes actividades que desarrolla.
- Otras responsabilidades afines al cargo.

Adicional a esto, para la implementación del proyecto del SIG los técnicos a cargo deberán como mínimo:

1. Definir la plataforma de Software a utilizar para el mapeo de la información, seleccionado una de código libre, donde se propone el uso de QGIS o ArcGIS.
2. Deberán identificar y adquirir las fuentes de datos, para esto se deberán solicitar las capas a distintas Instituciones, lo cual se gestionará por medio del Comité Municipal y Regional de Emergencias y solicitándole colaboración a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
3. Deberán realizar la recopilación de datos primarios, por medio de estudios de campo, mediciones de GPS, mapas de usos de suelo, datos generados por los técnicos y la Institución; y también deberán recopilar datos secundarios, asociados a imágenes satelitales, datos censales, límites administrativos, mapas de riesgos, mapas hidrológicos, mapas de zonas de protección, parques nacionales, atractivos turísticos, y otros.
4. Deberán evaluar la calidad, la precisión y la relevancia de las fuentes de datos antes de utilizarlas.
5. Deberán convertir sus fuentes de datos a un formato adecuado para el proyecto.
6. Deberá crear un modelo de datos para el proyecto, el cual es una representación conceptual de la estructura, las relaciones y los atributos de los datos; este debe ayudar a organizar los datos en capas lógicas, definir la geometría y la topología de las entidades, y asignar nombres y valores significativos a los atributos el cual debe ser consistente, completo y coherente con los objetivos del proyecto SIG.
7. Se debe realizar un análisis por medio del cual se apliquen métodos y técnicas para explorar, transformar y extraer información de los datos. El análisis de datos puede incluir operaciones como consultas, filtrado, medición, superposición, almacenamiento en búfer, intersección y agregación. Debe utilizar el análisis de datos para responder a las preguntas de su proyecto, probar sus hipótesis y revelar patrones y tendencias en sus datos.
8. Deberá generar un índice de archivos de modo que puede rastrearse fácilmente la fuente, la ubicación, el sistema de coordenadas, la descripción y otros detalles de relevancia.
9. Cualquier cálculo SIG u operación que incluya mediciones unidades (área, perímetro, distancia, etc.) debe ser suficientemente exacto para proporcionar a los encargados de los procesos de otorgamiento de permisos de uso de

suelos una clara y precisa ilustración de la información, en conjunto y en relación con la situación de los peligros específicos en el área de estudio.

10. Deberán seleccionar un modelo para la visualización de los datos sencillo, claro y agradable a la vista.

En síntesis, la creación y puesta en marcha de un SIG para el Municipio es de vital importancia para la Institución, ya que este vendría a traer un gran número de beneficios en diversas áreas, siendo el beneficio económico directo e indirecto el principal cuantificable, adicionalmente, es un proyecto innovador y necesario para la institución y para la población cotobruseña en general, que permitirá tener una mejor intercomunicación entre departamentos.

El Sistema de Información Geográfica es un proyecto que se pretende llevar en conjunto con el departamento de Administración Tributaria, de modo que tenga las dos connotaciones control y gestión de impuestos y gestión del riesgo, sin embargo, que estará disponible para la consulta de todos los departamentos y que se espera en algún momento pueda nutrirse de la información que generan todos los departamentos de la Institución.

2. Al respecto, se adjunta el documento **ASO-0021-2024-SGP.pdf**, suscrito por la **Ing. Valery Jiménez López, Encargada de Salud Ocupacional** de nuestro **Gobierno Local**, a efectos de que se cuente con el planteamiento completo de la propuesta.

2025.02.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (... **maquinaria, equipo y mobiliario, edificios, locales y terrenos y derechos para telecomunicaciones**), Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda e Impresión, encuadernación y otros**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de producción, Equipo de transporte y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales** por un monto total de **¢ 309,695,189.66** (trescientos nueve millones seiscientos noventa y cinco mil ciento ochenta y nueve con 66/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	SERVICIOS (15)	2,430,100.00
Recolección de Residuos	SERVICIOS (16)	14,617,047.00

Cementerios	SERVICIOS (17)	4,990,470.66
Educativos, Culturales y Deportivos	SERVICIOS (18)	1,800,000.00
Servicios Sociales y Complementarios	SERVICIOS (19)	180,584,017.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	SERVICIOS (20)	71,256,178.00
Mantenimiento de Edificios	SERVICIOS (21)	950,000.00
Protección del Medio Ambiente	SERVICIOS (22)	16,265,774.00
Desarrollo Urbano	SERVICIOS (23)	11,029,562.00
Atención de Emergencias Cantonales	SERVICIOS (24)	5,772,041.00

(15) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, para la cancelación de los servicios de agua y telecomunicaciones con las que se cuenta, a efectos de llevar a cabo las actividades operativas.
2. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de una motocicleta y vehículos asignados al servicio.
3. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo, se incorpora lo relacionado al pago de los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM5225 y SM8062.

(16) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, para la cancelación de los servicios de agua y telecomunicaciones con las que se cuenta, a efectos de llevar a cabo las actividades operativas.
2. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para la ejecución de actividades que apoyen a las acciones concretas del servicio como tal.
3. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
4. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de los vehículos asignados al servicio.
5. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios

para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo se incorpora en lo relacionado a otros impuestos como los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM5110, SM8308, SM6241, SM8476, SM8509, SM6642, así como el vehículo sin placa recién ingresado.

(17) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Cementerios**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, para la cancelación de los servicios de agua y alcantarillados con los que se cuenta, a efectos de llevar a cabo las actividades operativas.
2. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para la ejecución de actividades que apoyen a las acciones concretas del servicio como tal, con especial enfoque en el alumbrado del Cementerio de San Vito y mejoras a nivel eléctrico en los otros Cementerios Municipales de ser necesario y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.
3. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de los vehículos asignados al servicio.
4. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación**, para atender las necesidades de la motocicleta SM 6462 y garantizar el uso de ésta durante el ejercicio económico.

(18) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Educativos, Culturales y Deportivos**, a saber:

1. Por otra parte, para las **Actividades protocolarias y sociales**, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios que permitan llevar a cabo actividades como; acciones que promuevan la actividad física y mental de los ciudadanos del cantón mediante dos actividades anuales deportivas, además, la generación de capacidades a los emprendimientos activos y vinculantes con las redes de OVOP y la realización de ferias en los diferentes distrito y el desarrollar talleres, así como el desarrollo de un festival anual con emprendedores de todas los proyectos OVOP del país, sin dejar de lado aspectos de educación y similares, actividades que estarán dirigidas al público en general y de todas las edades, entre otras de índole similar.

(19) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Servicios Sociales y Complementarios**, a saber:

1. **Alquiler de edificios, locales y terrenos**, se requiere la incorporación de recursos para cancelar el alquiler de oficinas para el desarrollo de las actividades vinculantes con la Oficina Municipal de la Mujer – OFIMM, así como dar seguimiento a lo materializado en la administración anterior, toda vez que, se firmó un convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres INAMU para que en el cantón de Coto Brus hubiese un Oficina denominada Punto Violenta, la

misma es una Estrategia de la Presidencia de la República en la Ruta de Género, el objetivo de la misma es la atención a mujeres víctimas de acoso callejero, acoso en el empleo y la docencia, por atinencia en el tema y por falta de espacio físico, se requirió también trasladar a la profesional asignada en este proyecto, de tal manera que actualmente se incorporan recursos para el alquiler del espacio en donde dicha funcionaria desarrolla actividades diarias, según el enfoque expresado anteriormente. Dicho alquiler de oficina, tienen un valor mensual de **¢ 130,000.00** (ciento treinta mil con 00/100).

2. En cuanto a **Servicios Básicos** se refiere, se incorporan recursos para el pago de los servicios de agua, electricidad, correo y telecomunicaciones, para el desarrollo de las actividades vinculantes con la OFIMM y la Casa del Adulto Mayor Municipales.
3. Por otra parte, se incluyen recursos relacionados con **Servicios Comerciales y Financieros**, para la contratación de servicios como la publicación de reglamentos en el diario oficial La Gaceta, publicidad y propaganda para las actividades de la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales, así como las necesidades relacionadas con la impresión, encuadernación y otros servicios que permitan la entrega de documentación para las personas que visitan el servicio en actos.
4. Además, **Otros servicios de Gestión y Apoyo**, es un rubro representativo, toda vez que, se requieren ejecutar acciones como:
 - La contratación de servicios que permitan llevar a cabo las actividades operativas de la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales.
 - Se incluyen los recursos asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** al **Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus** para el Ejercicio Económico del Periodo 2025, codificados en dicho renglón, con la finalidad de ejecutar proyectos en pro de los jóvenes del cantón de Coto Brus, sin embargo, aún no se cuenta con el proyecto específico a desarrollar y por un monto total de **¢ 4,447,835.00** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco con 00/100).
 - Además, la asignación de recursos con la finalidad de que los infantes sean atendidos en **el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Coto Brus (CECUDI)**, para un total de 86 en modalidad diurna (público y privado) y 16 en modalidad nocturna de niños y/o niñas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025 y por un monto total de **¢ 149,005,000.00** (ciento cuarenta y nueve millones cinco mil con 00/100).
5. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.

6. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de los vehículos asignados al servicio.
7. En cuanto a **Actividades de capacitación y Actividades protocolarias y sociales** se refiere, se incluyen recursos para la creación de espacios de capacitación a encargados de grupos de adultos mayores, con el fin de fortalecer y motivar el trabajo que realizan así como temas de niñez y adolescencia, mujer, personas con discapacidad, entre otros, en acciones vinculantes con:
 1. Desarrollar actividades en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), Día Nacional de la Salud Masculina (1 junio), Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 octubre), el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres y niñas. (25 noviembre), para promover y sensibilizar a las mujeres y los hombres sobre los derechos, Día Internacional de la Persona con Discapacidad (3 de diciembre).
 2. Formular una Política Pública de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres del cantón de Coto Brus, a fin de instaurar una cultura que elimine las prácticas socioculturales de carácter discriminatorio existentes en el cantón.
 3. Crear espacios informativos y de sensibilización que relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos con población indígenas.
 4. Fomentar la inclusión, así como la vida independiente de las personas con discapacidad, todo en el marco de la Ley 7600, Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, entre otras leyes o reglamentos.
 5. Coordinar cursos, talleres o técnicos en la formación de temas dirigidos a la PAM, para la profesional del área de psicología, con el fin de adquirir nuevos conocimientos que permitan mejorar día con día la atención brindada desde el departamento.
 6. Brindar espacios de sana Convivencia para las Personas Adultas Mayores del Cantón de Coto Brus para fortalecer la ciudadanía crítica y participativa.
 7. Desarrollar procesos de capacitación donde se visibilice el potencial, bienestar físico, mental y social con los que cuenta la PAM, mediante la participación creatividad, imaginación, capacidades de observación y manipulación, que les permita construir sus propios esquemas de conocimiento y habilidades.
 8. Articular acciones con entidades que brinden asesoría y acompañamiento en temas relacionados con la PAM, buscando estrategias de elaboración de la política Local de Envejecimiento y Vejez.
 9. Fortalecimiento de la red de grupos de adultos mayores, activos en el cantón y o creación de nuevos grupos.
 10. Promover el trabajo articulado con instituciones con presencia en el cantón con el objetivo de promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, personas menores de edad, personas en condición de calle con el fin de mejorar la calidad de vida de estas poblaciones.
 11. Brinda un adecuado mantenimiento al edificio de la casa de la persona adulta mayor con el fin de mejorar la calidad de servicio que se brinda a las personas usuarias en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
 12. Entre otros. Todo lo anterior, vinculante con las actividades de la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales.

8. Por otra parte, el **Mantenimiento y Reparación**, se incluye para dotar de los materiales/insumos necesarios para que la infraestructura del edificio se mantenga en las condiciones óptimas para su funcionamiento. Así como los recursos necesarios para dar mantenimiento al vehículo Municipal que se asignará al servicio. Por otra parte, dotar de un tanque de agua potable al centro del adulto mayor y de esa manera el garantizar la prestación de los servicios a la población meta.

(20) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Tratamiento y Disposición de Residuos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Alquileres**, con el objetivo de contar con recursos para atender cualquier desperfecto mecánico del cabezal que transporta los residuos sólidos fuera del cantón, siendo que de no poderse reparar el equipo rápidamente, se deberá de alquilar para la sustitución de este, toda vez que, se realizan al menos 3 viajes semanales hasta Tecnoambiente.
2. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar la siguiente actividad:
 - a. Contar con los recursos necesarios para honrar el contrato según demanda con la empresa adjudicada y poder realizar la disposición final de los residuos sólidos de nuestro Cantón en Miramar de Puntarenas.
3. Por otra parte, contar con los recursos suficientes para **Gastos de Viaje y de Transporte**, para el pago de viáticos y peajes dentro del país, del colaborador Municipal, que viaja al menos 3 veces por semana a Miramar de Puntarenas, para la descarga de los residuos sólidos y la disposición final de éstos.
4. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de los vehículos asignados al servicio.
5. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo se incorpora en lo relacionado a otros impuestos como los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM7045, SM7046 y SM8748.

(21) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Mantenimiento de Edificios**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, con el objetivo de contar con recursos para atender necesidades de agua y electricidad en la Biblioteca Municipal, ubicada en el Distrito de Sabalito.
2. Se incorporan recursos en **Servicios de Gestión y Apoyo**, con el objetivo de contar con recursos para atender cualquier necesidad que requiera servicios

generales y otros servicios de gestión y apoyo, para el adecuado mantenimiento de las instalaciones Municipales en general.

(22) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Protección del Medio Ambiente**, a saber:

1. En cuanto a **Alquiler de edificios, locales y terrenos** se refiere, se incorporan recursos para cancelar el alquiler del local en donde se desarrollan las actividades del **Departamento de Gestión Ambiental Municipal**, con un valor mensual de **¢ 350,000.00** (trescientos cincuenta mil con 00/100).
2. En cuanto a **Servicios Básicos** se refiere, se incorporan recursos para el pago de los servicios de agua, electricidad, correo y telecomunicaciones, para el desarrollo de las actividades vinculantes con el **Departamento de Gestión Ambiental Municipal**.
3. Por otra parte, se incluyen recursos relacionados con **Servicios Comerciales y Financieros**, para la contratación de servicios como la publicación de reglamentos en el diario oficial La Gaceta, publicidad y propaganda, así como las necesidades relacionadas con la impresión, encuadernación y otros servicios, relacionados con las acciones informativas y preventivas en materia ambiental que lleve a cabo el servicio en actos.
4. Además, se incorporan recursos en **Otros servicios de gestión y apoyo**, para la contratación de servicios vinculantes con los paraderos fotográficos que hacen falta en los Distritos de Limoncito y Pittier.
5. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
6. En cuanto a **Seguros**, se incorporan recursos para la atención de las pólizas de riesgos del trabajo del personal que labora en el Servicio y el aseguramiento del vehículo asignado al servicio, placa SM8476.
7. Además, los recursos incorporados en **Actividades de capacitación y Actividades sociales y protocolarias** tienen como objetivo el desarrollo de actividades de capacitación al: a. 25% de los centros educativos del Cantón de Coto Brus, en el desarrollo de temas ambientales para el año 2025, b. Abarcar 5 comunidades por distrito en temas ambientales para el año 2025 y c. Fortalecer educativamente el programa de Gestión Ambiental Institucional, así como el programa de bienestar animal. Así como, llevar a cabo ferias ambientales y celebración de efemérides que permitan la concientización de la población en general.
8. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo se incorpora en lo relacionado a otros impuestos como los marchamos, los

cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM8476.

(23) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Desarrollo Urbano**, a saber:

1. En cuanto a **Servicios Comerciales y Financieros**, se incorporan recursos para la contratación de servicios relacionas con la publicación de reglamentos en el diario oficial La Gaceta, publicidad y propaganda, así como las necesidades relacionadas con la impresión, encuadernación y otros servicios, vinculantes con las acciones las acciones informativas en materia tributaria, así como campañas de divulgación de pago de tributos, entre otros, que lleve a cabo el servicio en actos.
2. Por otra parte, los **Servicios de Gestión y Apoyo**, se requieren para la contratación de servicios profesionales en el área jurídica por ejemplo cuando se requieren trámites de notariado, así como algunas labores vinculantes con el área de ingeniería y otros servicios de gestión y apoyo, para la contratación de servicios que quizás no estén dentro de los servicios profesionales mencionados anteriormente y que tengan relación con las actividades de la Unidad de Administración Tributaria Municipal.
3. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
4. En cuanto a **Seguros**, se incorporan recursos para la atención de las pólizas de riesgos del trabajo del personal que labora en el Servicio, así como el aseguramiento de los vehículos asignados al servicio, los cuales se realizan cada 6 meses.
5. Además, los recursos incorporados en **Actividades de capacitación y Actividades sociales y protocolarias** tienen como objetivo el desarrollo de actividades de capacitación para el personal de la Unidad de Administración Tributaria, así como el contar con recursos que permitan el recibimiento de personas colaboradoras de otras instituciones del Estado, que visiten las instalaciones de la Unidad.
6. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se requiere contar con recursos económicos suficientes, para atender cualquier necesidad a nivel de mantenimiento de edificios, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo, vehículos placas SM6413, SM5226, SM8500 y SM8905. Además, la reparación de desperfectos en equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo y sistemas de información, propiciando de esa manera que, se cuente con recursos para atender las necesidades del departamento. Finalmente, comando en

consideración los vehículos asignados al servicio, se incorporan los recursos para el pago de los marchamos correspondientes.

(24) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con Atención de Emergencias Cantonales, a saber:

1. En cuanto a **Servicios Comerciales y Financieros**, se incorporan recursos para la contratación de servicios relacionas con la publicación de reglamentos en el diario oficial La Gaceta, publicidad y propaganda, así como las necesidades relacionadas con la impresión, encuadernación y otros servicios, vinculantes con las acciones las acciones informativas en materia tributaria, así como campañas de divulgación de pago de tributos, entre otros, que lleve a cabo el servicio en actos.
2. En cuanto a los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias, principalmente la Vicealcaldía Municipal, quien tiene a cargo la dirección de la Comisión Municipal de Emergencia, así como los temas relacionados con prevención de riesgos y desastres.
3. En cuanto a **Seguros**, se incorporan recursos para el aseguramiento del vehículo placa 322-128 de la CME, el cual se realiza cada 6 meses, así como del personal que desarrollará actividades en dicho servicio.
4. Se incorporan recursos en **Actividades de capacitación y Sociales y Protocolarias**, con la finalidad de generar capacidades en el personal Municipal, brigadas y población en general, en temas de prevención de desastres y la atención de estos de materializarse, sin embargo, con enfoque en prevención y concientización de la población cotobruseña, entre otros de índole similar.
5. En cuanto a **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la maquinaria que se requiera para atender situaciones de emergencia que se den en el periodo, así como el vehículo designado para atender las emergencias cantonales.

2025.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes y Otros productos químicos**), Alimentos y Productos Agropecuarios (**Productos agroforestales**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de vidrio, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción**), Herramientas, repuestos y accesorios (**Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**), Útiles, materiales y suministros diversos (**Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos**,

Recolección de Residuos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Servicios Sociales y Complementarios, Educativos, Culturales y Deportivos, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales por un monto total de **¢ 132,850,152.72** (ciento treinta y dos millones ochocientos cincuenta mil ciento cincuenta y dos con 72/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	MATERIALES Y SUMINISTROS (25)	5,965,582.72
Recolección de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS (26)	48,575,000.00
Cementerios	MATERIALES Y SUMINISTROS (27)	3,511,510.00
Educativos, Culturales y Deportivos	MATERIALES Y SUMINISTROS (28)	121,060.00
Servicios Sociales y Complementarios	MATERIALES Y SUMINISTROS (29)	8,662,000.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS (30)	35,850,000.00
Mantenimiento de Edificios	MATERIALES Y SUMINISTROS (31)	3,250,000.00
Protección del Medio Ambiente	MATERIALES Y SUMINISTROS (32)	12,265,000.00
Desarrollo Urbano	MATERIALES Y SUMINISTROS (33)	9,350,000.00
Atención de Emergencias Cantonales	MATERIALES Y SUMINISTROS (34)	5,300,000.00

(25) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
2. Se incluyen recursos en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**, para atender las necesidades de alguno de los productos de esas categorías y poder reemplazarlos oportunamente.
3. En cuanto a **Herramientas, Repuestos y Accesorios** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo y de acuerdo con las necesidades que se generen.
4. A nivel general, en este apartado se incorporan recursos para el abastecimiento de combustibles y lubricantes en este caso para los equipos, herramientas, instrumentos que se utilizan para prestar el servicio, contempla los vehículos SM8062, SM5225, motoguadañas, sopladora, sierra, hidro lavadoras y alguna que pertenece a otros departamentos pero que son prestadas al departamento para trabajos esporádicos. Se incorpora además recursos en repuestos y accesorios, así como productos eléctricos, los cuales son básicamente para mejoras de los equipos de este servicio como medida correctiva y preventiva. Por su parte tomando en consideración el personal, se solicita la compra de materiales e insumos de resguardo y seguridad valorando que son expresamente funcionarios de campo o bien con funciones frecuentes en el campo que además de su resguardo son una representatividad en cada

uno de los espacios donde laboran con el uso de los uniformes de la Municipalidad de Coto Brus.

(26) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de las Actividades vinculantes con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, principalmente los camiones recolectores, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
2. Por otra parte, las **Tintas, pinturas y diluyentes**, son necesarios para la atención de necesidades relacionas con la adquisición de insumos que permitan atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
3. En cuanto a **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento** se refiere, se incorporan recursos para atender necesidades con productos metálicos, minerales y asfálticos, eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como productos de plástico, que se requieran para atender las necesidades de campo, en materia de reparaciones de fugas de agua, llavines, entre otros, del centro de transferencia e instalaciones propias del servicio.
4. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de cuchillos, palas, cintas métricas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.
5. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
6. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de uniformes para el personal del servicio, así como la compra de materiales de limpieza y los materiales de resguardo y seguridad, que necesita el personal que campo para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

(27) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de las Actividades vinculantes con **Cementorios**, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes del vehículo SM6462, así como el combustible de las guadañas propias del servicio. Por otra parte, la compra de alcohol y analgésicos del personal. La adquisición de tintas, pinturas y diluyentes para pintar los nichos Municipales que se construyan en el periodo y adquisición de otros productos químicos que se requieran.

2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, productos de plástico y otros productos de uso en la construcción, para la construcción de nichos que se pondrán a disposición del público en general según demanda.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de cuchillos, palas, cintas métricas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.
4. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
5. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de uniformes para el personal del servicio, así como la compra de materiales de limpieza y los materiales de resguardo y seguridad, que necesita el personal que campo para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

(28) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Educativos, Culturales y Deportivos, a saber:

1. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de productos de papel, cartón e impresos, que estén relacionados con efemérides y de esa manera aportar elementos decorativos a los centros educativos, la adquisición de textiles y vestuario para apoyar las actividades deportivas y la compra de otros útiles y materiales y suministros, que vayan enfocados a actividades culturales y/o educativas.

(29) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Servicios Sociales y Complementarios, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes que se deba de disponer para los vehículos que se asignen a las actividades de la OFIM y Casa del Adulto Mayor Municipales. Por otra parte, la compra de alcohol, analgésicos y otros insumos similares para los botiquines que se utilizan en el Servicio y finalmente la adquisición de tintas, pinturas y diluyentes para las actividades propias de la OFIM y Casa del Adulto Mayor Municipales.
2. Además, los **Alimentos y bebidas**, son necesarios para la atención de las personas adultas mayores que llegan a la Casa del Adulto Mayor y que siempre se les brinda café, té, galletas, refrigerios y similares durante su estadía en el dentro de cuido.
3. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos,

minerales y asfálticos, maderas, eléctricos, telefónicos y de cómputo y productos de plástico, para garantizar que se cuente con recursos para la adquisición de insumos y que se pueda mantener habilitada la Casa del Adulto Mayor y la prestación de los servicios de la OFIMM.

4. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de cuchillos, palas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.
5. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médicos, y hospitalarios, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario para la compra de limpienes, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza, útiles y materiales de cocina y comedor como cucharas, platos, entre otros y otros útiles y materiales y suministros, todo lo anterior, para garantizar la prestación de los servicios de la OFIM y Casa del Adulto Mayor Municipales.

(30) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Tratamiento y Disposición de Residuos, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, principalmente el tráiler que transporte los residuos a Miramar de Puntarenas, toda vez que, se realizan mínimo 3 viajes a la semana, por lo que los recursos a incorporar son considerables.
2. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
3. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de uniformes para el personal del servicio, así como la compra de materiales de materiales de resguardo y seguridad, que son necesarios para la prestación del servicio.

(31) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Mantenimiento de Edificios, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la compra de alcohol, analgésicos y otros insumos similares para los botiquines que se utilizan en el Servicio, las tintas pinturas y diluyentes para el mantenimiento de las instalaciones Municipales y otros productos químicos de ser necesarios.
2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas y eléctricos, telefónicos y de cómputo, para

garantizar que se cuente con recursos para la adquisición de insumos y que puedan mantener EN óptimas condiciones las instalaciones Municipales.

3. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de martillos, palas, machetes, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.
4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de textiles y vestuario para la compra de limpiones, mechas, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza, y útiles y materiales de resguardo y seguridad como son los guantes, mascarillas, entre otros.

(32) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Protección del Medio Ambiente, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes para el uso del vehículo asignado al servicio. Por otra parte, la compra de tintas, pinturas y diluyentes, para la compra de los insumos vinculantes con los paraderos fotográficos que hacen falta en los Distritos de Limoncito y Pittier y las demás necesidades del servicio y relacionado con las impresoras.
2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, eléctricos, telefónicos y de cómputo y productos de plástico, para la compra de los insumos vinculantes con los paraderos fotográficos que hacen falta en los Distritos de Limoncito y Pittier y demás necesidades del servicio.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**, son necesarios para la adquisición de cuchillos, palas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio, así como los recursos necesarios para los repuestos y accesorios que se requieran para el vehículo asignado al servicio y que sea producto de desperfectos mecánicos.
4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médicos, y hospitalarios, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario para la compra de limpiones, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza y útiles y materiales de resguardo y seguridad, para garantizar la prestación de los servicios de la Oficina de Gestión Ambiental Municipal.

(33) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Desarrollo Urbano, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes para los vehículos administrados por este servicio, principalmente el vehículo SM6413 y motocicletas que realizan inspecciones. Por otra parte, la compra de alcohol,

analgésicos y otros insumos similares para los botiquines que se utilizan en el Servicio. La compra de tintas, pinturas y diluyentes de las impresoras de las Unidad de Administración Tributaria y otros productos químicos que sean necesarios para las actividades propias de la Unidad.

2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, productos de plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, para garantizar que se cuente con recursos para la adquisición de insumos y que se pueda garantizar la prestación de los servicios enfocados a la ciudadanía, como por ejemplo: visado de planos, patentes, construcciones, usos de suelo, bienes inmuebles, denuncias ambientales, entre otros, cuyo objetivo siempre será con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
3. Además, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para atención de las necesidades del servicio, como lo son los repuestos y accesorios que se requieran para los vehículos asignados al servicio y que sea producto de desperfectos mecánicos.
4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario para la compra de limpiadores, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza y útiles de resguardo y seguridad como lo son cascos, guantes, lentes, entre otros.

(34) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Atención de Emergencias Cantonales, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes y Repuestos y accesorios** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la maquinaria que se requiera para atender situaciones de emergencia que se den en el periodo, así como el vehículo 322-128 de la CME y asignado para tales efectos.
2. Por otra parte, en cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes para el uso del vehículo asignado al servicio. Por otra parte, la compra de tintas, pinturas y diluyentes, que permitan el uso de impresoras que generen la impresión de material vinculante con la Comisión Municipal de Emergencias, prevención del riesgo y temas relacionados.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**, son necesarios para la adquisición de cuchillos, palas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio en la atención de las emergencias cantonales, así como los recursos necesarios para los repuestos y accesorios que se requieran para el vehículo asignado al servicio y que sea producto de desperfectos mecánicos.

4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario según las necesidades que se presenten, así como la compra de materiales de limpieza y útiles de resguardo y seguridad como lo son cascos, guantes, lentes, entre otros.

2025.02.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**... para la producción, Equipo: Transportes, Comunicación, Mobiliario de oficina, Cómputo y Maquinaria y equipo diverso**), Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Vías de comunicación terrestre**) y Bienes Duraderos Diversos (**Bienes intangibles**), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios Sociales y Complementarios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales** por un monto total de **¢ 68,372,271.18** (sesenta y ocho millones trescientos setenta y dos mil doscientos setenta y uno con 18/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	BIENES DURADEROS (35)	600,000.00
Recolección de Residuos	BIENES DURADEROS (36)	9,157,479.00
Mantenimiento de Caminos y Calles	BIENES DURADEROS (37)	12,737,992.18
Servicios Sociales y Complementarios	BIENES DURADEROS (38)	3,376,800.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	BIENES DURADEROS (39)	150,000.00
Protección del Medio Ambiente	BIENES DURADEROS (40)	2,900,000.00
Desarrollo Urbano	BIENES DURADEROS (41)	37,450,000.00
Atención de Emergencias Cantonales	BIENES DURADEROS (42)	2,000,000.00

(35) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria y equipo para la producción y Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para la compra de una trituradora de restos orgánicos, para aquellas ramas que se quitan el proceso de descuaje de árboles en sitios públicos, así como mejorar las condiciones del personal en oficina.

(36) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria y equipo para la producción** se refiere, parte se contempla la adquisición de equipo carreta para el traslado de residuos sólidos hasta el sitio final.
2. En cuanto a **Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Maquinaria y equipo diverso** se refiere, se incorporan recursos para atender necesidades de adquisición de equipo de bajo costo para el servicio

de recolección y de esa manera desarrollar las funciones de acuerdo con las competencias del servicio.

(37) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Mantenimiento de Caminos y Calles**, a saber:

1. En cuanto a **Vías de comunicación terrestre** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la Movilidad Peatonal, Ley N° 9976, que a letra indica: "ARTÍCULO 13- Se reforma el artículo 83 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente: La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal."
2. Lo que genera que, para el periodo 2025 corresponda un 2%.

(38) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Servicios Sociales y Complementarios**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo de comunicación** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades relacionadas con teléfonos, así como la instalación de cámaras de vigilancia en las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor.
2. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
3. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.
4. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Office, Antivirus, entre otros.

(39) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Tratamiento y Disposición de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo de comunicación** se refiere, se incorporan recursos para atender necesidades de adquisición de equipo de bajo costo para el servicio

de en actos y de esa manera desarrollar las funciones de acuerdo con las competencias del servicio.

(40) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Protección del Medio Ambiente**, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria y equipo para la producción y Equipo de comunicación** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades que se presenten durante el periodo.
2. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
3. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.
4. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Office, Antivirus, entre otros.

(41) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Desarrollo Urbano**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo de transporte** se refiere, actualmente el Departamento de Administración Tributaria cuenta con un vehículo adquirido en el año 2015, para el año 2025 tendrá una antigüedad de 10 años, el vehículo requiere un gasto de mantenimiento y reparación elevados, además de la condiciones propias del desgaste por el uso, se vuelve una necesidad imperiosa la adquisición de un vehículo nuevo para las labores de inspecciones, tanto para los trámites de permisos de construcción, valoraciones y visados, servicios que representan los ingresos de la Municipalidad de Coto Brus, en Bienes Inmuebles; los permisos de construcción y patentes. Además desde el año 2023, se tomó como política el cambio de los vehículos tipo motocicleta, teniendo en este sentido dos motocicletas nuevas adquiridas en el 2023 y 2024, así las cosas, contamos con 3 inspectores, para el periodo 2025 se propone la compra del último vehículo tipo motocicleta y así contar con tres vehículos nuevos, mejorando el rendimientos en las acciones y funciones de los inspectores.
2. Por otra parte, se incorporan recursos en **Equipo de comunicación**, se propone la adquisición de teléfonos para uso de los inspectores, este equipo será utilizado bajo condiciones extraordinarias, el equipo debe ser de alta resistencia, serán usados por los inspectores del Departamento de Administración Tributaria, con la finalidad que cuenten con un instrumento ágil y moderno, y tengan acceso en el campo a los sistemas informáticos de la Municipalidad de Coto Brus y darle una atención integral a los contribuyentes. Además, se pretende que el equipo cuente con Sistema de Posicionamiento

Global, para brindar coordenadas exactas, datos fundamentales para localizar propiedades.

3. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
4. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, el Departamento de Administración Tributaria, en la actualidad cuenta con un equipo de cómputo desactualizado, desde el año 2024 se viene de manera paulatina cambiando las computadoras de los funcionarios, es así como para el año 2025 se propone la adquisición de varios equipos nuevos, para funcionarios de Desarrollo Urbano y de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y económicas.
5. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Office, Antivirus, entre otros. Por otra partes, la Municipalidad de Coto Brus, desde el año 2020, ha venido realizando un esfuerzo significativo para la adquisición e implementación de un sistema integrado Municipal, en la actualidad se encuentra en marcha, con el uso del sistema surgen mejoras que se pueden realizar para facilitar el uso tanto de los funcionarios como de los contribuyentes, es por esta razón que se propone, realizar para el año 2025 una mejora en el Sistema Informático específicamente en los procesos del Departamento de Administración Tributaria. Además, se propone la adquisición de licencias en programas de Autocad, Revit, office, Lumion entre otras, herramientas indispensables para el área de topografía e ingeniería.

2025.02.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para atender lo establecido en el **Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus**, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018. Salario base del **Operativo Municipal 1A ¢ 376,490.00** (trescientos setenta y cinco millones seiscientos sesenta y tres con 00/100). Se incorporan los recursos en **Otras transferencias a personas**, por un monto total de **¢ 4,517,880.00** (cuatro millones quinientos diecisiete mil ochocientos ochenta con 00/100).

Para un total del Programa II: Servicios Comunes de ¢ 1,014,396,662.56(mil catorce millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y dos con 56/100)

1.2.3. PROGRAMA III: Inversiones

Código inicial el cual representa a nivel general los fondos o recursos asignados a la **Gestión Técnica de Infraestructura Vial**, de este se subdividirá en los demás códigos que permitirán el ejercicio económico para el periodo 2025, el monto

asignado corresponde a **¢ 2,446,576,210.00** (dos mil cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos diez con 00/100).

2025.03.02.01 Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal

Código que representa las actividades económicas que se generan en el periodo tales como remuneraciones salariales, cargas sociales, alquileres y servicios básicos, comerciales, de gestión y apoyo, viáticos, transporte, seguros, capacitaciones, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte, comunicación, computo, mobiliario de oficina, sistemas informáticos, para el pago de impuestos y servicios de regulación.

De igual forma contempla la adquisición de materiales y suministros como lo es combustibles y lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, herramientas, repuestos, accesorios, útiles materiales y suministros y la adquisición de bienes duraderos o activos. Por un monto total de **¢ 674,866,854.00** (seiscientos setenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100).

2025.03.02.01.0 REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Jornales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal**, por un monto total de **¢ 542,799,283.00** (quinientos cuarenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y tres con 00/100).

En II se representa la cantidad asignada a salarios de los funcionarios de la Gestión Técnica para el periodo 2025, de igual manera contempla las remuneraciones eventuales, incentivos salariales y las contribuciones patronales

2024.03.02.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	¢ 293,376,633.00
---------------------------	-------------------------------	-------------------------

Este código representa los Sueldos fijos, Jornales y Suplencias para el periodo. Por un monto total de doscientos noventa y tres millones trescientos setenta y seis mil seiscientos treinta y tres con 00/100)

2025.03.02.01.0.01.01	SUELDOS FIJOS	¢ 278,126,712.00
------------------------------	----------------------	-------------------------

En este código se contemplan los salarios de los funcionarios de la GTIVM para el periodo 2025 en plaza fija, lo que ha venido a fortalecer la estructura organizativa del Departamento. A continuación, se detalla la lista de funcionarios de la GTIVM:

CARGO	PERFIL
ALPIZAR SOLANO ARGENES	OM-2A
ALVAREZ DÍAZ ERLAN	OM-2C
ARAYA PICADO RANDALL ANTONIO	OM-2B

ARAYA ROBLES STIVEN	OM-2B
BARRANTES VALVERDE EDER ADOLFO	TM-3
BLANCO FIGUEROA CRISTIAN MAURICIO	TM-3
BLANCO MORA LUIS ANTONIO	TM-2B
BLANCO SALAS LUIS	OM-2B
BURGOS FERNANDEZ MELVIN	OM-2B
CASCANTE AMADOR VICTOR ERLINDO	OM-2A
CASTILLO ARIAS ELVIN GERARDO	OM-2C
CASTILLO SANDI WAGNER	OM-2B
CHAVES CAMPOS WALTER	OM-2B
CORELLA CHINCHILLA MAURICIO	TM-2B
DELGADO JIMÉNEZ MINOR	TM-2B
GONZALEZ HIDALGO ANGELO ARTURO	OM-2B
EN ESPERA DE CONCURSO (OPERARIO)	OM-2B
EN ESPERA DE CONCURSO (POR JUBILACIÓN)	OM-2B
MONTERO CORONADO DEYBIS JOSE	OM-2B
MURILLO CAMPOS DAVID	OM-2B
PLAZA VACANTE (FALLECIMIENTO FUNCIONARIO)	OM-2B
EN ESPERA DE CONCURSO (SECRETARIA)	TM-2B
EN ESPERA DE CONCURSO (DIRECTOR)	PM-3
PADILLA DURAN FABIO	OM-2B
PADILLA MORA GERARDO	OM-2B
PÉREZ BLANCO ERIC	TM-3
PORRAS CHAVES FREDDY	OM-2B
QUESADA BARRANTES MARIO E	OM-2B
RAMÍREZ VARGAS MAURICIO ALBERTO	TM-2B
RUIZ HERNANDEZ CARLOS VICENTE	OM-2B
SANABRIA BARRANTES DIEGO ALEXANDER	OM-2B
SANABRIA MIRANDA SERGIO	OM-2B
SANCHEZ SEQUIRA LUIS ARNOLDO	OM-2B
SEGURA CHAVES PRISCILA	PM-2
SOLIS ARGUEDAS JIMMY	OM-2B
SOLIS ARGUEDAS JOSE ENRIQUE	OM-2B
SOLIS FONSECA CECILIO	OM-2B
SOLORZANO CHACÓN ALVARO IVAN	OM-2B
SOTO SOLORZANO ELIDIER	OM-2A
TENCIO FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO	OM-2B
TREJOS JIMENEZ LUIS ALFONSO	OM-2B
VALVERDE CORRALES GERARDO	OM-2B
EN ESPERA DE CONCURSO (ADMINISTRADORA)	PM-1

Nuevas Plazas:

Plaza # 1. AM-2:

ASISTENTE ADMINISTRATIVA	AM-2
--------------------------	------

La oficina de la administración en el departamento de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal constituye un factor clave en los procesos, debido al volumen de trabajo que se lleva, se hace sumamente necesario el poder contar con un asistente administrativo, con el objetivo que proporcione la ayuda necesaria y

anticipada para una mayor fluidez y así poder acortar el tiempo a la hora de realizar los procesos.

Se trabaja con eficiencia y eficacia para lograr las metas y objetivos propuestos, los cuales, a través de los años han ido en incremento tanto en recurso humano (personal contratado) como en labores administrativas, lo que se pretende es poder llevar al día los trámites requeridos, agendar las reuniones/actividades por hacer, evitar la acumulación de trabajo además de mantener un ambiente de trabajo positivo, sin estrés que proporciona una mayor productividad. Funciones para realizar:

- ✓ Velar por la correcta y oportuna tramitación de los asuntos de orden administrativo que son sometidos a consideración de su superior inmediato.
- ✓ Organizar y mantener actualizados los archivos administrativos y técnicos, que resulten de las operaciones diarias a su cargo.
- ✓ Efectuar diversos trabajos en el sistema computarizado, incorporar datos relacionados con la información generada en la dependencia para la cual labora, imprimir los informes, verificar que la información ingresada esté correcta y trasladarla a la dependencia o al personal que la requiera.
- ✓ Brindar colaboración en situaciones de riesgo y siniestros que se presenten en el cantón.
- ✓ Escaneo y archivo de boletas de solicitudes de vacaciones y citas médicas.
- ✓ Confección de distintos auxiliares para mejores sistemas de control en el departamento.
- ✓ Registra, confecciona, analiza e incluye datos en sistemas.
- ✓ Envía correspondencia variada, oficios, circulares, correos electrónicos y mensajes.
- ✓ Elabora y controla la agenda de la jefatura.
- ✓ Toma mensajes y los comunica a jefatura y compañeros.
- ✓ Realiza llamadas telefónicas a diversos lugares con el fin de suministrar o localizar información.
- ✓ Ejecuta labores variadas como: Confección de oficios para solicitudes de pago, verificación de facturas para trámite de pago, control de materiales de oficina, solicitud de cotizaciones, confección de documentos requeridos por la jefatura.
- ✓ Verificación de que los proveedores se encuentren al día con el pago de impuestos en la CCSS, Ministerio de Hacienda, FODESAF, Municipalidad.
- ✓ Coordina gestiones diversas de una dependencia como apoyo a la jefatura y compañeros de trabajo.
- ✓ Apoyar en la Solicitud de registro de códigos en SICOP.
- ✓ Colaborar en la búsqueda de documentación a la jefatura cuando se realice auditorías internas o externas.
- ✓ Colaborar en la recopilación de información para trámites ante el Ministerio de Hacienda, INS, Contraloría General de la República o cualquier otro ente.
- ✓ Agendar visitas que llegan a la dependencia por parte de proveedores.
- ✓ Dar apoyo administrativo variado en asuntos propios del departamento.
- ✓ Sistematiza, registra y suministra información variada, verbal o por intermedio de notas, mensajes o correo electrónico.

- ✓ Recibir correspondencia.
- ✓ Confección de expedientes de casos administrativos, documentación de maquinaria, etc...
- ✓ Archivar documentos.
- ✓ Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo y que le sean asignadas por su superior inmediato.
- ✓ Colaborar en la identificación de códigos de productos en SICOP para realizar procesos de contrataciones.
- ✓ Colaborar con los procesos de finiquito.

Plaza # 2. OM-1A:

MISCELÁNEA	OM-1A
------------	-------

Se requiere miscelánea con el objetivo de poder contratar a medio tiempo una persona de limpieza para el departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial, debido a que en el personal de limpieza con el que cuenta la municipalidad no es suficiente para que pueda realizar las labores a diario en el departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial (GTIVM), pues vienen una o dos veces a la semana (a veces no llegan en la semana), es una situación que preocupa. Al ser un departamento donde a diario salen la mayoría de los funcionarios a los distintos proyectos o inspecciones y regresan a la oficina constantemente, por más que traten de no entrar suciedad a la oficina es bastante difícil, por lo que se hace sumamente importante el aseo a diario. Vemos la necesidad del poder contratar a medio tiempo a una persona que pueda colaborar con la limpieza constante de todos los espacios comunes, para que pueda brindar una mayor atención al comedor, la recepción donde se recibe al público a diario, los servicios sanitarios, vidrios, parqueo, mobiliario y equipos de trabajo.

Plaza # 3. OM-2B:

OPERARIO MUNICIPAL 2B	OM-2B
-----------------------	-------

Se requiere de un operario de maquinaria municipal que pueda operar y conducir equipos móviles especiales tales como: Tractor, maquinaria articulada, niveladoras, excavadoras, compactadoras y otro equipo con características similares. Esto con el fin de que pueda brindar apoyo en aperturas de caminos, zanjas, remoción de escombros, nivelación de caminos y carreteras, entre otros, para los diferentes proyectos viales que desarrolla el Departamento en todo el cantón de Coto Brus. Es necesario contar con un operario para poder dar abasto con las diferentes tareas que actualmente se deben cumplir con los equipos pesados mencionados con anterioridad y no atrasar las obras al mover el personal de un puesto a otro y generando un gasto adicional en combustible por el traslado.

Plaza # 04. TM-2B:

INSPECTOR TM-2B	TM-2B
-----------------	-------

El objetivo es poder contratar un inspector para que realice la actualización general de la red vial del cantón, todo esto en acatamiento del oficio SPS-2024-366, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde se indica que es necesario

presentar dicha actualización con un periodo menor de 24 meses. Actualmente se cuenta con 4 Inspectores en el Departamento de Gestión Técnica, los cuales están asignados a proyectos por contratación como mantenimiento de caminos, ampliaciones, entre otros; inspección de asfaltados como ampliaciones, conformaciones, colocación de alcantarillas, material granular y carpeta asfáltica, además de dar seguimiento a las obras en concreto; y también se lleva el control de proyectos por administración como limpieza de cunetas y colocación de material de lastre, colocación de pasos de alcantarillas, entre otros y por último la inspección y seguimiento a proyectos que se ejecuten con la CNE. Es importante mencionar, que todos tienen la función de realizar inspecciones a las diversas solicitudes de la población en los 6 distritos del cantón.

La Municipalidad dispone de alrededor de 4 frentes de trabajo por administración y tres frentes en proyectos por contrato, por lo que, al contar en total con 7 frentes repartidos en los 6 distritos del cantón, se hace difícil una correcta supervisión y seguimiento a los proyectos en ejecución en Coto Brus.

No está demás mencionar que, a partir del 2020 se iniciaron proyectos de construcción de alcantarillas de cuadro y a partir del 2021 las obras en concreto de los asfaltados, dicha ejecución se realiza con cuadrillas municipales, por esta razón es fundamental la fiscalización en sitio y continua de estos trabajos y en este momento se carece de un adecuado acompañamiento en estas obras.

Es fundamental incorporar un inspector más para apoyar en los proyectos por contrato o administración. Las ampliaciones ameritan una supervisión diaria y cuidadosa y en este momento los inspectores deben fiscalizar varios proyectos a la misma vez y se limita esta periódica supervisión.

Las distancias entre distritos pueden crear dificultad para que un inspector puede tener 3 o más frentes a cargo que fiscalizar a la misma vez, aunado a esto el traslado de un proyecto a otro aumenta el consumo de combustible en el transporte.

Finalmente, los inspectores deben realizar solicitudes de inspección por solicitud de la población de Coto Brus, esta función demanda tiempo en elaboración de informes y esta función se recarga en los inspectores actuales, aun así, es cuantiosa la demanda de solicitudes y para dar una respuesta eficaz y acorde a los tiempos establecidos de respuesta es importante mayor apoyo y contención en esta función con otro Inspector más.

2025.03.02.01.0.01.02	JORNALES	¢ 1,126,842.00
-----------------------	----------	----------------

Se incorpora recursos para la contratación de personal bajo la modalidad de jornales, con el objetivo de apoyar las actividades del proyecto del vivero de vetiver. Estos funcionarios serán contratados por un periodo específico y estarán encargados de llevar a cabo diversas tareas necesarias para el desarrollo y mantenimiento del vivero.

2025.03.02.01.0.01.05	SUPLENCIAS	¢ 14,123,079.00
-----------------------	------------	-----------------

Las Suplencias están dadas en función a un periodo de vacaciones de las plazas fijas registradas a nombre de la GTIVM, este monto se asigna para cubrir por un periodo determinado las vacaciones correspondientes por ley a los funcionarios.

2025.03.02.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	¢ 12,162,486.00
--------------------	---------------------------	-----------------

Remuneración eventual referente al código de horas extra para el periodo 2024 aplicables a los funcionarios de la GTIVM. Será aplicable a la permanencia después de las 8 horas diarias, así como fines de semana para los funcionarios u operarios municipales en los proyectos ejecutados por la GTIVM, así como a la parte administrativa si existiese la necesidad de laborar tiempo extra, previa aprobación del superior.

2025.03.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	¢ 157,471,658.00
--------------------	-----------------------	------------------

Los incentivos salariales son beneficios económicos que la administración destina para los funcionarios, y que representan porcentajes en función al salario base, dentro de estos están; las anualidades, pagos de prohibiciones al ejercicio de la profesión, decimotercer mes, aguinaldos y el salario escolar.

2025.03.02.01.0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	¢ 79,569,589.00
-----------------------	-------------------------------	-----------------

La retribución por años servidos corresponde a la anualidad laborada por cada funcionario y corresponde a un porcentaje por cada año servidor ya sea al municipio u otra institución pública.
A continuación, detalle de las anualidades de cada funcionario, cabe mencionar que se encuentra incluida la plaza de asistente de ingeniería y plaza de administradora, la cual se está a la espera del concurso.

CARGO	PERFIL	AÑOS
Alpízar Solano Argenes	OM-2A	14
Álvarez Díaz Erlan	OM-2C	13
Araya Picado Randall	OM-2B	16
Araya Robles Steven	OM-2B	24
Barrantes Valverde Eder Adolfo	TM-3	17
Blanco Figueroa Cristian Mauricio	TM-3	17
Blanco Salas Luis	OM-2B	17
Blanco Mora Luis Antonio	TM-2B	11
Burgos Fernández Melvin	OM-2B	7
Cascante Amador Erlindo	OM-2A	17
Padilla Duran Fabio	OM-2B	2
Castillo Arias Elvin Gerardo	OM-2C	16
Castillo Sandi Wagner	OM-2B	16
Chaves Campos Walter	OM-2B	20
Corella Chinchilla Mauricio	TM-2B	13
Delgado Jiménez Minor	TM-2B	17
Quesada Barrantes Mario E	OM-2B	12
González Hidalgo Ángelo Arturo	OM-2B	16
En espera de Concurso (Operador)	OM-2B	
En espera de Concurso (Operador) Jubilación	OM-2B	
Montero Coronado Deybis	OM-2B	6
Murillo Campos David	OM-2B	8
En espera de Concurso (Operador) Fallecimiento	OM-2B	
En espera de Concurso (secretaria)	TM-2A	16

En espera de Concurso (director)	PM-3	13
Padilla Mora Gerardo	OM-2B	32
Pérez Blanco Eric	TM-3	
Porras Chaves Freddy	OM-2B	32
Quesada Barrantes Mario	OM-2B	12
Ramírez Vargas Mauricio Alberto	TM-2B	11
Ruiz Hernández Carlos Vicente	OM-2B	12
Sanabria Barrantes Diego Alexander	OM-2B	13
Sanabria Miranda Sergio	OM-2B	15
Sánchez Sequeira Luis Arnoldo	OM-2B	7
Segura Chaves Priscila	PM-2	7
Solís Arguedas Jimmy	OM-2B	16
Solís Arguedas José Enrique	OM-2B	15
Solís Fonseca Cecilio	OM-2B	8
Soto Solórzano Elidier	OM-2A	16
Solórzano Chacón Álvaro	OM-2A	7
Trejos Jiménez Luis Alfonso	OM-2B	14
Valverde Corrales Gerardo	OM-2B	32
En espera de concurso (Administradora)	PM-1	11

2025.03.02.01.0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	¢ 9,421,085.00
-----------------------	--	----------------

Rubro destinado al pago de prohibiciones o restricciones a funcionarios con plazas profesionales que laboran para el departamento de GTIVM, previa aprobación del superior, dicho rubro es un incentivo salarial que se otorga en acuerdo de las partes. A continuación, se detalla la lista de funcionarios con este beneficio:

Nombre del funcionario	Tipo de Puesto
Molina Fernández Fabián	PM – 3
Erli Salazar Muñoz	PM – 1
Priscila Segura Chaves	PM – 2

2025.03.02.01.0.03.03	DECIMOTERCER MES	¢ 35,606,357.00
-----------------------	------------------	-----------------

Rubro destinado a la cancelación del monto correspondiente al aguinaldo para los funcionarios de la GTIVM de Coto Brus, dicho monto se calcula sumando los salarios mensuales recibidos en el año y dividirlos entre 12. Dichos beneficios se cancelan de forma ordinaria en las primeras dos semanas del mes de diciembre.

2025.03.02.01.0.03.04	SALARIO ESCOLAR	¢ 32,874,627.00
-----------------------	-----------------	-----------------

Rubro destinado a la cancelación del monto correspondiente al salario escolar para los funcionarios de la GTIVM de Coto Brus. Dicho beneficio se cancela de forma ordinaria en las primeras dos semanas del mes de enero.

2025.03.02.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	¢ 41,617,731.00
--------------------	---	-----------------

Estos son los recursos que se destinan al pago de contribuciones patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2025.03.02.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	¢ 38,170,775.00
--------------------	--	-----------------

Estos son los recursos que se destinan al pago de contribuciones patronales al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, al régimen obligatorio de pensiones complementarias y fondo de pensiones de capitalización laboral.

A través del documento **PHM – 100 – 2024 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2025** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

2024.03.02.01.1	SERVICIOS	• ¢ 72,792,269.00
-----------------	-----------	-------------------

Se incluyen recursos para el pago de Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros y Servicios de transferencia electrónica de información**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Ciencias económicas y sociales, Desarrollo de sistemas informáticos, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de la **Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal**.

2025.03.02.01.1.01	ALQUILERES	¢ 15,109,158.00
--------------------	------------	-----------------

Rubro destinado para el alquiler del local de la oficina administrativa de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal el cual se cancela mensualmente. Los recursos destinados a este rubro contemplan únicamente el alquiler de las oficinas de la GTIVM por un periodo de un año, iniciado el 01 de enero del 2025 y finalizado el 31 de diciembre del 2025, dichos cálculos se realizaron contemplando el aumento del 15% semestral que se indica en la ley de inquilinato, además para alquilar patio destinado para el parqueo y resguardo de vehículos y maquinaria de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial municipal.

2025.03.02.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	¢ 5,840,000.00
--------------------	-------------------	----------------

Dentro del rubro de servicios básicos se tiene contemplado la cancelación de servicio eléctrico, de agua, telefónico, internet y de correo consumidos por la GTIVM en el 2025.

2025.03.02.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	¢ 12,751,620.00
--------------------	-------------------------------------	-----------------

Rubro que representa los recursos destinados a la cancelación de servicios tales como información para publicaciones en la Gaceta, publicidad y propaganda, servicios de impresión y encuadernado y transporte de bienes y el pago de la plataforma SICOP.

2025.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	¢ 3,500,000.00
--------------------	------------------------------	----------------

Rubro al cual se le asignan recursos para Revisiones Técnicas de la maquinaria liviana y pesada de la GTIVM para el 2025 y la revisión, recarga de los extintores de las oficinas y maquinaria pesada. Así como contar con recursos para cancelar trámites legales pequeños en las diferentes gestiones de la GTIVM.

2025.03.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	¢ 3,400,000.00
--------------------	---------------------------------	----------------

Recursos que se destinan para viáticos y transportes de los funcionarios de la GTIVM que se trasladan fuera del Cantón de Coto Brus a diligencias laborales, los cálculos se realizan basados en registros anteriores y la proyección para el periodo 2025.

2025.03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	¢ 19,866,491.00
--------------------	--	-----------------

Se utiliza como póliza del riesgo de trabajo a nombre del INS para la protección de todos los funcionarios que laboran en la Gestión Técnica en oficinas, campo. Así como la póliza de cantera de los funcionarios de la GTIVM que laboran en el Tajo las Brumas, además de seguros a terceros para vehículos de la GTIVM.

2025.03.02.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	¢ 2,200,000.00
--------------------	--------------------------	----------------

Recursos destinados a la inversión en capacitación de los funcionarios de la GTIVM, tales como cursos de LANAMME, CFIA, MOPT, entre otros.

2024.03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	¢ 7,825,000.00
--------------------	----------------------------	----------------

Rubro destinado para el mantenimiento y la reparación de los diversos equipos que posee la GTIVM, dentro de estos están los vehículos, motos, computadoras y sistemas informáticos. Este código se subdivide en Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información y Mantenimiento y reparación de otros equipos.

2025.03.02.01.1.09	IMPUESTOS	¢ 2,300,000.00
--------------------	-----------	----------------

Rubro destinado para la cancelación de impuestos tales como derechos de circulación o marchamos de la flotilla de maquinaria municipal, vehículos y motocicletas.

2025.03.02.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes y Tintas, pinturas y diluyentes**), Alimentos y Productos Agropecuarios (**Alimentos y bebidas**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción**), Herramientas, repuestos y accesorios (**Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**), Útiles, materiales y suministros diversos (**Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros**), para satisfacer las necesidades de **Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal** por un monto total de **¢ 48,475,302.00** (cuarenta u ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos dos con 00/100).

2025.03.02.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	¢ 19,200,000.00
---------------------------	-------------------------------------	------------------------

Rubro al cual se le asigna la adquisición de los combustibles y lubricantes que serán utilizados para los trámites administrativos y de inspección del departamento de GTIVM, así como la compra de productos como pinturas y tintas para impresión, además de productos farmacéuticos y medicinales para proteger la salud de los funcionarios del Departamento.

2025.03.02.01.2.02.03	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO	¢ 1,650,000.00
------------------------------	---	-----------------------

Recursos asignados para la compra de refrigerios para las reuniones que se efectúan durante el año en la GTIVM con las personas de diversas comunidades del cantón, así como la compra de insumos para el vivero de vetiver.

2025.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	¢ 2,475,302.00
---------------------------	---	-----------------------

Fondos destinados para la adquisición de productos para la construcción utilizados en la oficina o plantel municipal.

2025.03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	¢15,000,000.00
---------------------------	---	-----------------------

Recursos asignados para la compra de herramientas, repuestos y accesorios de las motocicletas y vehículos livianos administrados por la GTIVM.

2025.03.02.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	¢ 10,150,000.00
---------------------------	--	------------------------

Código al cual se le asignan recursos para la compra de papelería, artículos de oficina como grapadoras, impresión de informes, materiales de limpieza, materiales de resguardo y seguridad para el departamento de GTIVM, así como señalización informativa que se pretende instalar en rutas cantonales.

2025.03.02.01.5 BIENES DURADEROS

Este código se presupuesta para la compra de teléfonos, radios de comunicación, mobiliario de oficina como escritorios, sillas, todo para el desarrollo de las actividades del departamento, por un monto total de **¢ 10,800,000.00** (diez millones ochocientos mil con 00/100)

2025.03.02.01.5.99	BIENES INTANGIBLES	¢ 3,500,000.00
---------------------------	---------------------------	-----------------------

Este código se presupuesta para el pago licencias de Office para el desarrollo de las actividades del departamento.

CONSTRUCCION DE UN VIVERO MUNICIPAL DE VETIVER.	5,500,000.00
--	---------------------

Coto Brus se caracteriza por ser un cantón con un nivel de precipitaciones por lluvia importantes y a raíz de esto en los meses de mayor afectación por lluvias se presentan una gran cantidad de deslizamientos de los taludes aledaños a las rutas cantonales, generando muchas afectaciones y dificultando el libre tránsito en estos meses de lluvia, además la estabilización de estos requiere grandes inversiones de recursos en horas máquina.

Luego de la construcción del plan de desarrollo humano cantonal se logró identificar una alternativa importante para la prevención y atención de este tipo de incidentes, mediante la construcción de un vivero de vetiver, esta es una planta muy conocida en la agricultura y en la obra civil, debido a las características de sus raíces profundas y ramificadas lo que la hace especial para la conservación de suelos, estabilización de taludes, recuperación de laderas con deslizamientos.

Con la construcción de este vivero se espera la incorporación y coordinación con los comités de caminos para la siembra de las plantas en los lugares afectados por deslizamientos y de esta manera aumentar la participación de las bases comunales en la atención de estas obras.

La construcción del vivero se pretende realizar en la finca municipal en el sector de los reyes en el parque ecológico de la municipalidad como complemento de las estrategias que realiza la municipalidad actualmente en este sector.

El vivero se pretende llevar a cabo mediante la modalidad de jornales y haciendo el mayor aprovechamiento de los recursos municipales.

Jornales		
Cuenta Presupuestaria	Detalle	Monto
0.01.02	Jornales Ocasionales	¢ 1 126 842,00
0.03.01	Retribución por años servidos	¢ 33 805,26
0.03.03	Décimotercer mes	¢ 93 865,94
0.03.04	Salario Escolar	¢ 93 865,94
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 62 011,96
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 6 103,54
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 115 478,97
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 24 414,16
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢ 18 310,62

Total		₡ 1 574 698,39
Cuenta Presupuestaria	Detalle	Monto
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	₡ 1 500 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	₡ 350 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 1 575 301,61
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	₡ 500 000,00
Total		₡ 3 925 301,61
		₡ 5 500 000,00

2025.03.02.02 Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329

Se describe a continuación el detalle de cada una de las inversiones para el ejercicio económico del período 2025. Lo anterior para brindar mantenimiento y reparar la maquinaria municipal y Tajo Las Brumas para la buena ejecución de los proyectos en la red vial cantonal. Se detallan también los proyectos por contrato, administración, proyectos para asfaltado, mejoramiento de superficie de ruedo, construcción de alcantarillas de cuadro y verificación de calidad.

2025.03.02.02	MAQUINARIA MUNICIPAL Y TAJO LAS BRUMAS	₡ 477,922,038.96
---------------	--	------------------

Se incluyen en este apartado lo referente a los servicios de ingeniería requeridos para la Regencia Ambiental del Tajo Las Brumas, así como la topografía anual solicitada por la Dirección de Geología y Minas. También una serie de materiales eléctricos, metálicos, de mantenimiento, productos químicos y otros, que sirven para las labores de limpieza y mantenimiento del sitio y de las maquinas asignadas a este frente de trabajo. Se presenta el siguiente cuadro con la descripción más detallada y con montos asignados para el año 2025:

Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas					
Rubro	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Detalle
Servicios de ingeniería	1	gl	₡ 14 000 000,00	₡ 14 000 000,00	Se contempla la regencia geológica del Tajo Las Brumas y extracción de material del Valle, además de la topografía que se debe de realizar todos los años para enviar informe de labores a Geología y Minas.
Otros servicios de gestión y apoyo	1	gl	₡ 3 097 278,50	₡ 3 097 278,50	Se requiere este monto para realizar voladuras para despegue de material en el Tajo Las Brumas, además se estima un monto para la carga de oxígeno que se necesita para la reparación de la maquinaria municipal.
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1	gl	₡ 35 000 000,00	₡ 35 000 000,00	Se contempla este monto para el mantenimiento que requiere la maquinaria municipal de Oruga como las excavadoras y tractor, la cual por su complejidad se contrata empresas que brinden el mantenimiento, lo que a su vez asegura la calidad y agilidad del trabajo por la garantía que brindan.
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	1	gl	₡ 32 000 000,00	₡ 32 000 000,00	Se contempla este monto para el mantenimiento que requiere la maquinaria municipal de transporte, como lo son: Motoniveladoras, Back Hoe, Vagonetas, Compactadoras, Autohormigonera, Minicargador, la cual por su complejidad se contrata empresas que brinden el mantenimiento, lo que a su vez asegura la calidad y agilidad del trabajo por la garantía que brindan.

Servicios de regulación	1	gl	₡ 1 600 000,00	₡ 1 600 000,00	Pago de Canon de Geología y Minas del Tajo Las Brumas.
Combustibles y lubricantes	1	gl	₡ 22 715 000,00	₡ 22 715 000,00	Se contempla la compra de aceite para la maquinaria amarilla, vagonetas y planta de diesel del Tajo Las Brumas, además refrigerante y grasa para todo el equipo pesado. Se necesita combustible para maquinaria municipal con el fin de realizar labores de limpieza en el Tajo Las Brumas, tanto para las fosas de sedimentación como de derrumbes que se puedan presentar durante toda la época del año, además de combustible para el tractor en labores de destape de nuevos frentes.
Otros productos químicos y conexos	1	gl	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00	Se solicita para la compra de desengrasante, además de pegamentos pvc para utilizar en uniones de accesorios para llevar el agua al quebrador del Tajo Las Brumas.
Materiales y productos metálicos	1	gl	₡ 2 000 000,00	₡ 2 000 000,00	Láminas metálicas, angulares o cualquier otra pieza de metal que se requieran para la reparación de góndolas de vagonetas, rodajes de excavadoras o tolva del Tajo Las Brumas.
Materiales y productos minerales y asfálticos	1	gl	₡ 300 000,00	₡ 300 000,00	Monto utilizado para hacer reparaciones varias al plantel o Tajo Las Brumas.
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	gl	₡ 500 000,00	₡ 500 000,00	Se presupuesta para poder tener contenido presupuestario en dado caso que se requiera realizar reparaciones en la instalación eléctrica tanto del plantel municipal como del Tajo Las Brumas, así como la compra de teléfonos o material de cómputo que se necesite.
Materiales y productos de plástico	1	gl	₡ 1 500 000,00	₡ 1 500 000,00	Por el constante uso y demanda de agua a la hora de producir lastre en el Tajo Las Brumas se requiere contar con manguerasde poliducto para abastecer el agua, las cuales con la exposición a la interperie se requiere su reemplazo, así como de cualquier otra tubería del agua potable que se necesite tanto en el plantel como del Tajo.
Herramientas e instrumentos	1	gl	₡ 5 000 000,00	₡ 5 000 000,00	Se contempla la compra de herramientas para los mecánicos con el fin de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria municipal y Tajo Las Brumas.
Repuestos y accesorios	1	gl	₡140 000 000,00	₡ 140 000 000,00	Se contemplan gran diversidad de repuestos para toda la maquinaria municipal. Se pueden mencionar algunos como:llantas para maquinaria amarilla y vagonetas, calzas para cuchilla y tornamesa, retenedores, rótulas de cremallera, barras, reductores, dientes para balde, rodajes para excavadoras,tacos, tuercas, piñones, compresores,válvulas, entre otros. También se suman repuestos para el Tajo Las Brumas como: mallas para criba, masas de impactor, rodillos para banda, fajas de motores, banda transportadora, tornillos entre otros.
Equipo de Transporte	1	gl	₡119 209 760,46	₡ 119 209 760,46	Compra de una vagoneta con capacidad de 14 metros cúbicos, tracción 6x4, con sistema de enlonado eléctrico, año 2025, con el objetivo de mejorar lo correspondiente a los acarreos de material, la cual se encuentra muy limitados debido a que los equipos con los que se cuentan no son suficientes.

Terreno	1	gl	₡100 000 000,00	₡ 100 000 000,00	Con el paso de los años la utilización de explosivos y el alto gasto de recursos en la movilización de tierra para destape de la fuente, hace que día a día se incrementen los costos y a su vez que disminuya sustancialmente la cantidad de material disponible. Conscientes de esta situación el concejo municipal y la administración se han dado a la tarea de realizar seguimiento a este proceso, como consta en el acuerdo municipal en sesión ordinaria 002, celebrada el 13 de mayo del 2024, artículo V, Inciso 4; donde se conoció el informe suscrito por el señor alcalde municipal, en el mismo se autoriza al señor Rafael Ángel Navarro Umaña para que continúe con las gestiones para la adquisición de una propiedad para la extracción de material blanco en el sector de Barranquilla.
			Total	₡477 922 038,96	

BIENES PREEXISTENTES
2025.03.02.02.5.03 COMPRA DE FINCA PARA LA ₡ 100, 000,000.00
HABILITACION DE UNA FUENTE DE
EXTRACCION DE MATERIAL

Desde hace muchos años la municipalidad de Coto Brus ha contado con una fuente de extracción en el sector de las Brumas, en el cual contaba con una concesión para la producción de material para el mantenimiento de la red vial cantona, sin embargo, la vida útil de esta fuente de extracción se ha venido disminuyendo y de igual manera se han aumentado los costos de extracción.

Con el paso de los años la utilización de explosivos y el alto gasto de recursos en la movilización de tierra para destape de la fuente, hace que día a día se incrementen los costos y a su vez que disminuya sustancialmente la cantidad de material disponible.

Conscientes de esta situación el concejo municipal y la administración se han dado a la tarea de realizar seguimiento a este proceso, como consta en el acuerdo municipal en sesión ordinaria 002, celebrada el 13 de mayo del 2024, artículo V, Inciso 4; donde se conoció el informe suscrito por el señor alcalde municipal, en el mismo se autoriza al señor Rafael Ángel Navarro Umaña para que continúe con las gestiones para la adquisición de una propiedad para la extracción de material blanco en el sector de Barranquilla.

Hoy en día se ha venido trabajando en realizar un análisis de propiedades con condiciones para la extracción de material, a las cuales se les ha realizado avalúos por parte del funcionario Alexander López Miranda, en busca de determinar un valor aproximado para la realización de una reserva presupuestaria para atender esta gran necesidad.

2025.03.02.03 Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329)

2025.03.02.03.0 REMUNERACIONES
Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas **(Sueldos por Jornales y Suplencias)**, Remuneraciones Eventuales **(Tiempo extraordinario)**, Incentivos Salariales **(Retribución por**

años servidos, Decimotercer mes y Salario escolar), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (Cargas Sociales), de los funcionarios de La Cuadrilla Municipal para las obras en concreto, por un monto total de **¢ 52,948,354.00** (cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100). A continuación, se detalla la distribución de los recursos:

Personal: 15 peones por 3 meses Proyecto: Construcción obras concreto asfaltados	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	¢ 16 902 630,00
Tiempo extraordinario	¢ 5 607 000,00
Retribución por años servidos	¢ 507 078,90
Décimotercer mes	¢ 1 407 989,08
Salario Escolar	¢ 1 407 989,08
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 930 179,45
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 91 553,10
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 1 732 184,56
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 366 212,38
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢ 274 659,29
Total	¢ 29 227 475,84

Personal: 8 peones por 3,5 meses Proyecto: Colegio Sabalito-Paticos C-6-08-216, Torre alta, Cerro Paraguas, Los Gamboa C-6-08-270	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	¢ 10 517 192,00
Tiempo extraordinario	¢ 800 000,00
Retribución por años servidos	¢ 315 515,76
Décimotercer mes	¢ 876 082,09
Salario Escolar	¢ 876 082,09
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 578 778,32
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 56 966,37
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 1 077 803,73
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 227 865,48
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢ 170 899,11
Total	¢ 15 497 184,96

Personal: 6 peones por 0,75 meses Proyecto: Alcantarilla Ceiba - Costado MOPT Código -6-08-209,	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	¢ 1 126 842,00
Tiempo extraordinario	¢ 400 000,00

Retribución por años servidos	₡ 33 805,26
Décimotercer mes	₡ 93 865,94
Salario Escolar	₡ 93 865,94
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 62 011,96
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 6 103,54
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 115 478,97
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡ 24 414,16
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	₡ 18 310,62
Total	₡ 1 974 698,39

Personal: 5 peones por 1 mes Proyecto: Aceras Iglesia de Agua Buena al INA.	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	₡ 1 878 070,00
Tiempo extraordinario	₡ 500 000,00
Retribución por años servidos	₡ 56 342,10
Décimotercer mes	₡ 156 443,23
Salario Escolar	₡ 156 443,23
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 103 353,27
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 10 172,57
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 192 464,95
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡ 40 690,26
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	₡ 30 517,70
Total	₡ 3 124 497,32

Personal: 5 peones por 1 mes Proyecto: Aceras Barrio Canada.	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	₡ 1 878 070,00
Tiempo extraordinario	₡ 500 000,00
Retribución por años servidos	₡ 56 342,10
Décimotercer mes	₡ 156 443,23
Salario Escolar	₡ 156 443,23
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 103 353,27
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 10 172,57
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 192 464,95
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡ 40 690,26
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	₡ 30 517,70
Total	₡ 3 124 497,32

2025.03.02.03.1	SERVICIOS	₡ 391, 462,623.00
-----------------	-----------	-------------------

Se incluyen recursos para el pago de Servicios (**Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Servicios de Ingeniería y Arquitectura**). Para satisfacer las necesidades de los **Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad)**.

AMPLIACIÓN DE CAMINOS **¢ 22, 500,000.00**

Se contempla la ampliación de caminos mediante el alquiler de maquinaria como excavadora, tractor, vagoneta y cualquier otro equipo requerido para ejecutar esta labor. Esta actividad se hará en base a las necesidades actuales que presentan ciertas rutas en el cantón y que realmente requieren esta labor de ampliación. La programación para intervención de caminos que ameritan ampliación se hará de forma trimestral con el apoyo de la Junta Vial Cantonal.

Ampliación de Caminos				
Caminos Red Vial Cantonal de Coto Brus				
Detalle	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Total
Maquinaria para trabajos de ampliación: excavadora, tractor, vagonetas, entre otros.	500	hr	¢ 45 000,00	¢ 22 500 000,00
			Total Alquiler de Maquinaria	¢ 22 500 000,00

EXTRACCIÓN DE MATERIAL DEL VALLE DE LIMONCITO **¢160,000,000.00**

La Municipalidad de Coto Brus, requiere llevar a cabo el proceso de extracción y de quebrado de material procedente del Río Coto Brus, en El Valle de Limoncito, mediante un permiso especial de extracción por emergencia declarada y para el mantenimiento de caminos de rutas cantonales afectadas por la emergencia.

Debido a que la granulometría del material de río en esta zona no tiene las características físicas para ser utilizado directamente en los caminos, es necesario realizar un proceso de triturado, cribado y seleccionado de manera que cumpla con las especificaciones para material de relleno selecto, subbase y base para caminos.

SERVICIOS DE INGENIERIA **¢ 13, 500,000.00**

Se contemplan recursos para servicios de ingeniería referentes a estudio de viabilidad ambiental, estudios de suelos y diseño de una obra de infraestructura vial como puente, muro de contención o cualquier otro tipo de obra que se requiera implementar para mejorar, proteger o habilitar el transito seguro por la red vial cantonal.

Servicios de Ingeniería				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Uni	Total
Estudios de Impacto Ambiental	1	un	¢5 500 000,00	¢ 5 500 000,00
Estudios de suelos y diseño de una obra de infraestructura vial	1	un	¢8 000 000,00	¢ 8 000 000,00
			Sub Total	¢ 13 500 000,00
			Total	¢13 500 000,00

CONTROL DE CALIDAD PROYECTOS DE ASFALTADO, OBRAS EN CONCRETO, ALCANTARILLAS DE CUADRO, PUENTES ₡ 13,938,068.00

Se contempla la contratación de un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación ECA para llevar la verificación de calidad de los proyectos que se ejecuten por contrato y administración. Se consideran muestreos de material granular, toma de muestras de concreto, revisión de la compactación in situ, extraer núcleos de asfalto y su análisis, realizar toma de muestra de asfalto en la planta de producción, entre otros.

ENSAYOS REQUERIDOS: BARRIO EL PINO, LA UNIÓN-SAN FRANCISCO-LA LUCHA, LA ISLA-LOURDES, SANTA ELENA - AGUA CALIENTE, OBRAS DE CONCRETO ASFALTADOS.						
Actividad	Ensayo	Designación	Frecuencia mínima	Cantidad de Ensayos	Precio Unitario	Total
Préstamo Selecto Calidad de la fuente CR.204.05	Granulometría	AASHTO T 27 Y AASHTO T 11	1 por cada tipo de material	2	₡29 052,45	₡58 104,90
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada tipo de material	2	₡12 451,05	₡24 902,10
	CBR	AASHTO T-193	1 por cada tipo de material	2	₡49 804,20	₡99 608,40
	Ensayo de compactación modificado	AASHTO T-180	1 por cada tipo de material	2	₡33 202,80	₡66 405,60
Base granular Calidad de la fuente CR.301.03	Resistencia a la abrasión Máquina Los Angeles	AASHTO T-96	1 por cada tipo de material	2	₡33 202,80	₡66 405,60
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada tipo de material	2	₡12 451,05	₡24 902,10
	CBR	AASHTO T-193	1 por cada tipo de material	2	₡49 804,20	₡99 608,40
	Ensayo de compactación modificado	AASHTO T-180	1 por cada tipo de material	2	₡33 202,80	₡66 405,60
	Índice de durabilidad	AASHTO T-210	1 por cada tipo de material	2	₡41 503,50	₡83 007,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada tipo de material	2	₡6 456,10	₡12 912,20
Préstamo Selecto Colocado en Sitio CR.204.05	Análisis granulométrico	AASHTO T-11, T-27	1 por cada 500 m³	10	₡29 052,45	₡290 524,50
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada 500 m³	10	₡12 451,05	₡124 510,50
	Densidad in situ (Método nuclear)	AASHTO T-310	1 por cada 250ml	12	₡16 601,40	₡199 216,80
Material de capa de Sub-Base granular Colocada en Sitio CR.301.03	Análisis granulométrico	AASHTO T-11, T-27	1 por cada 500 m³	0	₡29 052,45	₡ -
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada 500 m³	0	₡12 451,05	₡ -
	Densidad in situ (Método nuclear)	AASHTO T-310	1 por cada 250ml	0	₡16 601,40	₡ -
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada 500 m³	0	₡6 456,10	₡ -
Material de capa de Base granular Colocada en Sitio CR.301.03	Análisis granulométrico	AASHTO T-11, T-27	1 por cada 500 m³	14	₡29 052,45	₡406 734,30
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada 500 m³	14	₡12 451,05	₡174 314,70
	Densidad in situ (Método nuclear)	AASHTO T-310	1 por cada 250ml	25	₡16 601,40	₡415 035,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada 500 m³	14	₡6 456,10	₡90 385,40
Ligante asfáltico Colocado en Sitio CR.413.02	Residuo por evaporación	ASTM D 244	1 por tanque del camión	6	₡41 503,50	₡249 021,00
	Tasa de aspersión longitudinal y transversal	ASTM D-2995	1 por camión distribuidor, pero no menos de una por semana.	6	₡29 052,45	₡174 314,70
Concreto estructural Clase X f'c=180 kg/cm2. Canal revestido tipo	Revenimiento del concreto	AASHTO T119 ASTM C 143 INTE 06-02-03-06	1 por carga	25	₡822,05	₡20 551,25
	Temperatura del concreto	ASTM C 1064 INTE 06-02-06-06	Primera batida	25	₡4 611,50	₡115 287,50
	Resistencia a la compresión	ASTM C 39 INTE 06-02-01-06	1 por cada 25 m3	125	₡4 611,50	₡576 437,50

IV f'c=210 kg/cm2 CR.552.01 / CR.608.01 Mezcla asfáltica en caliente (producción)	cilindros y núcleos de concreto					
	Contenido de Asfalto	INTE 04-01-09-06 INTE 04-01-08-05 ASTM D -1559	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€41 503,50	€664 056,00
	Granulometría	AASHTO T-30	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€12 451,05	€199 216,80
	Estabilidad	T 245 / INTE 04-01-11-06 ASTM D -1559	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€33 202,80	€531 244,80
	Flujo	T 245 / INTE 04-01-11-06 ASTM D -1559	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€33 202,80	€531 244,80
	La resistencia a la compresión uniaxial retenida	T-165 / INTE 04-01-07-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€145 262,45	€2 324 199,20
	La resistencia a la compresión uniaxial	T-167 / INTE 04-01-06-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€145 262,45	€2 324 199,20
	La resistencia a la tensión diametral retenida	AASHTO T-283 / INTE 04-01-05-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€145 262,45	€2 324 199,20
	Vacios con aire en pastillas Marshall	INTE 04-01-04-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€20 751,75	€332 028,00
	Vacios en campo medidos a través de núcleos de capas de ruedo.	INTE 04-01-04-05	1 cada 200m	16	€20 751,75	€332 028,00
	Vacios en campo medidos a través de núcleos de capas intermedias.	INTE 04-01-04-05	1 cada 200m	16	€20 751,75	€332 028,00
	Temperatura		1 cada por cada viaje de vagoneta	16	€4 611,50	€73 784,00
	Densidad	ASTM D-1188 ASTM D-2041 ASTM D-2950	1 cada 200m	16	€20 751,75	€332 028,00
	Espesor	ASTM D-3549	1 cada 200m	16	€12 451,05	€199 216,80
	Total					€13 938 067,85

2025.03.02.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 302, 030,584.00
-----------------	--------------------------	-------------------

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos **(Combustibles y lubricantes y Tintas, pinturas y diluyentes)**, Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento **(Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción)**, Herramientas, repuestos y accesorios **(Herramientas e instrumentos)**, Útiles, materiales de resguardo y seguridad **(Casco, Chalecos, Lentes, Guantes y demás)**, para satisfacer las necesidades de los Proyectos de Construcción por Administración.

INTERVENCIÓN DE CAMINOS, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN, MIXTA Y CONTRATO

Actualmente en el cantón de Coto Brus, existe un total de 991.07 km inscritos en la Red Vial Cantonal. Se proyecta para el 2025 la intervención de 330 km de la red, esto corresponde aproximadamente a un 33,36% de todos los caminos del cantón de Coto Brus. Se estima la intervención de 230km por administración. Se presenta

a continuación los cuadros con los montos para la intervención de caminos en el 2025:

Caminos por Administración y Mixtos					
Código	RVC	INFORMACIÓN			
Distrito	RVC				
Longitud camino	230,00	km			
Longitud a intervenir	230,00	km			
Material necesario Tajo Las Brumas	14000	m3			
Material necesario Comprado	7000	m3			
Longitud acarreo Tajo Las Brumas	65,00	Km (1 viaje ida y 1 viaje vuelta)			
Longitud acarreo Material Comprado	68,00	Km (1 sentido)			
Tajo	Las Brumas				
Total acarreo TB	75833,33	km			
Total acarreo Material Comprado	476000,00	m3-km			
Mantenimiento					
Actividad	Rendimiento (horas)	Unidad	Horas Necesarias	Costo horario	Total
Limpieza y conformación de cunetas y sup. ruedo, niveladora	10,000	km	2300,00	₺ 12 100,00	₺ 27 830 000,00
Limpieza de cunetas, back hoe	6,000	Km	1380,00	₺ 8 800,00	₺ 12 144 000,00
Acarreo, vagonetas adm	0,060	hr	3640,00	₺ 14 300,00	₺ 52 052 000,00
Acarreo, vagonetas contrato	-	m3-km	616000,00	₺ 260,00	₺ 160 160 000,00
Conformación, niveladora	0,028	m3	583,33	₺ 12 100,00	₺ 7 058 334,00
Compactadora (lastre)	0,021	m3	437,50	₺ 8 800,00	₺ 3 850 000,00
Compactadora (superficie de ruedo)	6,000	Km	1380,00	₺ 8 800,00	₺ 12 144 000,00
Compra de material	-	m3	7000,00	₺ 5 500,00	₺ 38 500 000,00
Transporte Maquinaria	-	hr	300,00	₺ 14 300,00	₺ 4 290 000,00
Extracción, TB, lastre martillo	0,019	m3	266,00	₺ 33 000,00	₺ 8 778 000,00
Extraccion, TB, lastre balde	0,019	m3	266,00	₺ 22 000,00	₺ 5 852 000,00
Extracción TB, piedra bruta	0,020	m3	0,00	₺ -	₺ -
Triturado, quebrador TB	0,015	m3	210,00	₺ 24 200,00	₺ 5 082 000,00
Vagoneta TB	0,015	m3	210,00	₺ 14 300,00	₺ 3 003 000,00
Compra de alcantarillas		un	200,00	₺ 192 000,00	₺ 38 400 000,00
COMBUSTIBLES MAQUINARIA					₺119 368 334,00
COMBUSTIBLES TAJO					₺22 715 000,00
MINERALES Y ASFÁLTICOS					₺76 900 000,00
ALQUILER DE MAQUINARIA					₺160 160 000,00
TOTAL PROYECTO					₺379 143 334,00
			Total Caminos 330km		₺524 143 334,00

Como se observa en los cuadros anteriores, no se tienen definidos los caminos a intervenir en el 2025, se proyecta una longitud de intervención de caminos por contrato (100km), caminos por administración (230km), compra de material granular, producción de material del Tajo Las Brumas, además de alquiler de vagonetas para apoyo de acarreo de material tanto del Tajo Las Brumas como de otra fuente que suministre material y finalmente, compra de tubos de concreto. Con base en las necesidades reales presentes en las diversas comunidades del cantón de Coto Brus, la GTIVM en conjunto con la Junta Vial, realizarán programaciones trimestrales de intervención en la red vial cantonal para definir cada uno de los caminos que se realizarán en tres meses, definiendo tipo y modalidad de trabajo, tipo de material a colocar, si se requiere apoyo o no en los acarreos y sí es

necesaria la instalación de tubos de concreto para mejora de los sistemas de drenaje.
Sin bien las propuestas de intervención se harán de forma trimestral, se proyecta la siguiente tabla que define los kilómetros de caminos a ejecutar por distrito:

Distrito	Red Vial por distrito (km)	% Red Vial por distrito	% Intervención 2025	Longitud a intervenir 2025 (km)
Gutiérrez Braun	109,79	11,08%	42%	46,11
San Vito	142,31	14,36%	33%	41,57
Limoncito	151,41	15,28%	28%	42,39
Agua Buena	164,6	16,61%	28%	41,09
Pittier	174,55	17,61%	42%	73,31
Sabalito	248,42	25,07%	30%	74,53
Totales	991,07	100,00%	33,30%	330

OBRAS DE CONCRETO DE LOS PROYECTOS DE ASFALTADO **¢ 82,547,385.84**

A continuación, se desglosa la inversión por proyecto para la construcción de cunetas en los asfaltados contemplados para el año 2025, en la cual se pretende intervenir alrededor de 2.160 kilómetros de cunetas revestidas de concreto, con el objetivo de aumentar la vida útil de los proyectos de afatado, esto debido a que es la mejor forma óptima de garantizar un adecuado manejo de las aguas.

1. Obras de concreto asfaltado La Unión – San Francisco – La Lucha, camino 6-08-202, monto de inversión ¢23, 889,300.00.

En este proyecto se desarrollará un total de 1120 metro de cunetas con un espesor aproximado de 10 centímetros a lo largo de todo el desarrollo. En el presupuesto se puede observar los costos aproximados de los agregados y el combustible de los equipos, este proyecto pretende realizarse por administración, mediante la contratación de mano de obra local, de esta manera mejorando las oportunidades de empleo de los vecinos del cantón.

La Unión-San Francisco-La Lucha, 6-08-202 Construcción obras en concreto				
Longitud	1120,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	0,00	m3		
Losas de entrada	0,00	m3		
Volumen	224,00	m3		
Dist. Acarreo	65,00	km		
Proyecto por Administración Construcción obras de concreto La Unión-San Francisco-La Lucha, 6-08-202				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	1792,0	sacos	¢ 6 500,00	¢ 11 648 000,00
Arena	157,0	m3	¢ 5 800,00	¢ 910 600,00
Piedra	202,0	m3	¢ 9 000,00	¢ 1 818 000,00
Rellenos préstamo	72,0	m3	¢ 5 500,00	¢ 396 000,00

Regla 1x4x4V	300,0	reglas	₡ 2 000,00	₡ 600 000,00
Regla 1x3x4V	150,0	reglas	₡ 1 500,00	₡ 225 000,00
Alfajilla 2x3x4V	50,0	reglas	₡ 2 500,00	₡ 125 000,00
Tabla 1x12x4V	50,0	tablas	₡ 6 000,00	₡ 300 000,00
Varilla #3 entradas	0,0	un	₡ 3 500,00	₡ -
Varilla #3 pines	0,0	un	₡ 3 500,00	₡ -
Clavos 2 1/2"	69,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 82 800,00
Alambre negro	0,0	kg	₡ 1 200,00	₡ -
Combustible equipos y herramientas	1,0	global	₡ 500 000,00	₡ 500 000,00
Alquiler maq acarreo	28015,0	m3-km	₡ 260,00	₡ 7 283 900,00
			Total	₡ 23 889 300,00

2. Obras de concreto asfaltado La isla – Lourdes, camino 6-08-075, con un monto de inversión de ₡ 21,947,960.00.

En este proyecto se desarrollará un total de 1040 metro de cunetas con un espesor aproximado de 10 centímetros a lo largo de todo el desarrollo. En el presupuesto se puede observar los costos aproximados de los agregados y el combustible de los equipos, este proyecto pretende realizarse por administración, mediante la contratación de mano de obra local, de esta manera mejorando las oportunidades de empleo de los vecinos del cantón.

La Isla-Lourdes, 6-08-075 Construcción obras en concreto				
Longitud	1040,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	0,00	m3		
Losas de entrada	0,00	m3		
Volumen	208,00	m3		
Dist. Acarreo	61,00	km		
Proyecto por Administración				
Construcción obras de concreto La Isla-Lourdes, 6-08-075				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	1664,0	sacos	₡ 6 500,00	₡ 10 816 000,00
Arena	146,0	m3	₡ 5 800,00	₡ 846 800,00
Piedra	188,0	m3	₡ 9 000,00	₡ 1 692 000,00
Rellenos préstamo	72,0	m3	₡ 5 500,00	₡ 396 000,00
Regla 1x4x4V	280,0	reglas	₡ 2 000,00	₡ 560 000,00
Regla 1x3x4V	130,0	reglas	₡ 1 500,00	₡ 195 000,00
Alfajilla 2x3x4V	50,0	reglas	₡ 2 500,00	₡ 125 000,00
Tabla 1x12x4V	50,0	tablas	₡ 6 000,00	₡ 300 000,00
Varilla #3 entradas	0,0	un	₡ 3 500,00	₡ -
Varilla #3 pines	0,0	un	₡ 3 500,00	₡ -
Clavos 2 1/2"	65,0	kg	₡ 1 200,00	₡ 78 000,00
Alambre negro	0,0	kg	₡ 1 200,00	₡ -
Combustible equipos y herramientas	1,0	global	₡ 500 000,00	₡ 500 000,00
Alquiler maq acarreo	24766,0	m3-km	₡ 260,00	₡ 6 439 160,00
			Total	₡ 21 947 960,00

Compra de herramienta para los proyectos de asfaltado 2025, monto de inversión ¢ 7,482,650.00

Debido a la realización de obras por administración es de vital importancia la adquisición de herramientas para complementar las existentes o para adquirir nuevos equipos, mismos que son esenciales para la realización de los proyectos.

Proyectos por Administración				
Herramientas y Equipo para las obras de concreto de asfaltados				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Martillo	6	un	¢ 6 000,00	¢ 36 000,00
Zacho	4	un	¢ 8 500,00	¢ 34 000,00
Barra	2	un	¢ 15 000,00	¢ 30 000,00
Llaneta	6	un	¢ 4 000,00	¢ 24 000,00
Cuchara	6	un	¢ 6 500,00	¢ 39 000,00
Cuerda albañil	25	un	¢ 850,00	¢ 21 250,00
Lápiz	30	un	¢ 260,00	¢ 7 800,00
Carretillo	6	un	¢ 30 000,00	¢ 180 000,00
Cinta métrica 8m	8	un	¢ 7 500,00	¢ 60 000,00
Pala	8	un	¢ 7 500,00	¢ 60 000,00
Nivel	2	un	¢ 45 000,00	¢ 90 000,00
Seguetón	3	un	¢ 3 000,00	¢ 9 000,00
Hoja seguetón	12	un	¢ 1 200,00	¢ 14 400,00
Hoja seguetas	12	un	¢ 850,00	¢ 10 200,00
Tenaza	15	un	¢ 4 500,00	¢ 67 500,00
Serrucho	5	un	¢ 8 000,00	¢ 40 000,00
Brocha 3"	5	un	¢ 1 500,00	¢ 7 500,00
Escuadra metálica	3	un	¢ 10 000,00	¢ 30 000,00
Mazo 10lb	1	un	¢ 20 000,00	¢ 20 000,00
Mazo 4lb	1	un	¢ 6 000,00	¢ 6 000,00
Piqueta	8	un	¢ 3 000,00	¢ 24 000,00
Espátula 2"	4	un	¢ 2 000,00	¢ 8 000,00
Cinta larga 50m	3	un	¢ 8 000,00	¢ 24 000,00
Clavo de acero 2 1/2"	1500	un	¢ 30,00	¢ 45 000,00
Tubo PVC 2"	10	un	¢ 7 500,00	¢ 75 000,00
Manguera de nivel	60	m	¢ 500,00	¢ 30 000,00
Guantes	25	pares	¢ 2 000,00	¢ 50 000,00
Lentes de seguridad	20	un	¢ 2 500,00	¢ 50 000,00
Chaleco seguridad	20	un	¢ 3 500,00	¢ 70 000,00
Casco seguridad	20	un	¢ 4 000,00	¢ 80 000,00
Taladro	2	un	¢ 75 000,00	¢ 150 000,00
Sierra circular	2	un	¢ 200 000,00	¢ 400 000,00
Esmeriladora 9"	2	un	¢ 175 000,00	¢ 350 000,00
Esmeriladora 4 1/2"	2	un	¢ 120 000,00	¢ 240 000,00
Sapo compactador	1	un	¢ 1 700 000,00	¢ 1 700 000,00
Vibrador para concreto	2	un	¢ 750 000,00	¢ 1 500 000,00
Planta eléctrica	2	un	¢ 950 000,00	¢ 1 900 000,00
			Total	¢ 7 482 650,00

SEÑALIZACION DE RUTAS CANTONALES

¢ 10, 000,000.00

Se incorporan recursos para la colocación de señales informativas en distintas rutas del cantón, con el objetivo de mejorar la experiencia de los visitantes y conductores locales, al facilitar la información de las conexiones de las rutas y la ampliación de la información de los caminos a los que se puede acceder, además de hacer referencias a los puntos más importantes de interés turístico de nuestro cantón. La señalización que se pretende instalar es similar a la que se refleja en la imagen con fines ilustrativos siguiente:



CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS DE CUADRO **¢ 81,247,384.96**
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO PATITOS EN EL CAMINO
EL COLEGIO DE SABALITO CODIGO 6-08-216 **¢ 40,623,692.48**

Con el propósito de mejorar las vías que comunican nuestro cantón con el país vecino de Panamá se pretende realizar la construcción de una alcantarilla de cuadro en el camino código 6-08-216, la cual es la ruta de tránsito de bus y a su vez el camino de principal acceso al Colegio Técnico Profesional de Sabalito, actualmente la administración ha venido invirtiendo recursos para la construcción de carpeta asfáltica en esta ruta y se logró identificar una gran deficiencia para el correcto tránsito vehicular causado por el cuello de botella que ocasiona esta estructura, al contar con solo una vía de paso, dificultando de esta manera el tránsito de equipos pesados y el alto riesgo para los peatones.

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO EL CAMINO TORRE ALTA
– CERRO PARAGUAS, CODIGO 6-08-270 **¢ 40,623,692.48**

Esta es una obra de vital importancia, pues a lo largo de los últimos años se han realizado una gran cantidad de inversiones tanto en el camino como en el paso sobre la quebrada, en este lugar se ha realizado la colocación de tubería, pero ha sido insuficientes los esfuerzos, ya que la gran cantidad de agua que fluye en este punto supera la capacidad de la tubería, hace algunos días colapso por completo la tubería, dejando sin paso a todas las personas que transitan por ahí para poder acceder a sus fincas o viviendas.

Proyecto				
Colegio Sabalito-Paticos C-6-08-216, Torre alta, Cerro Paraguas, Los Gamboa C-6-08-270				
Distancia de acarreo 60 km				
Materiales				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento 50kg	1518	un	₡ 6 500,00	₡ 9 867 000,00
Piedra Cuarta	145	m3	₡ 9 500,00	₡ 1 377 500,00
Arena	145	m3	₡ 6 000,00	₡ 870 000,00
Sub-base rellenos	600	m3	₡ 5 500,00	₡ 3 300 000,00
Sub-base piso estructura	96	m3	₡ 5 500,00	₡ 528 000,00
Varilla #4, 12m	234	un	₡ 13 500,00	₡ 3 159 000,00
Varilla #5, 12m	48	un	₡ 20 000,00	₡ 960 000,00
Varilla #7, 12m	370	un	₡ 35 000,00	₡ 12 950 000,00
Alambre negro	400	kg	₡ 1 200,00	₡ 480 000,00
Clavos de 2 1/2	150	kg	₡ 1 200,00	₡ 180 000,00
Disco para corte de metal	30	un	₡ 3 000,00	₡ 90 000,00
Disco para corte de madera	10	un	₡ 12 000,00	₡ 120 000,00
Tabla 1x12x4V	360	un	₡ 5 500,00	₡ 1 980 000,00
Regla 1x3x4V	150	un	₡ 1 800,00	₡ 270 000,00
Alfajilla 2x3x4V	300	un	₡ 2 700,00	₡ 810 000,00
Plástico negro	80	kg	₡ 1 800,00	₡ 144 000,00
Tubo PVC 2"	12	un	₡ 7 500,00	₡ 90 000,00
Tubo galvanizado de 3"	30	un	₡ 23 000,00	₡ 690 000,00
Soldadura 6013 en 3/32"	28	kg	₡ 6 500,00	₡ 182 000,00
Minio	4	gal	₡ 15 000,00	₡ 60 000,00
Anticorrosivo	4	gal	₡ 20 000,00	₡ 80 000,00
Thinner	4	gal	₡ 5 500,00	₡ 22 000,00
Brochas	12	un	₡ 1 500,00	₡ 18 000,00
			Total	₡ 38 227 500,00
Maquinaria				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Combustible excavadora	300	hr	₡ 16 000,00	₡ 4 800 000,00
Vagoneta Acarreos	59160	m3-km	₡ 260,00	₡ 15 381 600,00
Combustible equipos	1	global	₡ 2 000 000,00	₡ 2 000 000,00
			Total	₡ 22 181 600,00
Total				₡60 409 100,00

Herramientas y Equipo				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Martillo	10	un	₡ 5 000,00	₡ 50 000,00
Zacho	4	un	₡ 8 500,00	₡ 34 000,00
Barra	4	un	₡ 15 000,00	₡ 60 000,00
Llaneta	8	un	₡ 3 500,00	₡ 28 000,00
Cuchara	8	un	₡ 6 500,00	₡ 52 000,00
Cuerda albañil	20	un	₡ 700,00	₡ 14 000,00
Lápiz	40	un	₡ 260,00	₡ 10 400,00
Carretillo	12	un	₡ 25 000,00	₡ 300 000,00
Cinta métrica 8m	15	un	₡ 6 000,00	₡ 90 000,00
Pala	16	un	₡ 4 700,00	₡ 75 200,00
Nivel	4	un	₡ 45 000,00	₡ 180 000,00
Seguetón	4	un	₡ 3 000,00	₡ 12 000,00

Hoja seguetón	20	un	Ø 1 000,00	Ø 20 000,00
Hola segueta	10	un	Ø 600,00	Ø 6 000,00
Tenaza	16	un	Ø 4 000,00	Ø 64 000,00
Serrucho	8	un	Ø 8 000,00	Ø 64 000,00
Brocha 3"	10	un	Ø 1 500,00	Ø 15 000,00
Escuadra metálica	4	un	Ø 10 000,00	Ø 40 000,00
Mazo 10lb	2	un	Ø 15 000,00	Ø 30 000,00
Mazo 4lb	2	un	Ø 6 000,00	Ø 12 000,00
Piqueta	16	un	Ø 3 000,00	Ø 48 000,00
Espátula 2"	8	un	Ø 2 000,00	Ø 16 000,00
Cinta larga 50m	4	un	Ø 8 000,00	Ø 32 000,00
Guantes	40	pares	Ø 2 000,00	Ø 80 000,00
Lentes de seguridad	25	un	Ø 2 500,00	Ø 62 500,00
Chaleco seguridad	40	un	Ø 3 500,00	Ø 140 000,00
Casco seguridad	40	un	Ø 4 000,00	Ø 160 000,00
Clavo de acero 1"	1000	un	Ø 20,00	Ø 20 000,00
Clavo de acero 2"	1000	un	Ø 20,00	Ø 20 000,00
Manguera de nivel	200	m	Ø 300,00	Ø 60 000,00
Mecha	20	kg	Ø 3 000,00	Ø 60 000,00
Taladro	3	un	Ø 50 000,00	Ø 150 000,00
Sierra circular	2	un	Ø 200 000,00	Ø 400 000,00
Esmeriladora 9"	2	un	Ø 150 000,00	Ø 300 000,00
Esmeriladora 4 1/2"	2	un	Ø 68 000,00	Ø 136 000,00
Soso	4	un	Ø 250 000,00	Ø 1 000 000,00
Vibrador para concreto	2	un	Ø 750 000,00	Ø 1 500 000,00
			Total	Ø 5 341 100,00

CONSTRUCCIÓN DE PASO DE ALCANTARILLA CAMINO COSTADO MOPT, CODIGO 6-08-209 **¢ 12,944,698.39**

Se incorporan recursos para la construcción de un paso de alcantarilla de 2.44 metros de diámetro de la tubería por 8.40 metros de largo, con aletones para habilitar el paso en la ruta sobre el camino código 6-08-209, costado MOPT, en el distrito de Sabalito.

Esta obra se realizará por administración y se contempla debido a la importancia de mantener rutas alternas hacia el paso fronterizo con Rio Sereno. A continuación, se anexan los detalles de costos:

Materiales:	Cantidad	Precio Unitario	Total
Tubos de concreto 2440 mm diametro:	7 Und	Ø1 000 000,00	Ø7 000 000,00
Cemento sacos de 50 kg:	144 sacos	Ø7 000,00	Ø1 008 000,00
Arena:	14 m3	Ø10 000,00	Ø140 000,00
Piedra Cuarta:	12 m3	Ø6 000,00	Ø72 000,00
Varilla Corrugada N°4 en 9 m:	85 Var	Ø6 200,00	Ø527 000,00
Tabla 1x12x4V:	60 Und	Ø6 000,00	Ø360 000,00
Regla 1x2x4V:	50 Und	Ø1 500,00	Ø75 000,00
Alfajilla 2x3x4V:	60 Und	Ø2 500,00	Ø150 000,00
Clavo con cabeza de 2 1/2" (63,5 mm):	25 Kg	Ø1 500,00	Ø37 500,00
Clavo con cabeza de 2" (50,2 mm):	25 Kg	Ø1 500,00	Ø37 500,00
Plástico negro:	10 Kg	Ø1 800,00	Ø18 000,00

Extraordinaria 009
13 - setiembre - 2024
Pág. N° 87

Combustible Equipo:	100 L	€750,00	€75 000,00
Material Prestamo Rellenos:	100 m3	€7 500,00	€750 000,00
Sub Total:			€10 250 000,00

Maquinaria:	
Excavadora:	45 hrs
Vagoneta:	10 hrs
Sub Total:	€720 000,00

CONSTRUCCION DE ACERA SAN MIGUEL – AGUA BUENA, EN EL CAMINO
6-08-002 **¢ 7,425,717.32**

Se incorpora recursos para la construcción de una acera en el camino que va de la iglesia católica de Agua Buena hacia las instalaciones de la antigua planta de valor agregado, esta obra fue presentada como una iniciativa del concejo municipal debido al aumento de tránsito tras la apertura de las cede del INA.

Se pretende una intervención de un tramo de 180 metros con un ancho de 1,2 metros, esta obra se realizará con por administración, a continuación, se adjunta el costo del proyecto.

Proyecto Acera Agua Buena El INA			
Código del Camino:	6-08-0002		
Nombre Proyecto:	San Miguel, Agua Buena		
Longitud:	180,00 m		
Ancho:	1,20 m		
Espesor:	0,10 m		
Resistencia Concreto:	210 Kg/cm2		
Sacos por m3:	8,00 sacos		
Volumen de Concreto:	27 m3		
Total de Sacos:	216 sacos		
Distancia Acarreo:	60 km		
Materiales:	Cantidad	Precio U	Total
Cemento sacos de 50 kg	216 sacos	Ø7 000,00	Ø1 512 000,00
Arena	19 m3	Ø10 000,00	Ø189 000,00
Piedra Cuarta	24 m3	Ø6 000,00	Ø145 800,00
Varilla Corrugada N°3	5 Und	Ø1 100,00	Ø5 500,00
Alambre negro	2 Kg	Ø1 000,00	Ø2 000,00
Clavo con cabeza de 2 1/2" (63,5 mm)	30 Kg	Ø1 500,00	Ø45 000,00
Clavo con cabeza de 2" (50,2 mm)	20 Kg	Ø1 500,00	Ø30 000,00
Disco para corte de metal	7 Und	Ø2 900,00	Ø20 300,00
Disco para corte de madera	2 Und	Ø11 350,00	Ø22 700,00
Tabla 1x12x4V	15 Und	Ø5 500,00	Ø82 500,00
Regla 1x4x4V	190 Und	Ø2 500,00	Ø475 000,00
Regla 1x2x4V	100 Und	Ø1 500,00	Ø150 000,00
Alfajilla 2x3x4V	15 Und	Ø2 500,00	Ø37 500,00
Plástico negro	20 Kg	Ø1 800,00	Ø36 000,00
Tubo Redondo HG de 3" (76.2 mm)	21 Und	Ø19 000,00	Ø399 000,00
Soldadura 6013 en 3/32"	10 Kg	Ø5 000,00	Ø50 000,00
Anticorrosivo	2 gln	Ø20 000,00	Ø40 000,00
Minio	2 gln	Ø15 000,00	Ø30 000,00
Thinner	2 gln	Ø5 000,00	Ø10 000,00
Brochas	5 Und	Ø1 500,00	Ø7 500,00
Combustible	120 L	Ø750,00	Ø90 000,00

Extraordinaria 009
13 - setiembre - 2024
Pág. N° 88

Loseta Táctil Guía	55 Und	Ø1 500,00	Ø82 500,00
Alquiler vagonetas acarreos	2592	Ø260,00	Ø673 920,00
Tubo de concreto 460 mm de diametro	11 Und	Ø15 000,00	Ø165 000,00
Sub Total:			Ø4 301 220,00

CONSTRUCCION DE ACERA BARRIO CANADA, EN EL CAMINO 6-08-149
¢ 7,617,973.32

Se incorpora recursos para la construcción de una acera de 180 metros en el punto más crítico de la escuela, la misma contempla la colocación loseta táctil y un ancho de 1,2 metros, garantizando el acceso de los estudiantes al centro educativo y disminuyendo el riesgo de estos.

Proyecto Acera Barrio Canadá			
Código del Camino:	6-08-0149		
Nombre Proyecto:	El Danto, Los Reyes		
Longitud:	180,00 m		
Ancho:	1,20 m		
Espesor:	0,10 m		
Resistencia Concreto:	210 Kg/cm2		
Sacos por m3:	8,00 sacos		
Volumen de Concreto:	27 m3		
Total de Sacos:	216 sacos		
Distancia Acarreo:	43	km	
Materiales:	Cantidad	Precio U	Total
Cemento sacos de 50 kg	216 sacos	Ø7 000,00	Ø1 512 000,00
Arena	19 m3	Ø10 000,00	Ø189 000,00
Piedra Cuarta	24 m3	Ø6 000,00	Ø145 800,00
Varilla Corrugada N°3	Und	Ø1 100,00	Ø0,00
Alambre negro	Kg	Ø1 000,00	Ø0,00
Clavo con cabeza de 2 1/2" (63,5 mm)	30 Kg	Ø1 500,00	Ø45 000,00
Clavo con cabeza de 2" (50,2 mm)	20 Kg	Ø1 500,00	Ø30 000,00
Disco para corte de metal	10 Und	Ø2 900,00	Ø29 000,00
Disco para corte de madera	2 Und	Ø11 350,00	Ø22 700,00
Tabla 1x12x4V	15 Und	Ø5 500,00	Ø82 500,00
Regla 1x4x4V	190 Und	Ø2 500,00	Ø475 000,00
Regla 1x2x4V	100 Und	Ø1 500,00	Ø150 000,00
Alfajilla 2x3x4V	10 Und	Ø2 500,00	Ø25 000,00
Plástico negro	20 Kg	Ø1 800,00	Ø36 000,00
Tubo Redondo HG de 3" (76.2 mm)	47 Und	Ø19 000,00	Ø893 000,00
Soldadura 6013 en 3/32"	10 Kg	Ø5 000,00	Ø50 000,00
Anticorrosivo	3 gln	Ø20 000,00	Ø60 000,00
Minio	3 gln	Ø15 000,00	Ø45 000,00
Thinner	3 gln	Ø5 000,00	Ø15 000,00
Brochas	7 Und	Ø1 500,00	Ø10 500,00
Combustible	150 L	Ø750,00	Ø112 500,00
Loseta Táctil Guía	55 Und	Ø1 500,00	Ø82 500,00
Alquiler vagonetas acarreos	1857,6	Ø260,00	Ø482 976,00
Sub Total:			Ø4 493 476,00

Es importante indicar que en el año 2012 se había presentado un recurso de amparo solicitando esta intervención, por lo que se prioriza la incorporación de esta en el presupuesto 2025.

2025.03.02.03.5	BIENES DURADEROS	¢ 510,119,756.00
-----------------	------------------	------------------

2025.03.03.03.5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	¢ 9,726 ,000.00
-----------------------	--	-----------------

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de maquinaria y equipo para la producción está constituida por la adquisición de maquinaria y equipo para diversas actividades productivas que resultan típicas de la función sustantiva de la institución, que se llevan a cabo con las cuadrillas de construcción en la elaboración de obras en concreto tales como cunetas, cabezales de alcantarillas, alcantarillas de cuadro y demás actividades que realiza este personal.

PROYECTOS DE ASFALTADO **¢ 287, 619,756.00**

Dentro del presupuesto ordinario del 2025 se incluyen dos proyectos de mejoramiento con carpeta asfáltica con el fin de generar rutas alternas adecuadas, acceso a servicios públicos, mejorar el comercio y establecer caminos seguros y en buenas condiciones para la población de Coto Brus. Es por ello por lo que se muestran los siguientes proyectos:

1. Asfaltado La Unión – San Francisco – La Lucha, camino 6-08-202, monto de inversión ¢150, 057,376.00, longitud aproximada de 560m.

Este proyecto inicia desde el entronque con la ruta nacional 613 y contempla la limpieza y conformación de cunetas, ampliación, colocar material granular y carpeta asfáltica, además de la señalización horizontal y vertical necesaria, de igual manera se contempla la compra de tubería para la sustitución de los accesos de las viviendas buscando mejorar los tiempos de ejecución y disminuyendo los costos. Se incorpora este camino con el propósito de habilitar por etapas una ruta de gran importancia que conecta con el sector de la Lucha de Sabalito y por efecto se convierte en una gran alternativa para los visitantes del Parque Internacional la Amistad, garantizando una mejor experiencia para los futuros visitantes turísticos.



Imagen 1. Tramo 560m, La Unión – San francisco - La Lucha, ruta 6-08-135.

Presupuesto Obras por Contrato La Unión-San Francisco-La Lucha, 6-08-202					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.303.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	1120,00	₡ 1 000,00	₡ 1 120 000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,560	₡1 350 000,00	₡ 756 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	350,00	₡ 4 066,00	₡ 1 423 100,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	846,72	₡ 30 000,00	₡ 25 401 600,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	799,68	₡ 33 000,00	₡ 26 389 440,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	787,92	₡ 33 000,00	₡ 26 001 360,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	251,66	₡ 234 000,00	₡ 58 889 376,00
CR.552.01	Concreto Estructural tipo (x) cabezales y Tomas (21 MPa)	m3	5,00	₡ 250 000,00	₡ 1 250 000,00
	Tubería de concreto 450 mm (accesos propiedades)	m	186,00	₡ 30 000,00	₡ 5 580 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	m	1120,00	₡ 950,00	₡ 1 064 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	m	1270,00	₡ 950,00	₡ 1 206 500,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	1,00	₡ 57 000,00	₡ 57 000,00
CR.634.05	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	1,00	₡ 164 000,00	₡ 164 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	1,00	₡ 55 000,00	₡ 55 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ZONA ESCOLAR) E-1-1, (25 KPH) R-1-3	un	2,00	₡ 175 000,00	₡ 350 000,00
CR.634.17	Señalización vertical (REDUCTORES)	un	2,00	₡ 175 000,00	₡ 350 000,00
				Total	₡ 150 057 376,00

2. Asfaltado La isla – Lourdes, camino 6-08-075, con un monto de inversión ₡137, 562,380.00, con una longitud aproximada de 520m.

Se contempla una inversión con carpeta asfáltica en la ruta que conecta el sector de Lourdes con la comunidad de La Isla, en una ruta de muy alto tránsito vehicular y con condiciones óptimas para promover el tránsito vehicular y convertirse en una ruta alterna para las personas que visitan el centro de San Vito, además, es una ruta con gran tránsito de buses escolares que llevan los estudiantes hasta las instalaciones del colegio en el cual se imparten clases en distintos horarios del día, tanto de mañana como de noche.

Al igual en este proyecto se pretende la limpieza de cunetas, conformación de la superficie de ruedo, ampliación, colocación de material granular y colocación de carpeta asfáltica. También se debe indicar que se pretende una excavación para mejorar la topografía de la superficie de ruedo y de esta manera no afectar de forma sustancial la salida de los vecinos de sus viviendas.

Se realizará la colocación de tubería en los accesos de las viviendas que cuenten en la actualidad con las mismas, con el fin de mejorar los tiempos de ejecución y los costos del proyecto.



Imagen 2. Tramo 520m, La Isla - Lourdes, ruta 6-08-075.

Presupuesto Obras por Contrato La Isla Lourdes, 6-08-075					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.303.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	1040,00	₡ 1 000,00	₡ 1 040 000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,520	₡1 350 000,00	₡ 702 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	500,00	₡ 4 066,00	₡ 2 033 000,00
CR 204.06	Subexcavación	m3	750,00	₡ 4 066,00	₡ 3 049 500,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	819,00	₡ 30 000,00	₡ 24 570 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	742,56	₡ 33 000,00	₡ 24 504 480,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	731,64	₡ 33 000,00	₡ 24 144 120,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	166,92	₡ 234 000,00	₡ 39 059 280,00
CR.602.01	Tubería de concreto 450 mm (accesos propiedades)	m	60,00	₡ 30 000,00	₡ 1 800 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	34,00	₡ 268 000,00	₡ 9 112 000,00
CR.552.01	Concreto Extructural tipo (x) cabezales y Tomas (21 MPa)	m3	20,00	₡ 250 000,00	₡ 5 000 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	m	1040,00	₡ 950,00	₡ 988 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	m	1040,00	₡ 950,00	₡ 988 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	1,00	₡ 57 000,00	₡ 57 000,00
CR.634.05	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	2,00	₡ 175 000,00	₡ 350 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	3,00	₡ 55 000,00	₡ 165 000,00
				Total	₡ 137 562 380,00

INTERVENCIÓN DE CAMINOS, MODALIDAD POR CONTRATO
₡146, 982,000.00

Actualmente en el cantón de Coto Brus, existe un total de 991.07 km inscritos en la Red Vial Cantonal. Se proyecta para el 2025 la intervención de 330 km de la red, esto corresponde aproximadamente a un 33,36% de todos los caminos del cantón de Coto Brus. Por contrato se estima la intervención de 100km. Se presenta a continuación lo cuadros con los montos para la intervención por contrato de caminos en el 2025:

Proyectos por Contrato					
Item	Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total

CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	200000,00	m	₡ 459,91	₡ 91 982 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	100,00	km	₡ 550 000,00	₡ 55 000 000,00
Total					₡146 982 000,00
VCT					₡146 982 000,00

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO EL CAMINO SANTA MARIA DE PITTIER CODIGO 6-08-184 **₡ 66,518,000.00**

En la actualizada el paso sobre esta quebrada no cuenta con ninguna estructura existente, dificultando el tránsito hacia el parque internacional La Amistad, convirtiéndose en un riesgo para los que transitan por ese sector y en una limitante importante para la explotación turística del parque La Amistad.

Con el paso del tiempo se han presentado algunos accidentes que han puesto en riesgo la vida de varias personas del cantón. Esta quebrada moviliza un gran caudal haciendo que en época de lluvia sea sumamente peligrosa tanto para los peatones como para los vehículos.

Es por eso por lo que es de vital importancia impulsar la construcción de esta estructura para un mejor tránsito y par ano lamentar accidentes a futuro.

Debido a las dificultades para realizarse por administración se contempla la contratación de una empresa para realizar esta obra, ya que para la institución es sumamente difícil desplazar los funcionarios de la cuadrilla hasta el sector de Santa María de Pittier, viéndose afectados por los largos tiempos de desplazamiento y la dificultad para habilitar rutas alternas, por lo que se requiere una ejecución inmediata.

2025.03.02.04 Atención de Emergencias Cantonales

El cantón está expuesto a diversos tipos de riesgos y emergencias, como desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios forestales), por lo que la preparación adecuada es fundamental para mitigar los impactos de estas situaciones y proteger la vida y el bienestar de los Cotobriseños. **₡ 36.500.000.00**

Cuenta	Monto
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 14 000 000.00
Combustibles y lubricantes	₡ 14 000 000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 14 000 000.00

2025.03.07. OTROS FONDOS E INVERSIONES

2025.03.07.01. Fondo Plan de Lotificación

5. BIENES DURADEROS

Se incluyen los recursos correspondientes de ley por concepto de Fondo Plan de Lotificación, codificados como **Terrenos**, por un monto total de **₡ 4,080,468.12** (cuatro millones ochenta mil cuatrocientos sesenta y ocho con 12/100).

2025.03.07.02. 02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI
3. INTERESES Y COMISIONES y 8. AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos correspondientes, para la cancelación del Periodo 2023, del crédito adquirido en el Periodo 2019, para la **Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI**, contraído con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, recursos suficientes para hacerle frente a los 4 trimestres del Periodo 2025, por un monto total de **¢ 14,851,166.00** (catorce millones ochocientos cincuenta y un mil ciento sesenta y seis con 00/100), según información detallada a continuación:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal – Desglose de Pago	Monto
Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5,139,816.00
Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	9,711,350.00

Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 2,465,507,844.12 (dos mil cuatrocientos sesenta y cinco millones quinientos siete mil ochocientos cuarenta y cuatro con 12/100).

1.2.4. Justificación de Aumentos Salariales en el Presupuesto Ordinario 2025

1. Contexto Económico y Tendencias de Inflación

El cuadro adjunto, muestra las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Costa Rica de los últimos años y proyecciones futuras. Se observa que, tras un período de deflación en el año 2024, se proyecta un retorno a la inflación en 2025 con aumentos semestrales del IPC de 0.99% en el primer semestre y 1.26% en el segundo semestre. Estas cifras indican una recuperación de la inflación y reflejan una tendencia de incremento en los precios de bienes y servicios en el mercado.

Año	IPC I Semestre	IPC II Semestre	Total, Anual
2018	1.55%	0.57%	2.12%
2019	1.45%	0.96%	2.41%
2020	0.56%	-0.24%	0.32%
2021	1.14%	0.76%	1.90%
2022	2.52%	7.35%	9.87%
2023	0.49%	-1.52%	-1.03%
2024	-0.25%	0.22%	-0.03%
2025	0.99%	1.26%	2.24%
2026	0.91%	1.30%	2.21%
2027	0.97%	1.56%	2.53%
2028	0.94%	1.70%	2.63%
2029	0.67%	0.75%	1.43%

2. Necesidad de Aumentos Salariales

Para mantener el poder adquisitivo de los empleados municipales, es crucial ajustar los salarios en línea con las expectativas inflacionarias. Dado que los incrementos proyectados para el IPC en 2025 suman un 2.24% anual, proponer un aumento salarial del 0.9% por semestre (1.8% anual) es razonable y moderado en comparación con las expectativas inflacionarias. Esto permitirá a los funcionarios

enfrentar el aumento del costo de vida y, a la vez, mantener una política salarial responsable y sostenible.

3. Impacto en el Presupuesto Municipal

El ajuste propuesto se alinea con la capacidad presupuestaria proyectada para el año 2025. Los aumentos salariales del 0.9% semestral han sido considerados en el proceso de formulación del presupuesto de remuneraciones, asegurando que estos incrementos son viables y no comprometen la estabilidad financiera de la Municipalidad de Coto Brus.

4. Retención y Motivación del Personal

Un incremento salarial adecuado y alineado con la inflación es esencial para la retención y motivación del personal municipal. El reconocimiento de los esfuerzos del personal a través de ajustes salariales proporcionales a la inflación es una estrategia efectiva para mantener altos niveles de satisfacción y productividad.

5. Comparación con Años Anteriores

Históricamente, la Municipalidad de Coto Brus ha implementado incrementos salariales que reflejan las condiciones inflacionarias del país. Los ajustes propuestos para 2025 se encuentran en concordancia con estas prácticas y aseguran la consistencia en la política salarial de la municipalidad.

6. Conclusión

Los aumentos salariales del 0.9% por semestre propuestos para el 2025 están justificados por las proyecciones inflacionarias del IPC y son necesarios para mantener el poder adquisitivo del personal municipal. Además, estos aumentos son sostenibles dentro del marco presupuestario proyectado, lo que garantiza la estabilidad financiera y la continuidad de los servicios municipales.

Y finalmente, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2025, que asciende a los ¢ 4,359,729,872.89 (cuatro mil trescientos cincuenta y nueve millones setecientos veintinueve mil ochocientos setenta y dos con 89/100).

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS										
CUADRO N° 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)										
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Prog rama	Act/ Serv/ /Gru po	Pr o ye cto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transac ciones Financie ras
4.1.1.2.1.01	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	636 899 609,00	I	01		Administración General	2 908 947,70	0,00		
						Servicios	2 908 947,70	2 908 947,70		
						Auditoría Interna	60 781 013,00	0,00		
						Remuneraciones	51 730 344,00	51 730 344,00		
						Servicios	7 445 669,00	7 445 669,00		
						Materiales y suministros	505 000,00	505 000,00		
						Bienes duraderos	1 100 000,00	1 100 000,00		
						Juntas de Educación 10%	63 689 961,00	0,00		
						Transferencias corrientes	63 689 961,00	63 689 961,00		

			I	04	Órgano de Normalización Técnica 1%	6 368 997,00	0,00			
					Transferencias corrientes	6 368 997,00	6 368 997,00			
			I	04	Registro Nacional 2%	12 737 993,00	0,00			
					Transferencias corrientes	12 737 993,00	12 737 993,00			
			I	04	CONAPDIS	8 820 743,00	0,00			
					Transferencias corrientes	8 820 743,00	8 820 743,00			
			I	04	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus	52 924 460,00	0,00			
					Transferencias corrientes	52 924 460,00	52 924 460,00			
			I	04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	4 522 885,35	0,00			
					Transferencias corrientes	4 522 885,35	4 522 885,35			
			II	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	2 588 943,00	0,00			
					Materiales y suministros	2 588 943,00	2 588 943,00			
			II	03	Mantenimiento de Caminos Calles	12 737 992,18	0,00			
					Bienes duraderos	12 737 992,18	12 737 992,18			
			II	04	Servicio de Cementerios	2 805 587,66	0,00			
					Servicios	2 805 587,66	2 805 587,66			
			II	10	Servicios Sociales y Complementarios	128 379 419,00	0,00			
					Remuneraciones	84 691 557,00	84 691 557,00			
					Servicios	27 131 182,00	27 131 182,00			
					Materiales y suministros	8 662 000,00	8 662 000,00			
					Bienes duraderos	3 376 800,00	3 376 800,00			
					Transferencias corrientes	4 517 880,00	4 517 880,00			
			II	25	Protección del Medio Ambiente	58 196 804,11	0,00			
					Remuneraciones	29 332 585,31	29 332 585,31			
					Servicios	13 699 218,80	13 699 218,80			
					Materiales y suministros	12 265 000,00	12 265 000,00			
					Bienes duraderos	2 900 000,00	2 900 000,00			
			II	26	Desarrollo Urbano	185 306 697,00	0,00			
					Remuneraciones	127 477 135,00	127 477 135,00			
					Servicios	11 029 562,00	11 029 562,00			
					Materiales y suministros	9 350 000,00	9 350 000,00			
					Bienes duraderos	37 450 000,00	37 450 000,00			
			II	28	Atención de Emergencias Cantonales	19 278 000,00	0,00			
					Remuneraciones	19 278 000,00	19 278 000,00			
			III	07	02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI	14 851 166,00	0,00			
					Intereses y Comisiones	4 515 660,27	4 515 660,27			
					Amortización	10 335 505,73	10 335 505,73			
			Total			636 899 609,00	636 899 609,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	59 841 835,00	I	01	Administración General	55 641 835,00	0,00			
					Remuneraciones	55 641 835,00	55 641 835,00			
			II	17	Mantenimiento de Edificios	4 200 000,00	0,00			
					Servicios	950 000,00	950 000,00			
					Materiales y suministros	3 250 000,00	3 250 000,00			
			Total			59 841 835,00	59 841 835,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	1 921 060,00	II	09	Educativos, Culturales y Deportivos	1 921 060,00	0,00			
					Servicios	1 800 000,00	1 800 000,00			
					Materiales y suministros	121 060,00	121 060,00			
			Total			1 921 060,00	1 921 060,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.02.09	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	1 535 381,00	I	01	01 Administración General	1 535 381,00	0,00			
					Servicios	1 535 381,00	1 535 381,00			
			Total			1 535 381,00	1 535 381,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	466 458 345,00	I	01	01 Administración General	466 458 345,00	0,00			
					Remuneraciones	465 558 063,00	465 558 063,00			
					Bienes duraderos	900 282,00	900 282,00			
			Total			466 458 345,00	466 458 345,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.01.04	Impuesto Pro-cementerio	3 479 574,00	I	01	01 Administración General	347 957,00	0,00			
					Servicios	347 957,00	347 957,00			
			II	04	Servicio de Cementerios	3 131 617,00	0,00			
					Servicios	286 616,00	286 616,00			
					Materiales y suministros	2 845 001,00	2 845 001,00			
			Total			3 479 574,00	3 479 574,00	0,00	0,00	0,00
			I	01	01 Administración General	25 069 517,00	0,00			
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	25 069 517,00			Remuneraciones	16 319 517,00	16 319 517,00			
					Materiales y suministros	8 750 000,00	8 750 000,00			
			Total			25 069 517,00	25 069 517,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	9 505 760,00	I	04	Fondo de Parques Nacionales	5 988 628,80	0,00			

Extraordinaria 009
13 - setiembre - 2024
Pág. N° 96

						Transferencias corrientes	5 988 628,80	5 988 628,80			
			I	04		CONAGEBIO	950 576,00	0,00			
						Transferencias corrientes	950 576,00	950 576,00			
			II	25		Protección del Medio Ambiente	2 566 555,20	0,00			
						Servicios	2 566 555,20	2 566 555,20			
Total							9 505 760,00	9 505 760,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	22 738 922,00	I	01		Administración General	2 273 892,00	0,00			
						Servicios	2 273 892,00	2 273 892,00			
						Servicio de Cementerios	20 465 030,00	0,00			
			II	04		Remuneraciones	18 566 763,00	18 566 763,00			
						Servicios	1 898 267,00	1 898 267,00			
			Total				22 738 922,00	22 738 922,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	366 820 764,00	I	01		Administración General	36 682 076,00	0,00			
						Remuneraciones	36 682 076,00	36 682 076,00			
						Recolección de Residuos	208 425 147,00	0,00			
						Remuneraciones	136 075 621,00	136 075 621,00			
			II	02		Servicios	14 617 047,00	14 617 047,00			
						Materiales y suministros	48 575 000,00	48 575 000,00			
						Bienes duraderos	9 157 479,00	9 157 479,00			
						Tratamiento y Disposición de Residuos	121 713 541,00	0,00			
						Remuneraciones	14 457 363,00	14 457 363,00			
			II	16		Servicios	71 256 178,00	71 256 178,00			
						Materiales y suministros	35 850 000,00	35 850 000,00			
						Bienes duraderos	150 000,00	150 000,00			
			Total				366 820 764,00	366 820 764,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	64 764 909,00	I	01	01	Administración General	1 942 947,28	0,00			
						Servicios	1 942 947,28	1 942 947,28			
						Aseo de Vías y Sitios Públicos	62 821 961,72	0,00			
						Remuneraciones	56 415 222,00	56 415 222,00			
			II	01		Servicios	2 430 100,00	2 430 100,00			
						Materiales y suministros	3 376 639,72	3 376 639,72			
						Bienes duraderos	600 000,00	600 000,00			
Total							64 764 909,00	64 764 909,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	149 005 000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	149 005 000,00	0,00			
						Servicios	149 005 000,00	149 005 000,00			
			Total				149 005 000,00	149 005 000,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	690 900,00	I	01	01	Administración General	690 900,00	0,00			
						Servicios	690 900,00	690 900,00			
			Total				690 900,00	690 900,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	740 565,00	I	01	01	Administración General	74 056,00	0,00			
						Remuneraciones	5 498,00	5 498,00			
						Servicios	68 558,00	68 558,00			
						Servicio de Cementerios	666 509,00	0,00			
			II	04		Materiales y suministros	666 509,00	666 509,00			
			Total				740 565,00	740 565,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	31 717 351,00	I	01	01	Administración General	19 050 428,31	0,00			
						Servicios	19 050 428,31	19 050 428,31			
						Protección del Medio Ambiente	12 666 922,69	0,00			
			II	25		Remuneraciones	12 666 922,69	12 666 922,69			
			Total				31 717 351,00	31 717 351,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	57 866 657,00	I	01	01	Administración General	47 056 564,76	0,00			
						Servicios	41 480 719,07	41 480 719,07			
						Bienes duraderos	5 575 845,69	5 575 845,69			
						Atención de Emergencias Cantonales	10 810 092,24	0,00			
			II	28		Servicios	5 772 041,00	5 772 041,00			
						Materiales y suministros	3 038 051,24	3 038 051,24			
						Bienes duraderos	2 000 000,00	2 000 000,00			
			Total				57 866 657,00	57 866 657,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4.1.2.1	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	1 648 761,00	I	01	01	Administración General	1 648 761,00	0,00			
						Bienes duraderos	1 648 761,00	1 648 761,00			
			Total				1 648 761,00	1 648 761,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4.1.2.2	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4 447 835,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	4 447 835,00	0,00			
						Servicios	4 447 835,00	4 447 835,00			
			Total				4 447 835,00	4 447 835,00	0,00	0,00	0,00

Extraordinaria 009
13 - setiembre - 2024
Pág. N° 97

4.1.4.1.3.1		Aporte IFAM Licores Nacionales		4 616 221,95		II	28	Atención de Emergencias Cantonales		2 261 948,76	0,00			
									Materiales y suministros	2 261 948,76	2 261 948,76			
						III	07	01	Fondo Plan de Lotificación	2 354 273,19	0,00			
									Bienes duraderos	2 354 273,19	2 354 273,19			
								Total	4 616 221,95	4 616 221,95	0,00	0,00	0,00	
4.1.4.1.3.2		Aporte IFAM Licores Extranjeros		3 384 695,94		I	01	Administración General		1 658 501,01	0,00			
									Bienes duraderos	1 658 501,01	1 658 501,01			
						III	07	01	Fondo Plan de Lotificación	1 726 194,93	0,00			
									Bienes duraderos	1 726 194,93	1 726 194,93			
								Total	3 384 695,94	3 384 695,94	0,00	0,00	0,00	
4.2.4.1.1.1		Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329		2 446 576 210,00		III	02	01	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	674 866 854,00		0,00		
									Remuneraciones	542 799 283,00		542 799 283,00		
									Servicios	72 792 269,00		72 792 269,00		
									Materiales y suministros	48 475 302,00		48 475 302,00		
									Bienes duraderos	10 800 000,00		10 800 000,00		
					</									

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS		
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1 913,15	1 970,13	2 035,18	2 112,77
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	636,90	656,01	675,69	695,96
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	533,24	549,23	572,08	606,20
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	34,58	35,61	36,68	37,78
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	604,76	622,90	641,59	660,84
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	31,72	32,67	33,65	34,66

1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	57,87	59,60	61,39	63,23
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	14,10	14,10	14,10	14,10
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 446,58	2 446,58	2 446,58	2 446,58
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 446,58	2 446,58	2 446,58	2 446,58
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	4 359,73	4 416,70	4 481,76	4 559,35
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1 819,48	1 874,33	1 937,21	2 012,55
1.1.1 REMUNERACIONES	1 124,90	1 145,15	1 165,76	1 186,74
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	529,55	559,43	596,31	644,28
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	4,52	4,52	4,52	4,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	156,00	160,64	165,94	172,26
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,52	4,60	4,68	4,77

1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	2 529,91	2 532,03	2 534,21	2 536,46
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2 459,31	2 459,31	2 459,31	2 459,31
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	51,69	53,24	54,84	56,48
2.2.2 Terrenos	4,08	4,20	4,33	4,46
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	14,83	15,27	15,73	16,20
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	10,34	10,34	10,34	10,34
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	10,34	10,34	10,34	10,34
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	4 359,73	4 416,70	4 481,76	4 559,35
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria 009 del 13 de setiembre de 2024, según el Artículo II, Inciso Único, comunicado mediante documento MCB-CM-647-2024			
Información de Planificación Institucional de mediano plazo				
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Gobierno Municipal (PdeGM) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus (PdeDHCCB)			
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	El PdeGM tiene una vigencia del 2024 al 2028 y el PdeDHCCB tiene una vigencia del 2024 al 2029			
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos: Dentro del PdeDHCCB, se contempla la atención de necesidades sociales presentes en el cantón, por lo que se utiliza como referencia las solicitudes y priorizaciones realizadas por las comunidades, entre las que sobresalen la inversión en la población adulta mayor, mediante el seguimiento del proyecto de la operatividad de casa del adulto mayor, la implementación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los distintos distritos del cantón, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y aumentar la respuesta de los órganos policiales. 2. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Ambiental: Reforzar el proceso de Recolección de Residuos en el cantón, mediante la ampliación de las rutas de recolección, la articulación con las organizaciones comunales y la capacitación en centros educativos sobre la clasificación y reciclaje. También es importante indicar que, se plantea una propuesta para realizar un adecuado manejo de los residuos orgánicos mediante la habilitación de un espacio para la generación de compostaje en pro de concientizar a la población. 3. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Económica: Promoción de programas de encadenamiento turístico, aunada al fomento y fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos locales, además, la la promoción y articulación del fortalecimiento de las condiciones para el sector agropecuario en el cantón, mediante la articulación interinstitucional. Por otra parte, el prestar los servicios a las diferentes organizaciones comunales y departamentos Municipales, para la canalización de recursos de inversión y ejecución de proyectos de desarrollo local en las diferentes áreas. 4. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Cultura y Deporte: Transferir oportunamente los recursos al Comité Cantonal de Deportes, en por de la mejora de la participación deportiva, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, también, se pretende reforzar la infraestructura deportiva existente en el cantón. Además, la promoción de actividades Municipales, que fomenten el deporte en las distintas especialidades. Por otras partes, desde el punto de vista cultural, se promueve la celebración de efemérides y presentaciones culturales en los distintos distritos del cantón, para fomentar la participación y la recreación de la comunidad, así como el apoyo a los grupos organizados de dicha índole. 5. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Infraestructura y Ordenamiento Territorial: Articular acciones para mejorar el ordenamiento territorial mediante la implementación de estrategias como el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG), con el que se pretende generar un mosaico de propiedades que faciliten la identificación de posibles fincas sin declaración o sin referenciación de construcciones informales, además, se busca reforzar la inversión en infraestructura vial en las distintas rutas de cantón, para mejora de las vías de comunicación y disminuir las brechas económicas entre los distritos. 6. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Política y Participación Ciudadana: Desde la perspectiva comunitaria, se pretende la coordinación y la participación de los actores comunales en el			

proceso de priorización de acciones y proyectos en pro del desarrollo de las comunidades, pero sobre todo, ligado a la transparencia y la participación de las organizaciones comunales en la solución de las problemáticas que aquejan a las comunidades. 7. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Eficiencia Administrativa: Desde el PdeGM se impulsa la ejecución adecuada de los recursos y el seguimiento continuo de los ingresos y egresos municipales con el objetivo de garantizar unas finanzas sanas y el cumplimiento de los proyectos planteados para la generación de desarrollo cantonal. 8. OBJETIVO VINCULANTE CON LOS ODS: Para la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados por la Municipalidad, se tiene el compromiso de ligar las acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Ruta de Desarrollo del Gobierno de la República dentro de la Agenda 2023, ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan de Gobierno Municipal. 9. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Mitigación del Riesgo: Desde la administración, se plantean estrategias para mitigar el riesgo desde el punto de vista financiero hasta el riesgo por incidentes, es por esto que se contempla dentro de las estrategias a mediano plazo, el seguimiento de los ingresos municipales de manera trimestral para lograr identificar deficiencias y poder ser atendidas antes de que se generen afectaciones mayores, también, se plantea el análisis de gastos para realizar la priorización de las acciones planteadas dentro del plan de trabajo y las proyecciones anuales de ejecución. Desde el punto de vista de riesgo laboral, se implementan estrategias para disminuir la accidentabilidad del personal y un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las distintas acciones municipales. Por otra parte, la atención e identificación de riesgos a través de los mapeos que se llevarán a cabo desde el desarrollo del proyecto vinculante con el SIG, el cual se llevará a cabo desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias. 10. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Planificación: Se plantea dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los proyectos en ejecución, con el fin de mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el riesgo financiero y mejorando los tiempos de ejecución de las obras			
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD)	1.El presente tributo, es uno de los ingresos más representativos para el Periodo 2025, en cuyo caso equivale a un 14.61% del presupuesto global. 2. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 3. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 4. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarde la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 5. Se realizarán las acciones administrativas vinculantes, de tal manera que este ingreso tributario, se vean impactado de manera positiva por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles, declaraciones masivas, los avalúos, la gestión de cobro masiva para la recuperación de la morosidad y la inclusión oportuna de los permisos de construcción e hipotecas de las propiedades dentro de nuestra jurisdicción.	1. Realizar campañas promocionales para aumentar la actualización de las declaraciones de bienes inmuebles. 2. Campañas de actualización de hipotecas para el aumento de la base imponible. 3. Aplicación de campañas de cobro masivas para los casos que presentan mayor morosidad. 4. Actualización automática del valor de las propiedades posterior a la aprobación de un permiso de construcción. 5. Actualizar el sistema de georreferenciación del mosaico de propiedades para la identificación de propiedades sin declarar o con valores bajos. 6. Implementación avalúos de propiedades con valores declarados cuestionables o en los que se identifiquen valores muy bajos. 7. Dar continuidad los procesos de cobro administrativo a fin de garantizar la ejecución oportuna de los ingresos, la recuperación de morosidad, esto a través del seguimiento y control de los procesos que puedan y deban enviarse a cobro judicial.	
Impuestos Específicos sobre la Construcción (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS)	1.El ingreso en actos, representa para el Periodo 2025, un 1.37% del presupuesto global, aun cuando no es muy significativo, el mismo tienen	1. Realizar una distribución óptima de los inspectores disponibles, acorde a las condiciones del	

	relevancia por su connotación de recurso de aplicación libre. 2. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 3. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%.	territorio en busca de mejorar la cobertura y el seguimiento de las construcciones. 2. Mejorar el proceso de seguimiento y notificación de las clausuras realizadas para mejorar el proceso de cobro. 3. Reforzar el proceso de identificación de construcciones informales para promover la formalización y el aumento de ingresos. 4. Promover políticas de simplificación de trámites y coordinación interinstitucional para incentivar la gestión de construcciones formales. 5. Promover las giras de seguimiento por parte del ingeniero de planta para dar seguimiento a las construcciones declaradas para identificar diferencia entre los valores reportados.	
Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS)	1.El presente ingresos, tienen una representación del 10.70% del presupuesto total vinculante con el Periodo 2025. 2. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 3. Se plantea un incremento del 3% para el periodo 2026, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 4. Para realizar las proyecciones de ingresos vinculante con los Periodos 2027 y 2028, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2025 - 2028), en este caso en específico, predominando la Metodología de Estimación de Regresión Exponencial, con la finalidad de seleccionar aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, dando como resultado un incremento del 4.16% para el Periodo 2027 y 5.96% para el Periodo 2028. 5. Para determinar la proyección del presente tributo, también se utilizó el crecimiento en las distintas licencias comerciales, para un total de 1479 patentados activos.	1. Realizar una gestión eficiente de cobro de las patentes que presenten pendientes de pago. 2. Reforzar con el personal de inspección la identificación de actividades comerciales no declaradas dentro de los patentados. 3. Análisis, verificación, ajuste y aplicación de las reformas de la Ley N° 7325. 4. Promoción de operativos interinstitucionales en busca de aumentar la formalidad de los comerciantes. 5. Atención oportuna de denuncias. 6. Notificación oportuna de las personas patentadas con pendiente de pago.	
Servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS)	1.Los presentes ingresos, representan un 9.90% del presupuesto global del Periodo 2025, razón por la cual, se utiliza el estudio y actualización tarifaria de los servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos. 2. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 3. Se plantea un incremento interanual	(Recolección de Residuos) 1. Promover con el equipo de inspectores municipales el proceso de actualización de contribuyente mediante a realización de censos en las comunidades. 2. Identificación de nuevas rutas potenciales de recolección de residuos. 3. Coordinar con el departamento de desarrollo urbano el traslado de la información de nuevos permios de construcción para la identificación de nuevos contribuyentes. 4. Actualización oportuna de la tasa vinculante. (Aseo de Vías y Sitios Públicos) 1. Inclusión de	

	sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 4. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 5.Se realizarán las actualizaciones de tasas de los servicios en actos, con la finalidad de justificar a futuro variaciones superiores a las planteadas.	nuevas propiedades que se encuentren en ruta en donde se brinde el servicio (nuevas rutas). 2. Identificación de propiedades dentro del área de cobertura del servicio que no se encuentran contempladas dentro del cobro y le corresponde éste. 3. Actualización oportuna de la tasa vinculante. 4. Campaña masiva de cobro.	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO)	1. El presente ingreso, representa el 56.12% de la totalidad del Presupuesto del Periodo 2025. 2. Dichos recursos provienen de la estimación correspondiente y comunidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 3.El monto establecido para el 2025 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19. 4. Por otra parte, para aumentar la asignación de recursos, se deberá de realizar actualización del inventario de la red vial cantonal, que se deberá de realizar durante el Ejercicio Económico en actos.	Presupuestación y ejecución de los recursos conforme a la disponibilidad del recurso por parte del Gobierno Central. Estos recursos corresponden a ingresos de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, por lo que depende de la aprobación del presupuesto de transferencias del MOPT y desembolsos de Hacienda, así como de las futuras modificaciones a la Ley. 2. Realizar una adecuada presupuestación de los recursos para no exceder los giros proyectados.	
REMUNERACIONES	1. Aun cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2024 y el 2025, en ese orden, con respecto a la estimación publicada, según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. 2. Además, nos encontramos en proceso de implementación de mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante. Para esta estimación del 1.80%, se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. 3. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.	1.Análisis anuales sobre puestos y la aplicación del Salario Global. 2. Aplicación de la normativa vigente y los cambios que se vayan generando al respecto. 3. Se realizará de manera semestral, un análisis de la evaluación histórica del gasto, tomando en consideración que este egreso es importante analizarlo porque son obligaciones por concepto de cargas sociales que van de la mano con las remuneraciones, por tanto, si se incrementan las remuneraciones también se incrementarán las obligaciones patronales.	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1. Tomando en consideración lo emitido por el BCCR y aun cuando los incrementos menores a nivel de ingresos fueron de un 3%, para el apartado de REMUNERACIONES el incremento propuesto no va más allá del 1.80%, eso permite que se puedan adquirir mayores bienes y servicios para el beneficio de la comunidad. Es por ello que, para el Periodo 2026, se propone	1. Monitoreo constantemente los ingresos vs egresos (trimestralmente), así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la	

	un aumento del 5.64%, para el Periodo 2027, un incremento del 6.59% y para el Periodo 2028, un aumento del 8.04%. 2. Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 3. Por otra parte, los recursos que se generen producto del crecimiento de los ingresos corrientes institucionales serán invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales.	ciudadanía cotobruseña. 2. Actualización oportuna de las tasas en el marco de lo que establece el Código Municipal, Ley N° 7794. de tasas anuales. 2. Implementación de campañas de reciclaje para disminuir las toneladas de residuos trasladados para la disposición final. 3. Revisión constante de las variables macroeconómicas emitidas por el BCCR con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, para tomar las decisiones pertinentes que garantice el funcionamiento normal de la institución. 4. Realización de análisis trimestrales sobre el gasto y comparación con los datos históricos.	
Vías de Comunicación Terrestre	1. Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada período, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. 2. Además, la ejecución de dichos recursos se ejecutarán una vez percibidos los recursos a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329.	1. Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto, se lleva un control del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución. 2. Priorización de los proyectos para la ejecución acorde a los desembolsos programados de recursos de la ley 8114 y 9329. 3. Ejecución de macro proyectos de mantenimiento vial en el primer semestre del año con el objetivo de disminuir los recursos por el aprovechamiento de la época de verano 4. Aumentar la ejecución de proyectos por administración y disminuir la ejecución de proyectos por contratación para disminuir los costos.	Este gasto es destinado principalmente a la intervención de infraestructura vial Municipal.

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 3 CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES								
N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Encargado de Salud Ocupacional	PM-1	SI	Sesión Ordinaria 089-O- 2022	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, página 17, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
2	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Encargado de Tecnologías de Información	PM-2B	SI	Sesión Ordinaria 089-O- 2022	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, página 17, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
3	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Planificador Institucional	PM-2B	SI	Sesión Ordinaria 187-O- 2023	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, página 17, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
5	Plaza nueva	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	PROGRAMA II. SERVICIOS	Técnico Municipal Gestión Ambiental	TM-2B	SI	Sesión Ordinaria 089-O- 2022	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, páginas 24 y 25, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
6	Plaza nueva	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón de Aseo de Vías	OM-1B	SI	Sesión Extraordinaria 019-E-2011	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, páginas 23 y 24, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
7	Plaza nueva	Servicios de Recolección de Residuos	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón Recolector Residuos	OM-1B	SI	Sesión Extraordinaria 019-E-2011	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, páginas 25, 26 y 27, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
8	Plaza nueva	Servicios de Recolección de Residuos	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón Recolector Residuos	OM-1B	SI	Sesión Extraordinaria 019-E-2011	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, páginas 25, 26 y 27, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM

Extraordinaria 009
13 - setiembre - 2024
Pág. N° 104

9	Plaza nueva	Servicios de Recolección de Residuos	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón Recolector Residuos	OM-1B	SI	Sesión Extraordinaria 019-E-2011	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, páginas 25, 26 y 27, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
10	Plaza nueva	Servicios de Recolección de Residuos	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón Recolector Residuos	OM-1B	SI	Sesión Extraordinaria 019-E-2011	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, página 27, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
11	Plaza nueva	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Técnico en Gestión Ambiental	TM-2B	SI	Sesión Extraordinaria 056-E-2018	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, páginas 28 y 29, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
12	Plaza nueva	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Coordinador de Desarrollo Turístico	PM-1B	SI	Sesión Ordinaria 018-O-2024	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, páginas 27 y 28, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
13	Plaza nueva	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Coordinador de Agencia de Proyectos	PM-2	SI	Sesión Ordinaria 074-O- 2021	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, página 28, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
14	Plaza nueva	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	PROGRAMA III. INVERSIONES	Asistente Administrativo/a	AM-2	SI	Sesión Extraordinaria 019-E-2011	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, páginas 51 y 52, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
15	Plaza nueva	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	PROGRAMA III. INVERSIONES	Misceláneo/a	OM-1A	SI	Sesión Extraordinaria 019-E-2011	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, página 52, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
16	Plaza nueva	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	PROGRAMA III. INVERSIONES	Operador de Maquinaria	OM-2B	SI	Sesión Extraordinaria 019-E-2011	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, página 52, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
17	Plaza nueva	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	PROGRAMA III. INVERSIONES	Técnico en Inspección Vial	TM-2B	SI	Sesión Extraordinaria 019-E-2011	Justificaciones de ingresos y gastos del PO 2025, páginas 52 y 53, Estudio de Viabilidad de Plazas, PHM - 100 - 2024 - CMM
Firma del funcionario responsable: MSc. Geiner H. Vargas Céspedes, Coordinador de RRHH Municipal								
Versión actualizada a julio de 2024								

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS								
CUADRO N° 4								
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)								
Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación: Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: a) Labores extraordinarias. b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos. c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas. d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración. No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.								
Nombre de la plaza	Ingreso ordinari o que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestari os de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrat o vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
ASESOR ALCALDE (ARTI 127 CÓDIGO MUNI)		12	Sí	Sí	01/01/25	12/31/2025	Inciso a)	La contratación de un asesor para el alcalde municipal es fundamental para garantizar una gestión efectiva y alineada con las necesidades y prioridades del municipio. La asesora proporcionará apoyo estratégico y asesoramiento experto en diversas áreas clave, incluyendo derecho, administración, finanzas, y temas sociales y políticos. Su principal función será brindar información, análisis y recomendaciones que permitan al alcalde tomar decisiones informadas y efectivas. El rol de la asesora será flexible y adaptativo, respondiendo a las necesidades específicas de la administración municipal y las prioridades establecidas por el alcalde. Esto implica no solo ofrecer una perspectiva crítica y analítica sobre las políticas y programas municipales, sino también colaborar en su desarrollo e implementación, asegurando que estén alineados con los objetivos estratégicos de la municipalidad. Además de su función consultiva, la asesora

								representará al alcalde en diversas reuniones, eventos y negociaciones, fortaleciendo la presencia y voz del alcalde en diferentes foros. También coordinará con otros funcionarios y departamentos municipales, facilitando la comunicación y colaboración interna, y asegurando que las iniciativas del alcalde se ejecuten de manera eficaz y eficiente. La contratación de una asesora del alcalde municipal es esencial para fortalecer la gestión municipal, garantizar una toma de decisiones bien informada, y asegurar que las políticas y programas desarrollados tengan un impacto positivo y significativo en la comunidad. Esta figura desempeñará un papel clave en la consecución de los objetivos del alcalde, apoyando tanto en la planificación estratégica como en la gestión cotidiana de los asuntos municipales.
ASESOR VICEALCALDE (ARTI 127 CÓDIGO MUNI)		12	Sí	Sí	01/01/25	12/31/2025	Inciso a)	La contratación de un asesor para la vicealcaldía es esencial para el buen funcionamiento de la municipalidad y el cumplimiento efectivo de sus objetivos. Como colaboradora cercana del vicealcalde, la asesora desempeñará un papel fundamental en apoyar y facilitar las labores diarias, permitiendo que el vicealcalde pueda concentrarse en la toma de decisiones estratégicas y en la gestión de asuntos prioritarios. Este apoyo no solo optimizará el tiempo y la eficiencia del vicealcalde, sino que también asegurará una mejor coordinación en la ejecución de proyectos municipales, alineándose con las metas de desarrollo y bienestar de la comunidad. La asesora contribuirá al fortalecimiento del gobierno local mediante la gestión y seguimiento de proyectos, la coordinación de actividades y la comunicación con otras dependencias y organismos externos. Al desempeñar estas funciones, la asesora no solo mejorará la capacidad de respuesta de la vicealcaldía, sino que también promoverá una gestión más transparente y eficaz, que responda a las necesidades de los ciudadanos de manera oportuna y efectiva. Por lo tanto, su contratación es una inversión estratégica para fortalecer el liderazgo y la operatividad del equipo municipal en beneficio del desarrollo integral del cantón.
ASESOR CONCEJO (ARTI 127 CÓDIGO MUNI)		12	Sí	Sí	01/01/25	12/31/2025	Inciso a)	La contratación de un asesor para el Concejo Municipal es esencial para proporcionar un soporte integral en áreas legales, técnicas y estratégicas, permitiendo al Concejo tomar decisiones bien fundamentadas. Este profesional jugará un papel crucial al ofrecer asesoramiento especializado que se adapte a las necesidades cambiantes de la administración municipal y a las prioridades del Concejo, abarcando campos como el derecho, la administración, las finanzas, y temas sociales y políticos. El asesor garantizará que las decisiones del Concejo Municipal estén basadas en criterios sólidos, no solo cumpliendo con las normativas legales vigentes, sino también alineándose con las mejores prácticas de política pública. De esta manera, se asegura que las acciones emprendidas por el Concejo no solo sean legales, sino también eficaces y beneficiosas para la comunidad. Al proporcionar un análisis detallado y recomendaciones estratégicas, el asesor contribuirá a la gestión efectiva del Concejo y al desarrollo sostenible del municipio, promoviendo el bienestar de los ciudadanos y asegurando la correcta aplicación de recursos y políticas. En resumen, el rol del asesor es vital para una gobernanza transparente, eficiente y orientada al progreso de la comunidad.

INSPECTOR MUNICIPAL (PROYECTO Sistema de Información Geográfica (SIG))		11	No	No	01/01/25	11/30/2025	Inciso a)	Contratación de dos técnicos especializados en la elaboración de mapas digitales y en la integración de datos geográficos en un Sistema de Información Geográfica (SIG). Este proyecto es crucial para la gestión del riesgo de desastres, ya que permitirá el ingreso y análisis de datos relacionados con amenazas, vulnerabilidades, incidentes, y evaluaciones de riesgos. La implementación del SIG no solo contribuirá a la prevención de emergencias y desastres, sino que también apoyará la gestión integral del territorio municipal. El SIG facilitará la administración de áreas claves que generan ingresos para el municipio, como el registro de propiedades y bienes inmuebles, infraestructura vial, y servicios públicos esenciales. A través de esta herramienta, se optimizará la gestión de recursos destinados al mantenimiento y mejora de infraestructura, permitiendo una mejor planificación y control de los activos municipales. Además, integrará datos sobre zonas de interés turístico y áreas naturales, apoyando así la promoción del desarrollo turístico sostenible y la conservación ambiental, lo cual es fundamental para la recaudación de impuestos y la administración municipal. Este proyecto se alinea con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y con la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Ambas normativas enfatizan la importancia de que los municipios gestionen sus riesgos cantonales utilizando información técnico-científica, promoviendo una cultura de reducción de riesgos. La implementación del SIG proporcionará una base de datos sólida para el ordenamiento territorial y la planificación de medidas de mitigación ante posibles desastres, reforzando la capacidad del municipio para proteger a sus ciudadanos y sus bienes.
INSPECTOR MUNICIPAL (PROYECTO Sistema de Información Geográfica (SIG))		11	No	No	01/01/25	11/30/2025	Inciso a)	
Firma del funcionario responsable: MSc. Geiner H. Vargas Céspedes, Coordinador de RRHH Municipal								
Versión actualizada a julio de 2024								

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS			
CUADRO N° 5			
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA			
SALARIO DEL ALCALDE/SA			
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)			
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa		a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado			
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	
GESTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
jueves, 7 de julio de 2005	ACTUAL	PROPUESTO	
Salario Base	857 781,00	859 780,09	
Anualidades	382 027,00	415 199,00	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	557 557,66	558 857,00	
Carrera Profesional	0,00	0,00	
Otros incentivos salariales	149 780,47	152 819,67	
Total salario mayor pagado	1 947 146,13	1 986 655,76	
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	194 714,61	198 665,58	
Salario base del Alcalde	2 141 860,74	2 185 321,34	(1)

Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00	(2)
NO TIENE PROFESIÓN LIBERAL			
Total salario mensual	2 141 860,74	2 185 321,34	
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal			
		PROPUESTO	
Monto del presupuesto ordinario		0,00	
Salario definido por tabla		0,00	(3)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00	(4)
Total salario mensual		0,00	
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa			
		PROPUESTO	
Monto de la pensión		0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00	(5)
SALARIO DEL VICEALCALDE/SA			
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa			
		PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		1 748 257,07	
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		524 477,12	
Total salario mensual		2 272 734,19	
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa			
		PROPUESTO	
Monto de la pensión		0,00	
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00	(5)
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine. (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión (3) Debe ubicarse en la relación de puestos (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01			
Elaborado por: MSc. Geiner H. Vargas Céspedes, Coordinador de RRHH Municipal Fecha: Agosto 28, 2024			
Versión actualizada a julio de 2024			

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS					
CUADRO N° 6					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				1 809 154 038,00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				1 913 153 662,89	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				5,75%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				5,75%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	34 826,00	36 827,98	76	1 166 219,23	13 994 631,00
5	17 414,00	18 415,04	76	583 143,05	6 997 717,00
5	17 414,00	18 415,04	76	583 143,05	6 997 717,00
5	8 707,00	9 207,52	76	291 571,50	3 498 858,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				2 624 076,83	31 488 923,00

Elaborado por: José Antonio Araya Godínez
Fecha: Agosto 22, 2024

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	
CUADRO N° 7	
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD	
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Retribución por Años Servidos	Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Coto Brus
Retribución por Años Servidos	Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° N° 9635
Décimotercer Mes	Ley N° 1981, Sueldo Adicional de Servidores en Instituciones Autónomas
Salario Escolar	Según Sentencias Judiciales del Juzgado de Trabajo
Prohibición	Ley N° 8292, Ley General de Control Interno
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.
Prohibición	Ley N° 5867, Ley de Compensación por Pago de Prohibición y Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)
1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.	
2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.	
Elaborado por: MSc. Geiner H. Vargas Céspedes, Coordinador de RRHH Municipal Fecha: Agosto 28, 2024	
Versión actualizada a julio de 2024	

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS									
CUADRO N° 8									
DETALLE DE LA DEUDA									
SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	061-017-006275-3	19/12/2019	2019	0,00	4 515 660,27	10 335 505,73	14 851 166,00	Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI	66 206 695,29
TOTALES				0,00	4 515 660,27	10 335 505,73	14 851 166,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO X-2025				0,00	0,00	0,00	0,00		
DIFERENCIA				0,00	4 515 660,27	10 335 505,73	14 851 166,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: **José Antonio Araya Godínez**
Fecha: **Agosto 29, 2024**

Versión actualizada a julio de 2024

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
2. Año del POA.	2025
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.
3.3 Políticas institucionales:	1 Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido. 2 Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales. 3 Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas. 4 Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal. 5 Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del cotoabruseño. 6 Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón.

Extraordinaria 009
13 - setiembre - 2024
Pág. N° 110

		6	Dimensión Política y de Participación Ciudadana	
5. Observaciones.				
Elaborado por:		José Antonio Araya Godínez		
Fecha:		Agosto 29, 2024		

PLAN OPERATIVO ANUAL													
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Apoyar las comisiones a cargo de la Vicealcaldía Municipal, a través de la asignación de recursos para el desarrollo de sus actividades de índole social y administrativo.	Mejora	1	Con disponibilidad de recursos se apoyarán las gestiones de las diferentes comisiones dirigidas por la Vicealcaldía Municipal, como lo son: CCCI, OVOP, Salud Ocupacional, CME, entre otros, en su proceso de mejoramiento de clima organizacional y la proyección institucional hacia la comunidad, a través de Capacitación, Actividades Protocolarias y Sociales, entre otros, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Actividades realizadas - Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	Concejo, Alcaldía, Departamentos Municipales, Sujetos Interesados	Administración General	1 500 000,00	1 500 000,00
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Implementar el Programa ANE por medio de convenio entre la Municipalidad de Coto Brus con el Sistema Nacional de Empleo.	Mejora	2	Ofrecer los servicios de asesoría para el uso de las funcionalidades de intermediación de la plataforma ANE, al menos 5 personas por mes, durante el periodo 2025.	Cantidad de Registros realizados en la plataforma ANE	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	Administración General	250 000,00	250 000,00
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Identificar las necesidades de capacitación y desarrollo de los empleados municipales, diseñando programas de formación que promuevan el crecimiento profesional y personal, y asegurando la adquisición de habilidades necesarias para un desempeño efectivo.	Mejora	3	Implementar un programa de capacitación anual que abarque al menos el 80% de las personas colaboradoras de la Municipalidad, para mejorar sus habilidades y competencias laborales antes de diciembre de 2025.	Cumplimiento del Programa de Capacitación Anual	50	50%	50	50%	Alcaldía y RRHH Municipales	Administración General	1 000 000,00	1 000 000,00
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus	Operativo	4	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se ejecutarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Servicios Municipales Prestados	50	50%	50	50%	Alcaldía, Proveeduría y Departamentos Municipales	Administración General	328 770 054,53	328 770 054,53
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Dotar de Recursos necesarios a la Auditoría Interna Municipal	Operativo	5	Administrativamente apoyar la disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Auditoría Interna Municipal, para el buen funcionamiento de este Departamento, en acatamiento a la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno y normativa vinculante, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Prestación de los servicios de la AI	50	50%	50	50%	Auditoría, Concejo, Alcaldía, Proveeduría y Departamentos Municipales	Auditoría Interna	30 390 506,50	30 390 506,50
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Girar oportunamente los recursos que por ley se deben de transferir a entidades sin fines de lucro, conforme a los ingresos Municipales.	Mejora	6	Realización oportuna de las transferencias corrientes a favor de entidades dentro del territorio nacional y que cuenten con respaldo jurídico para su transferencia de recursos, en el Periodo 2025.	Transferencia de recursos	60	60%	40	40%	Alcaldía, GA-F y Departamentos Municipales	Registro de deuda, fondos y aportes	93 602 546,49	62 401 697,66
							0%		0%				
	SUBTOTALES						3,1		2,9			455 513 107,52	424 312 258,69
TOTAL POR PROGRAMA									52%		48%		
		67% Metas de Objetivos de Mejora				53%			48%				
		33% Metas de Objetivos Operativos				50%			50%				
6,0 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 2025 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos Producción final: Servicios comunitarios															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción											
Dimensión Ambiental	Desarrollar un censo de actualización en el campo en los distritos de Agua Buena, San Vito y Sabalito.	Mejora	1	Actualizar el 100% de los contribuyentes que tienen el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en las 3 rutas establecidas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Censo actualizado	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1 300 000,00	1 300 000,00
Dimensión Ambiental	Crear dos nuevas rutas de Aseo deVías y Sitios Públicos en el Distrito de San Vito y Sabalito.	Mejora	2	Realizar las acciones necesarias para la materialización de la prestación del servicio de AVSP en 2 nuevas rutas debidamente implementadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Rutas implementadas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1 300 000,00	1 300 000,00
Dimensión Ambiental	Realizar el mantenimiento de los parques en Administración Municipal y ligados directamente con las rutas del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.	Mejora	3	Prestar un servicio eficiente y oportuno dos veces por mes en todos los parques administrados por la Municipalidad y en ruta con a prestación del servicio, para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Parques intervenidos	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1 300 000,00	1 300 000,00
Dimensión Ambiental	Elaborar un plan de mejora que permita la recuperación de ingresos de personas físicas y jurídicas morosas con el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.	Mejora	4	Elaborar y ejecutar un plan estratégico, que permita mejorar el rendimiento en la recuperación y reducción de la morosidad correspondiente a Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Cartera reducida en un 25%	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1 300 000,00	1 300 000,00
Dimensión Ambiental	Mantener las vías y sitios publicos de las rutas establecidas limpios y en buen estado tomando en consideración, la calidad, la continuidad y el compromiso por parte de la Institución y sus colaboradores promoviendo la movilidad peatonal en las zonas con mayor densidad poblacional, con el fin de mejorar la calidad de los habitantes del Canton.	Operativo	5	Prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en los centros de población de los distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, al menos una vez por semana, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		27 505 452,36	27 505 452,36
Dimensión Ambiental	Crear dos nuevas rutas de Recolección de Residuos en los Distritos de Gutiérrez Braún y Sabalito.	Mejora	6	Realizar las acciones necesarias para la materialización de la prestación del servicio de RR en 2 nuevas rutas debidamente implementadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Rutas implementadas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	02 Recolección de basura		2 215 000,00	2 215 000,00
Dimensión Ambiental	Crear seis nuevas rutas de Recolección de Residuos Valorizables en el Cantón de Coto Brus.	Mejora	7	Realizar las acciones necesarias para la materialización de la prestación del servicio de RR Valorizables en 6 nuevas rutas debidamente implementadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Rutas implementadas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Departamento de Gestión Ambiental Municipales	02 Recolección de basura		553 750,00	553 750,00
Dimensión Ambiental	Elaborar un plan de mejora que permita la recuperación de ingresos de personas físicas y jurídicas morosas con el servicio de Recolección de Residuos.	Mejora	8	Elaborar y ejecutar un plan estratégico, que permita mejorar el rendimiento en la recuperación y reducción de la morosidad correspondiente a Servicio de Recolección de Residuos, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Cartera reducida en un 15%	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	02 Recolección de basura		800 000,00	800 000,00
Dimensión Ambiental	Promover la recolección de residuos valorizables tratandose adecuadamente en los centro de acopio y compostaje	Mejora	9	Gestionar adecuadamente los centros de acopio de valorizables y orgánicos que permitan la gestion adecuada de los residuos, para el Periodo 2025.	Centros de acopio en funcionamiento	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	02 Recolección de basura		10 000 000,00	10 000 000,00
Dimensión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Recolección de Residuos ya existente y ampliar las	Operativo	10	Prestación del Servicio de Recolección de Residuos a las y los contribuyentes que se están beneficiando con este y	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio y Administración	02 Recolección de basura		90 643 823,50	90 643 823,50

Extraordinaria 009
13 - setiembre - 2024
Pág. N° 112

	rutas de recolección, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.			a los nuevos contribuyentes que lo solicitan en los centros poblacionales y aledaños de los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Periodo 2025.							Tributaria Municipales				
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Mejorar la Red Vial Cantonal, al brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Mejora	11	Ejecución por administración, de proyectos de infraestructura vial a través de la coordinación de la Alcaldía Municipal, vinculante con el Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles y la maquinaria Municipal, en materia relacionada con la Ley N° 9976 y relacionadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	03 Mantenimiento de caminos y calles		6 368 996,09	6 368 996,09
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Construir nichos en los Cementerios Municipales para ponerlos a disposición del público en general y según demanda.	Mejora	12	Adquisición de insumos y coordinación de la construcción de nichos en los Cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus, 10 nichos en Agua Buena, 2 nichos en Sabalito y 20 nichos en San Vito, a través de la ejecución de los recursos asignados en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Nichos construidos	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	04 Cementerios		1 500 000,00	1 500 000,00
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Cementerios, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Operativo	13	Realización labores de limpieza y mantenimiento de los Cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus, un día por semana en Agua Buena, 2 días por semana en Sabalito y 2 días por semana en San Vito, a través de la ejecución de los recursos asignados en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	04 Cementerios		10 334 371,83	10 334 371,83
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Mejorar las condiciones de los Cementerios Municipales, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	14	Contratar los servicios de gestión y apoyo, para la instalación de lámparas y mejoramiento de la iluminación de los 3 Cementerios Municipales, a través de la ejecución de los recursos asignados en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	100		0		0%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	04 Cementerios		3 400 000,00	0,00
Dimensión de Cultura y Deporte	Llevar a cabo actividades que integren al cantón y que generen aptitudes y actitudes en áreas Deportivas.	Mejora	15	Coordinación y ejecución por parte de la Municipalidad de 4 actividades relacionadas con la generación de actitudes y aptitudes Deportivas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Actividades realizadas	50	50%	50	50%	100%	Concejo, Alcaldía, Todas las Dependencias Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	320 175,00	320 175,00
Dimensión de Cultura y Deporte	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Culturales, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	16	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel cultural, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	320 175,00	320 175,00
Dimensión de Cultura y Deporte	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Educativos, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	17	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel educativo, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	320 175,00	320 185,00
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Dotar de recursos necesarios para la operación de la Gestión Social y Desarrollo Humano, dentro de las competencias de la OFIMM, para el beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	Operativo	18	Disponibilidad oportuna de los recursos para el área de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de la OFIMM y sus competencias, en acatamiento al Art. 4 de la Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley 7600, Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, entre otras leyes o reglamentos, migración, étnia, entre otros, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano en Operación	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		23 931 832,00	23 931 832,00
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Dotar de Recursos necesarios para la operación de la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, dentro de las competencias de la Casa del Adulto Mayor y Niñez y Adolescencia, para el beneficio de los y las personas que se	Operativo	19	Disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de la Casa del Adulto Mayor y sus competencias, en acatamiento a Adulto Mayor, Niñez y Adolescencia y demás asignadas, en el	Casa del Adulto Mayor en operación	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		13 861 250,00	13 861 250,00

Extraordinaria 009
13 - setiembre - 2024
Pág. N° 113

	apersonen a recibir el servicio.			Ejercicio Económico del Periodo 2025.											
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Dotar de Recursos necesarios para la puesta en marcha del CECUDI de Coto Brus y así beneficiar la población meta.	Mejora	20	Logro del desarrollo de las actividades del CECUDI de Coto Brus, para el beneficio de 81 niños y niñas de edades entre 0 y 12 años y 16 en modalidad mixta, en el Periodo 2025.	CECUDI en operación	50	50%	50	50%	100%	Concejo Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		74 502 500,00	74 502 500,00
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Ejecutar los recursos asignados por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, con el fin de fomentar las destrezas , habilidades y buenas costumbres de los jóvenes cotobruseños.	Mejora	21	Apoyo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, en la ejecución de recursos económicos a través de proyectos de impacto para el bienestar de los jóvenes cotobruseños, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	100%	Alcaldía, Concejo y Comité Cantonal de la Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	4 447 835,00
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Dotar de recursos el alquiler de maquinaria, con la finalidad de brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Mejora	22	Apoyo a las instituciones del Estado, centros educativos, ADI's, Juntas de Educación, entre otros, que requieran apoyo Municipal para llevar a cabo la habilitación de espacios públicos que permitan cumplir con sus objetivo y que los mismos van de la mano con la generación de una mejor calidad de vida en la población, para contar con un proceso de contratación administrativa de alquiler de maquinaria por demanda, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía Municipal	10 Servicios Sociales y complementarios.		2 000 000,00	2 000 000,00
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Atender oportunamente las emergencias que se presenten en el periodo, en casos específicos y relacionados con personas físicas.	Mejora	23	Aplicación del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones Municipal, en el Periodo 2025.	Necesidades Atendidas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía y Concejo Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		2 258 940,00	2 258 940,00
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Apoyar y fomentar el turismo en el Cantón de Coto Brus.	Mejora	24	Contratación de una persona Coordinadora de Turismo, que apoye y fomente el desarrollo del turismo en el cantón, en el Periodo 2025.	Necesidades Atendidas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía Municipal	10 Servicios Sociales y complementarios.		9 727 019,00	9 727 019,00
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Apoyar y fomentar el desarrollo de proyectos de inversión en el Cantón de Coto Brus.	Mejora	25	Contratación de una persona Coordinadora de la Agencia de Proyectos Municipal, que apoye y fomente el desarrollo de proyectos de inversión en el cantón, en el Periodo 2025.	Necesidades Atendidas	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía Municipal	10 Servicios Sociales y complementarios.		12 410 668,50	12 410 668,50
Dimensión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, con el fin de contar con el personal y los recursos necesarios para el traslado de los mismos fuera del Cantón.	Operativo	26	Prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados / Residuos trasladados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	16 Depósito y tratamiento de basura		60 856 770,50	60 856 770,50
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Resguardar la integridad del edificio Municipal a través de Mantenimiento de Edificios, con el fin de contar con recursos necesarios para la limpieza, así como el resguardo y seguridad de las instalaciones Municipales.	Operativo	27	Prestación del Servicio de Mantenimiento de Edificios, así como el resguardo y la seguridad de las instalaciones Municipales, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	17 Mantenimiento de edificios		2 100 000,00	2 100 000,00
Dimensión Ambiental	Impulsar la recuperación de espacios para todo tipo de población, mediante campañas de limpieza de residuos en ríos, calles y focos de contaminación en el cantón de Coto Brus.	Mejora	28	Coordinar al menos 10 campañas de recuperación de espacios en el cantoón, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Planes de educación aplicados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefatura inmediata del Servicio Municipales	25 Protección del medio ambiente		2 000 000,00	2 000 000,00
Dimensión Ambiental	Desarrollar planes de educación a la comunidad relacionados a temas ambientales.	Mejora	29	Abarcar 24 centros educativos y 4 campañas masivas a la población del cantón en temas de sencibilización ambiental, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Planes de educación aplicados	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefatura inmediata del Servicio Municipales	25 Protección del medio ambiente		2 215 000,00	2 215 000,00
Dimensión Ambiental	Reforestar espacios públicos del Cantón, con especies endemicas de la zona.	Mejora	30	Gestionar la donación, adquisición y distribución de 10.000 árboles y acompañar en la reforestación en el cantón de Coto Brus, las especies endemicas de la zona, durante el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Reforestación realizada	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefatura inmediata del Servicio Municipales	25 Protección del medio ambiente		2 500 000,00	2 500 000,00
Dimensión Ambiental	Promover el uso de energías limpias en el cantón a través de dos proyectos Municipales.	Mejora	31	Gestionar 1 cargador eléctrico de uso comunal en el cantón, así como 1 sistema de paneles solares en el nuevo edificio Municipal, durante el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Cargador y Panel Solar en uso	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefatura inmediata del Servicio Municipales	25 Protección del medio ambiente		250 000,00	250 000,00
Dimensión Ambiental	Promover el mantenimiento adecuado de los edificios Municipales.	Mejora	32	Gestionar la mejora de las instalaciones municipales dedicadas a la protección del medio ambiente , durante el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Cargador y Panel Solar en uso	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefatura inmediata del Servicio Municipales	25 Protección del medio ambiente		500 000,00	500 000,00

Extraordinaria 009
13 - setiembre - 2024
Pág. N° 114

Dimensión Ambiental		Dotar de recurso humano y recursos económicos a la oficina de Gestión Ambiental del Cantón de Coto Brus.	Operativ o	33	Logro de que el recurso humano existente y la contratación de una persona más, así como contar con las herramientas necesarias, continúe laborando en pro de la preservación de los recursos naturales, una sana administración del ambiente y la prevención de la contaminación por la prestación del Deaprtamentod e Gestión Ambiental de nuestro Gobierno local, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Personal laborand o y Recursos ejecutado s	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato de Gestión Ambiental Municipales	25 Protección del medio ambiente	29 250 141,00	29 250 141,00
Ordenamiento Territorial	Promover campañas trimestrales en los diferentes distritos del Cantón, que faciliten a los ciudadanos el acceso a información (página web, sinpe, números de cuenta), pago oportuno, actualización de direcciones y declaraciones de bienes (renovaciones cada 5 años, no afectaciones), entre otros.	Mejora	34	Realizar al menos 4 campañas en los seis distritos del Cantón, logrando obtener una mayor aceptación de los ciudadanos que percibe un mayor interés en satisfacer sus necesidades, a través de un nuevo programa denominado la Municipalidad más cerca de usted, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Campaña s ejecutada s	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato de la UAT Municipales	26 Desarrollo Urbano	750 000,00	750 000,00	
Ordenamiento Territorial	Mejoramiento del clima organizacional, promoción de creativiad, comunicación y la ética entre los funcionarios de la Unidad de Administración Tributaria.	Mejora	35	Realización de 4 talleres en conjunto con otros profesionales municipales, basados en las necesidades de la UAT, en pro de mejorar el clima organizacional y una mejora significativa en la prestación de los servicios para con la ciudadanía, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Talleres ejecutado s	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato de la UAT Municipales	26 Desarrollo Urbano	250 000,00	250 000,00	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Superar en la medida de las posibilidades y realidades de la Administración, la recaudación correspondiente a Impuestos, Tasas e Intereses Moratorios.	Operativ o	36	Para el Ejercicio Económico del Periodo 2025, realizar un total de 1500 acciones de cobro y la recuperación mínima del 35% del total tramitado para cobro.	Recupera ción del 35%	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Jefe inmediato de la UAT y Gestión de Cobro Municipales	26 Desarrollo Urbano	1 500 000,00	1 500 000,00	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con personal para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal, entre otros, por parte del pueblo cotobruenseño.	Operativ o	37	Prestación eficiente, eficaz y cumplida del personal en plaza y del existente, para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal y la Gestión de Cobro de dichos Servicios, entre otros, por parte del pueblo cotobruenseño, en el Periodo 2025.	Personal contratad o y laborand o	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Concejo y Administración Tributaria Municipales	26 Desarrollo Urbano	90 153 348,50	90 153 348,50	
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Promover la concientización y educación sobre la importancia de la gestión del riesgo y desastres entre los habitantes del cantón por medio de la realización de campañas de sensibilización, fortalecimiento de capacidades y material informativo.	Mejora	38	Aumentar en un 10% la cantidad de personas capacitadas en gestión de riesgos a nivel cantonal, para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	% de personas capacitad as	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, RRHH Municipales	28 Atención de emergencia s cantonales	750 000,00	750 000,00	
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Atender oportunamente las emergencias Cantonales que se presenten en el periodo, con el fin de minimizar las necesidades del pueblo cotobruenseño.	Operativ o	39	Asistencia oportuna a los sitios que presenten características de atención inmediata, a nivel Cantonal, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Recursos ejecutado s	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía y Concejo Municipales	28 Atención de emergencia s cantonales	5 425 020,50	5 425 020,50	
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Desarrollar el SIG desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, buscando que el Municipio avance hacia la resiliencia comunitaria, en el marco de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley para la Atención de Emergencias, Ley N° 8488	Mejora	40	Contratación de 2 personas que desarrollen actividades relacionadas con el SIG desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón,en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias, para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Personal contratad o y laborand o	50	50%	50	50%	100%	Alcaldía, Salud Ocupacional	28 Atención de emergencia s cantonales	10 000 000,00	10 000 000,00	
SUBTOTALES							19,0		20,0	39,0				506 674 408,78	507 722 253,78
TOTAL POR PROGRAMA								49%			51%	100%			
67% Metas de Objetivos de Mejora															
33% Metas de Objetivos Operativos															
39,0 Metas formuladas para el programa															

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 2025 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Operativo	1	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	50	50%	50	50%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	337 433 427,00	337 433 427,00
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Mejora	2	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	30	30%	70	70%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	143 376 611,70	334 545 427,30
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato.	Operativo	3	Adquirir el combustibles, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	30	30%	70	70%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	377 186 195,10	880 101 121,90
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Llevar a cabo procesos de mejora en la red vial cantonal ante eventuales casos de emergencia.	Operativo	4	Contar con presupuesto para atender las emergencias que puedan presentarse en la red vial cantonal debido a condiciones de la naturaleza como sismos, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros, en el Periodo 2025.	Ejecución de recursos asignados	25	25%	75	75%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	9 125 000,00	27 375 000,00
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Invertir los recursos asignados al Fondo Plan de Lotificación, para la compra de terrenos.	Mejora	5	Adquisición de UN terreno en el Cantón de Coto Brus, con el fin de lotificarlo en el Segundo Semestre de 2025.	Terreno adquirido	0	0%	100	100%	Concejo y Alcaldía Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	4 080 468,12
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Atender las obligaciones relacionadas con el crédito suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Mejora	6	Cancelar intereses y amortización del crédito adquirido para la Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, en el Periodo 2025.	Crédito pago y al día	50	50%	50	50%	Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		7 425 583,00	7 425 583,00
	SUBTOTALES						1,9		4,2				874 546 816,80	1 590 961 027,32
TOTAL POR PROGRAMA							31%		69%					
50% Metas de Objetivos de Mejora							27%		73%					
50% Metas de Objetivos Operativos							35%		65%					
6,0 Metas formuladas para el programa														

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Propuesta de acuerdos relacionados con el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del periodo 2025 después de haber dado lectura al informe de la comisión de Hacienda y presupuesto pasamos a tomar los siguientes acuerdos, todos por separados;

SE ACUERDA: Aprobar un aumento del 5.75% en el pago de las Dietas de los Señores Regidores Propietario y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes para el año 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 30 del Código Municipal, Ley N° 7794.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar los servicios especiales propuestos y en Administración General, específicamente para las siguientes necesidades: a. una persona Gestora Jurídica para el Concejo Municipal, en la categoría profesional PM – 2 y por medio tiempo, b. una persona Asesora del Alcalde Municipal, en la categoría profesional de Técnico Municipal – 3 y a tiempo completo, c. una persona Asesora de la Vicealcaldía Municipal, en la categoría profesional de Técnico Municipal 2B y a tiempo completo. Estos tres puestos por un periodo de 11 meses y medio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de 3 plazas por sueldos fijos en el Programa I: Administración General y todas se incorporen a la Estructura Organizacional y al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, para desempeñar funciones en las áreas de y según el siguiente detalle: a. una persona para el Área de Tecnologías de Información y Comunicación en la Categoría Profesional PM – 2 y a tiempo completo, b. una persona en el Área de Salud Ocupacional, en la Categoría Profesional PM – 1 y a tiempo completo y c. una persona en el Área de Planificación, en la Categoría Profesional PM – 2 y a tiempo completo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de 2 plazas por sueldos fijos en el Programa II: Servicio de Aseos de Vías y Sitios Públicos y todas se incorporen a la Estructura Organizacional y al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, para desempeñar funciones en las áreas de y según el siguiente detalle: a. una persona Peón Municipal en la Categoría Profesional de Operativo Municipal 1B (OM-1B) y a tiempo completo y b. una persona Técnica Municipal en Gestión Ambiental en la Categoría Profesional de Técnico Municipal 2B y a tiempo completo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de 4 plazas por sueldos fijos en el Programa II: Servicio de Recolección de Residuos y todas se incorporen a la Estructura Organizacional y al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, para desempeñar funciones en las áreas de y según el siguiente detalle: a. tres personas Peón Municipal de Servicios Ambientales en la Categoría Profesional de Operativo Municipal 1B (OM-1B) y a tiempo completo, para el desarrollo de actividades en el Centro de Acopio y Clasificación Municipal y b. una persona Peón Municipal de Servicios Ambientales en la Categoría Profesional de Operativo Municipal 1B (OM-1B) y a tiempo completo, para desempeñar labores en el Centro de Compostaje Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de 2 plazas por sueldos fijos en el Programa II: Servicios Sociales y Complementarios y todas se incorporen a la Estructura Organizacional y al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, para desempeñar funciones en las áreas de y según el siguiente detalle: a. una persona Coordinadora de Desarrollo Turístico en la Categoría Profesional de Profesional Municipal 1B (PM-1B) y b. una persona Coordinador de Agencia de Proyectos en la Categoría Profesional de Profesional Municipal 2 (PM-2) y a tiempo completo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de 1 plaza por sueldos fijos en el Programa II: Protección del Medio Ambiente y que se incorpore a la Estructura Organizacional y al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, para desempeñar funciones como Técnico en Gestión Ambiental en la Categoría Profesional de Técnico Municipal 2-B y a tiempo completo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de 4 plazas por sueldos fijos en el Programa III: Inversiones (Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal) y todas se incorporen a la Estructura Organizacional y al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, para desempeñar funciones en las áreas de y según el siguiente detalle: a. una persona Asistente Administrativa en la Categoría Profesional de Administrativo Municipal 2 y a tiempo completo, b. una persona Miscelánea en la Categoría Profesional de Operativo Municipal 1A y a tiempo completo, c. una persona Operaria de Maquinaria Municipal en la Categoría Profesional de Operativo Municipal 2B y a tiempo completo y d. una persona Inspectora Municipal en la Categoría Profesional de Técnico Municipal 2B y a tiempo completo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar los servicios especiales propuestos para la contratación de 2 personas en la Categoría Profesional de Técnico Municipal 2-B y en el Programa II: Atención de Emergencias Cantonales, específicamente para desarrollar el proyecto de Implementación de un Sistema de Información Geográfica (SIG) con enfoque primordial en identificación y gestión de riesgos y por un periodo de 11 meses.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar la Información Plurianual 2025 – 2028, vinculante con el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Ordinario (inicial) y su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico del Período 2025, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira

Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, justifica su voto negativo y menciona lo siguiente:

Asunto: Justificación no aprobación del Presupuesto Ordinario (Inicial) del Ejercicio Económico del Periodo 2025 (propuesta)

El presupuesto ordinario (propuesta) en mención, enviado a las direcciones de correos electrónicos, del 30 de agosto del 2024 por la secretaría del Concejo Municipal, fue analizado por el siguiente equipo de trabajo en calidad de regidores (a) propietarios (a), suplente del cantón de Coto Brus, entre ellos; Sr. Francisco Alexis Trigueros Gómez, regidor propietario, Sra. Norjelens María Lobo Vargas, regidora propietaria y el Sr. Miguel Cubero Abarca, regidor suplente.

Por lo tanto, **se detallan los dos siguientes temas** enumerados que se tomarán como justificación para **el voto negativo** de la propuesta del presupuesto ordinario del 2025.

1. Observaciones al Plan de Desarrollo Humano Cantonal de Coto Brus, 2024-2029.

Este equipo de trabajo presentó las observaciones por escrito a la propuesta del Plan de Desarrollo Humano Cantonal de Coto Brus, 2024-2029, el 26 de agosto, se expusieron en la sesión ordinaria n° 17-O-2024 del Concejo Municipal quedando registrada en el acta, y recibida por la secretaria del Concejo Municipal, **sin embargo, estas no fueron aceptadas por la administración municipal y por los demás miembros del Concejo Municipal.**

Lo anterior se consideran temas relevantes para el cantón de Coto Brus, esto debido a que debe cumplir con la normativa vigente que regula la inclusión social de los grupos vulnerables como lo es la población indígena y con discapacidad, sin embargo, no fueron tomadas en consideración, por lo cual debe estar vinculadas a las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

2. Falta información que sustente el documento denominado "Estudio de Vialidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2025".

Que de acuerdo con el documento presentado el miércoles 28 de agosto del 2024 con número de consecutivo PHM-100-2024-CMM sobre el estudio de viabilidad financiera, sobre la incorporación de 16 plazas en diferentes áreas de la municipalidad.

Revisada la información documental actual y de años anteriores se analiza que; para la creación de nuevas plazas la Contraloría General de la República, en varias ocasiones se ha pronunciado de forma negativa, **improbando** la partida del de presupuesto para estas plazas. La administración anterior había solicitado

la creación de 10 plazas nuevas, y para esta administración aumenta la solicitud de 6 nuevas plazas, para un total de 16 plazas nuevas, para el 2025.

A continuación, se cita textualmente la improbación de la Contraloría General de la República, en el año 2023, con respecto al tema, de acuerdo con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, del 21 de diciembre, 2023, mediante el oficio DFE0-LOC-2545, con consecutivo n° 18890, en el punto 2.2 IMPROBACIONES, se comentó en el apartado 2.2.1 Gastos, lo siguiente;

"a) El contenido presupuestario en la partida de Remuneraciones, para la creación de 10 plazas por cargos fijos, por cuanto existe falta de certeza jurídica sobre si el Concejo conoció de previo o no el dictamen referente a la incorporación de plazas en el presupuesto municipal, según lo que se plasma en las actas de las sesiones extraordinarias n.º 58-E-2023 del 14 de septiembre del 2023 y la n.º 59-E-2023 celebrada el 25 de septiembre del 2023; situación que incumple con los principios de universalidad e integridad, de sostenibilidad y de claridad previstos en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 100 del Código Municipal, el artículo 5 inciso a) de la Ley n.º 8131 y la demás normativa aplicable, así como lo requerido en los numerales 2.2.3 inciso a), l y m y 4.2.14.b) iii de las NTPP." (la negrita no es parte del original)

Es importante resaltar que esta administración municipal debe de hacer un alto, en analizar, corregir y replantear la situación, en lugar de que se insta año con año a asignar presupuestos a plazas por servicios especiales.

En el documento de estudio de viabilidad financiera, con número consecutivo PHM-100-2024-CMM, presentado por la administración indicó lo siguiente:

"La proyección de ingresos y gastos para el período 2025 indica que, la municipalidad cuenta con la capacidad financiera para asumir estos compromisos, **siempre y cuando se mantenga una gestión eficiente de los recursos y se implementen estrategias para incrementar los ingresos.** En este sentido, se recomienda la aprobación de la creación de las plazas propuestas, asegurando de que se realicen los ajustes necesarios en el presupuesto para garantizar la sostenibilidad financiera de la municipalidad." (lo subrayado no es parte del original).

Lo anteriormente indicado y subrayado deja en evidencia que no existen estrategias definidas y probables, por lo que deja en riesgo muy alto realizar este tipo de proyectos y contrataciones sin tener certeza, ya que se están basando posibles inciertos.

El aumentar la contratación de personal, conllevará a un gasto adicional en el pago de salarios (aguinaldos y salario escolar) y cargas sociales generando un aumento del pago a los contribuyentes cotobruceños en los siguientes impuestos y servicios a pagar:

- ✓ Bienes inmuebles.
- ✓ Patentes.
- ✓ Servicio de aseo de vías y sitios públicos.
- ✓ Recolección de residuos.
- ✓ Cementerio.

La administración pública debe promover obra pública y en todos los casos se está aumentando el gasto corriente, sin dejar ninguna evidencia de que fuentes se obtendrían dineros adicionales. Las proyecciones presentadas no explican ni una sola actividad diferente a la que se viene realizando con el paso de los años.

Es momento de priorizar el uso eficiente de los recursos y buscar alternativas que no afecten la economía de nuestras familias cotobruceñas.

Recordemos que el Índice de Gestión Municipal (IGM), Coto Brus presenta gran atraso, es posible identificarlo al encontrarse en el grado de madurez **inicial**, es decir, **se encuentra en el grupo de municipalidades con índice más bajo a nivel nacional. Cabe recalcar que en la medición del IGM se toman en cuenta para su medición de los Servicios Públicos Municipales Básicos y Servicios Públicos Municipales**

En el mismo documento, cita la administración municipal lo siguiente:

"Este estudio tiene como objetivo analizar la viabilidad financiera de la creación de las 16 nuevas plazas en diferentes áreas de la municipalidad, tales como Administración General Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Servicios Sociales y Complementarios, Protección del Medio Ambiente y Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipales. Estas posiciones están diseñadas para fortalecer la capacidad operativa y técnica del municipio, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo local, así como para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón."

Con respecto a lo anteriormente citado, en el tema de Incorporación de Plazas, es este equipo de trabajo se puede indicar que NO se contempla en ningún ámbito, un estudio de viabilidad financiera, y se considera que tampoco cumple con los requerimientos técnicos, académicos, legales ni funcionales.

Continuando con el mismo análisis y estudio del documento se indica;

"El proceso de análisis incluye una revisión exhaustiva de la situación financiera actual de la Municipalidad, acompañada de una proyección de ingresos y gastos, así como un análisis de los posibles riesgos asociados con

la creación de nuevas plazas. *Asimismo, se han considerado variables económicas y sociales que podrían afectar la estabilidad financiera del municipio, asegurando que la propuesta de creación de puestos se ajuste a la capacidad de pago de la Municipalidad y no comprometa otros aspectos fundamentales del presupuesto."*

Por lo que se aprecia que no existe un análisis del riesgo en el documento presentado. El tema de análisis de riesgo debe presentar escenarios de factibilidad, deben de existir escenarios pesimistas, optimistas y realistas, estos no se evidencian.

Otro tema adicional es el hecho de que la municipalidad no tiene infraestructura para albergar más personal, lo que hace aún más difícil de entender el tema. Incluso así se manifiesta cuando se va a la municipalidad y se ve el hacinamiento existente. Además, es importante, recalcar que este Concejo Municipal ha recibido requerimientos de información sobre plazas que eventualmente están siendo investigadas por la Contraloría General de la República y la Fiscalía, **como lo es el cargo de planificador donde se encuentra nombrado interinamente el exalcalde del periodo 2020-2024. Por lo que consideramos que dicho proceso debe concluirse previo a asignarse, logrando así validar de manera transparente el uso de los recursos de se esté dando de manera correcta y sin ningún tipo de influencia o preferencia.**

Nos preocupa que la administración acepte en su justificación que una de las fuentes de ingreso para pagar esas 16 nuevas plazas sea a través de nuevos impuestos al pueblo. Como equipo no aceptamos más impuestos para los cotobuseños. El cantón está muy deprimido, con altos índices de pobreza, desempleo, porcentaje de personas con discapacidad y con más de 500 km de la red vial en pésimo estado. Hoy no somos el un cantón competitivo, y si seguimos incrementando el gasto en nuevas plazas tendremos una situación muy crítica en los próximos años como le ha sucedido a muchas otras municipalidades del país que hoy no tienen dinero para obras, solo para salarios.

Para nosotros, no se necesitan más plazas, se necesitan más obras para todos los distritos de nuestro cantón. Si se continúa por ese camino de abrir plazas nuevas, se está queriendo forzar a abrir una puerta muy peligrosa al clientelismo político y a comprometer el futuro de la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

Dejamos constancia de que no nos hacemos responsables de un futuro descalabro financiero y parálisis de nuestra Municipalidad que es de todos.

Le solicitamos a la Contraloría General de la República que revise esas actas y el informe de minoría. Asimismo, le solicitamos a la Auditoría Interna y al Asesor Legal del Concejo Municipal validar nuestra tesis de que están apegadas al principio de equilibrio financiero, de racionalidad y proporcionalidad.

Conclusión:

Finalmente consideramos que el uso de los recursos debe hacerse en favor del pueblo, por lo que se debe enlistar y priorizar para el 2025 una serie de proyectos

de asfalto que se considera prioridad, en vez de engrosar los gastos por salarios, en la mayoría de los casos son de carácter administrativo.

Por cuanto las justificaciones aportadas por la Municipalidad no permiten establecer razonablemente la factibilidad de la recaudación de esos recursos, con lo cual se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y en el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Bueno compañeros, habiendo escuchado la justificación del señor Miguel Cubero por los que votó los acuerdos negativos, ratificamos todos estos acuerdos, quedan aprobados definitivamente por parte de este Concejo y en estos momentos no habiendo más puntos a tratar, cerramos la sesión al ser las 9:35 minutos de la mañana, nos desconectamos, muchas gracias".

Finaliza la sesión al ser las nueve horas con treinta y cinco minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO